Naciones Unidas A/76/6 (Sect. 24)

Asamblea General

Distr. general
22 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Temas 140 y 141 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

Programa 20
Derechos humanos

Índice

Página

I. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 3

Prefacio 3

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020** 4

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022*** 68

II. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre 95

Anexos

I. ACNUDH Organigrama y distribución de los puestos para 2022 97

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/76/50.

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

Se ruega reciclar

II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión 98

III. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma 99

IV. Resumen general de los recursos financieros y humanos 101

I. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Prefacio

Las Naciones Unidas crearon el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su oficina para dirigir las iniciativas de la Organización encaminadas a promover y proteger los derechos humanos para todos.

La actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) está afectando a los derechos humanos y la protección en todas partes, en todos los continentes. La pandemia es muestra del daño extenso que generan las desigualdades sistémicas en las sociedades. La crisis de la COVID-19 ha exacerbado la vulnerabilidad de los más desprotegidos de la sociedad y ha puesto de relieve la importancia de redoblar nuestros esfuerzos para defender los derechos económicos, sociales y culturales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Tales esfuerzos contribuirán a prevenir efectivamente los conflictos en el largo plazo al abordar las causas profundas de muchas crisis y tensiones.

Tenemos que extraer enseñanzas de la pandemia de COVID-19 situando los derechos humanos en el centro de nuestros esfuerzos de respuesta y recuperación para construir un planeta más igualitario, inclusivo y sostenible, seguro y saludable en el que se respeten todos los derechos humanos de todas las personas, en todas partes. Cualquier iniciativa de recuperación en la que no se aborden las verdaderas causas de la desigualdad, la inestabilidad política y económica y los desplazamientos no hará más que reemplazar los riesgos anteriores a la pandemia y hacernos más vulnerables a futuras crisis. Tenemos que aprovechar este atisbo de oportunidad para reconstruir mejor y crear sociedades más resilientes.

En el transcurso de 2022, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) seguirá dedicada a ejecutar eficazmente el programa que le han asignado los Estados Miembros de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, en alianza con los Estados Miembros y otros agentes. Al ayudar a los Estados Miembros a recuperarse de la pandemia de COVID-19, la Oficina seguirá proporcionando orientación basada en los derechos humanos. Además, continuará trabajando a través de sus presencias en los países y las oficinas regionales y en cooperación con otros agentes de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y la sociedad civil, para canalizar sus actividades de promoción y atender las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros.

El ACNUDH ofrecerá su experiencia a los Estados Miembros y otros agentes para ayudarlos a formular leyes y políticas eficientes y eficaces que permitan la realización plena de todos los derechos, especialmente para las mujeres y las niñas. Para ello, la Oficina se adaptará a las nuevas circunstancias según sea necesario, por ejemplo, prestando asistencia técnica y para la creación de capacidad de forma virtual y celebrando reuniones sobre derechos humanos de forma remota o en formato híbrido.

El ACNUDH seguirá intensificando sus esfuerzos para demostrar que la inversión en los derechos humanos permitirá tener sociedades más resilientes y reportará beneficios más allá de las generaciones actuales.

De igual modo, invertir en la verdad y abordar las violaciones y los abusos del pasado o el presente, por doloroso que sea, solo puede contribuir a unir a las sociedades. Por consiguiente, el ACNUDH seguirá escuchando las denuncias de las víctimas y exigiendo responsabilidades y reparación.

El ACNUDH también ayudará a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, y ofrecerá su amplia experiencia en todo momento y lugar que se necesite.

En 2022, el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas contribuirá, como en años anteriores, a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A este respecto, el ACNUDH renueva su compromiso de promover la integración de los derechos humanos en todos los pilares de las Naciones Unidas.

(*Firmado*) Michelle **Bachelet**
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

24.1 El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas se encarga de la promoción, protección, disfrute y plena realización por todas las personas de todos los derechos humanos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos; la Declaración y Programa de Acción de Viena, incluidos sus principios y recomendaciones, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y que posteriormente hizo suyos la Asamblea General en su resolución 48/121; la resolución 48/141, por la que se estableció el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, incluida, en particular, la resolución 70/1 de la Asamblea, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y otras resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General. Además del derecho internacional de los derechos humanos, el programa se guiará también por el derecho internacional humanitario, según proceda.

24.2 El programa, en todos sus subprogramas, se orienta por los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de todos los derechos humanos y evitar que continúen las violaciones de esos derechos, incluso en colaboración con las partes pertinentes. El programa contribuye a respaldar la implementación por los Estados Miembros de la Agenda 2030 haciendo que el desarrollo sea equitativo, sostenible y acorde a las necesidades de las personas, y esté relacionado con la prevención y solución de conflictos.

24.3 El programa está liderado por la Alta Comisionada, a quien se ha confiado la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de la Organización, bajo la dirección y autoridad del Secretario General y dentro del marco de las competencias generales, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es la estructura central de apoyo del programa.

Estrategia y factores externos para 2022

24.4 En un contexto mundial afectado por las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras amenazas al disfrute de los derechos humanos por todas las personas, el programa seguirá llevando a cabo un extenso programa de trabajo para apoyar a los mecanismos de derechos humanos y ayudar a los Estados a cumplir y aplicar sus obligaciones en materia de derechos humanos. La interacción constante con países de todas las regiones es fundamental para la ejecución del programa en el marco de alianzas mejoradas a nivel nacional, regional e internacional. Se seguirá prestando mayor apoyo para el ejercicio de los derechos humanos a los Estados Miembros que lo soliciten, mediante marcos bilaterales convenidos mutuamente en los que se indiquen, entre otras cosas, la asistencia a los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, la creación de capacidad nacional, la cooperación técnica, la educación y aprendizaje sobre los derechos humanos y otras actividades pertinentes. Se hará hincapié en la importancia de los derechos humanos para promover las agendas internacionales y nacionales; combatir la pobreza y contrarrestar la discriminación por todas las razones reconocidas internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión; promover los derechos de los niños y las mujeres; crear conciencia sobre los derechos humanos en todos los niveles de enseñanza; atender las necesidades de protección de las personas vulnerables; y abordar las situaciones que son

motivo de preocupación internacional, en particular las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

24.5 El programa seguirá interactuando con los Estados Miembros y todos los agentes pertinentes para ayudarlos en sus esfuerzos para hacer efectivos los derechos humanos, mediante la prestación de asesoramiento técnico, el apoyo a los mecanismos y, cuando sea posible, el establecimiento de presencias en los países. En particular, el programa seguirá prestando apoyo y asesoramiento al mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas (subprogramas 2 y 4), integrando todos los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas (subprograma 1 a), contribuyendo al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo (subprograma 1 b), aumentando el conocimiento, la conciencia y la comprensión de los derechos humanos (subprograma 1 c) y mejorando las capacidades, incluso prestando asistencia a los Estados que la soliciten (subprograma 3).

24.6 Con la Agenda 2030, los Estados Miembros han adoptado un plan detallado para poner fin a la pobreza y lograr un orden internacional más equitativo. Los ODS brindan al programa la oportunidad de implicarse más a fondo, en el marco de su mandato, dado que “no dejar a nadie atrás” constituye la esencia de la labor para combatir la discriminación y la desigualdad, que son las causas profundas de la exclusión. El programa ayudará a los países en la implementación de los ODS mediante alianzas de múltiples interesados, como se propugna en la Agenda 2030.

24.7 Se prestará apoyo institucional reforzado y consolidado al Consejo de Derechos Humanos y a sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de denuncia, así como a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Los órganos creados en virtud de tratados seguirán recibiendo servicios, apoyo y asesoramiento.

24.8 Los entregables y las actividades del programa de derechos humanos previstos para 2022 reflejan las dificultades conocidas y previstas relacionadas con la COVID-19. Tales entregables y actividades previstos incluyen el asesoramiento, la cooperación técnica y la creación de capacidades para hacer frente a la pandemia y los esfuerzos de recuperación. En todos los subprogramas se dan ejemplos concretos de los entregables y las actividades previstos. Se espera que el apoyo prestado a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 contribuya a los resultados previstos para 2022, como se indica en todos los subprogramas.

24.9 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional y nacional, el ACNUDH seguirá colaborando con una amplia gama de interesados. También seguirá prestando asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para lo cual gestionará la labor de los fondos humanitarios que ofrecen asistencia económica para servicios de apoyo, como la rehabilitación y la compensación de las víctimas de tortura y esclavitud.

24.10 El ACNUDH seguirá reforzando la coordinación y el enlace interinstitucionales con el sistema de las Naciones Unidas, mediante la participación de su personal directivo superior en reuniones y grupos de trabajo interinstitucionales y sobre el terreno mediante la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. El ACNUDH seguirá cooperando con las misiones que tengan un componente de derechos humanos apoyado por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, y con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. También colaborará con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en situaciones de crisis. Con el fin de ofrecer asesoramiento en los procesos de recuperación de la COVID-19 aprovechando la colaboración interinstitucional de las Naciones Unidas a nivel mundial y nacional, el programa también continuará su colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

24.11 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Que los Estados manifiesten voluntad política de colaborar con el programa;

b) Que se sigan aportando recursos extrapresupuestarios para el programa.

24.12 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que la implementación de los entregables y las actividades propuestos para 2022 será factible. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.

24.13 El programa de derechos humanos incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, en el subprograma 1, los entregables incluyen publicaciones que incorporan una perspectiva de género o dedican atención específica a las cuestiones de género. En el subprograma 2, los entregables de la categoría "seminarios, talleres y actividades de capacitación" abarcan actividades de desarrollo de la capacidad en apoyo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En el marco del subprograma 3, el programa apoyará y proporcionará asesoramiento sustantivo sobre cuestiones de género relacionadas con los problemas de derechos humanos en las operaciones humanitarias y, en el subprograma 4, el trabajo relacionado con el mandato de género se indica en "documentación para reuniones" y en "servicios sustantivos para reuniones", por ejemplo, la prestación de servicios al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas.

24.14 El ACNUDH incorpora la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. Por ejemplo, en el subprograma 1, el programa proporcionará asesoramiento experto en la elaboración de normas sobre el fortalecimiento de las capacidades nacionales de promoción y protección de los derechos humanos en relación con las personas con discapacidad. En el marco del subprograma 2, el programa promoverá la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como parte del marco jurídico internacional de los derechos humanos organizando sesiones informativas, de creación de capacidad y análisis jurídico, entre otras actividades. En el subprograma 4, el programa continuará su labor dirigida a aumentar la accesibilidad del Consejo de Derechos Humanos a las personas con discapacidad, de conformidad con su mandato.

Ejecución del programa en 2020

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

24.15 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos del programa de derechos humanos, como las actividades relacionadas con la documentación para reuniones y la prestación de servicios sustantivos a las reuniones. Varias sesiones y visitas de los órganos de tratados y las sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal se suspendieron o aplazaron hasta 2021, y los exámenes de países de la mayoría de los órganos de tratados tuvieron que cancelarse. La suspensión de los viajes internacionales también afectó a las misiones y visitas a los países previstas de los relatores especiales, los órganos de tratados y las misiones de determinación de los hechos de las comisiones de investigación. La Oficina pudo celebrar sesiones del Consejo de Derechos Humanos en formato híbrido. Algunas consultas y eventos que normalmente se celebran en paralelo a las sesiones del Consejo de Derechos Humanos se celebraron de forma virtual, pero otras sesiones, como las del Comité Asesor y el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, fueron canceladas o aplazadas. La Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados también tuvo que aplazarse. Finalmente, las actividades se vieron afectadas debido al hecho de que muchos asociados, como las instituciones nacionales de derechos humanos, no disponen de la tecnología adecuada, como suficiente ancho de banda de Internet y capacidad o acceso a suministro eléctrico ininterrumpido, que les permita participar en actividades virtuales. El cambio de enfoque, o el aplazamiento o cancelación de entregables y actividades previstos, también afectó a los logros previstos para 2020, como se indica en la ejecución de todos los subprogramas.

24.16 Por otro lado, hubo que modificar algunos entregables y actividades previstos, en el marco general de los objetivos de los subprogramas, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, se prestó asesoramiento normativo, se ofreció orientación y se recopilaron y difundieron datos e información relacionados con la pandemia de COVID-19 y los derechos humanos. En particular, el ACNUDH apoyó el desarrollo de políticas y herramientas para integrar los derechos humanos en la respuesta mundial y nacional a la COVID-19, el desarrollo y uso de indicadores de derechos humanos relacionados con la COVID-19 para responder a la pandemia y las actividades de los procedimientos especiales para promover la protección y promoción de los derechos humanos durante la pandemia. Los entregables y actividades modificados contribuyeron a los resultados en 2020, como se indica en la ejecución del programa en el marco de todos los subprogramas.

24.17 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, el programa transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones de su programa debido a la pandemia de COVID-19. Como ejemplo concreto de enseñanza extraída está la decisión de pasar a celebrar las reuniones, sesiones informativas, consultas o cursos de capacitación de forma virtual o, en la medida de lo posible, en formato híbrido de sesiones virtuales y presenciales respetando los requisitos de seguridad, como medida de mitigación común a todos los subprogramas. Como la situación ha persistido, el recurso a enfoques alternativos y remotos ha permitido en ocasiones aumentar el alcance de los participantes. Al mismo tiempo, las limitaciones se han hecho más evidentes con el tiempo. Hay algunos procesos que no pueden llevarse a cabo eficazmente de forma remota, debido a los escasos conocimientos informáticos, la falta de familiaridad con las plataformas y métodos de aprendizaje electrónico, los entornos de poco ancho de banda y a que los asociados carecen de equipo informático y conectividad. En la planificación de los eventos de 2022, el programa sistematizará y evaluará las decisiones de celebrar eventos de forma virtual, presencial o en formato híbrido basándose en los beneficios de los distintos enfoques para maximizar la participación y mitigar las consecuencias negativas.

Mandatos legislativos

24.18 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

47/135	Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas	61/166	Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo
48/121	Conferencia Mundial de Derechos Humanos	61/295	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
48/141	Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos	62/134	Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas
55/2	Declaración del Milenio		
56/266	Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
		65/312	Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
57/300; 58/269	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio	66/288	El futuro que queremos
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	68/134	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
61/159	Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	68/165	El derecho a la verdad

68/181	Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos	70/262	Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	71/189	Declaración sobre el Derecho a la Paz
		74/132	Informe del Consejo de Derechos Humanos
		75/201	Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2282 (2016)	2558 (2020)

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

2/102	Informes y estudios de los mecanismos y mandatos	24/35	Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados
4/6	Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	24/118	Creación de un fondo especial para la participación de la sociedad civil en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos
6/9	Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre Derechos Humanos	42/1	Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
6/30	Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas	45/113	Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos
8/4	El derecho a la educación		
21/7	El derecho a la verdad		

Entregables

24.19 En el cuadro 24.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2020-2022.

Cuadro 24.1
Entregables transversales del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**2**	**2**	**2**	**2**
1. Informes a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes al Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones[a] (número de sesiones de tres horas)	**34**	**34**	**34**	**34**
3. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
5. Sesiones de la Asamblea General (Comisiones Tercera y Quinta)	32	32	32	32
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: apoyo y facilitación de contactos con funcionarios gubernamentales.				

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*

Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: establecimiento y respaldo de misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación y comisiones de investigación; apoyo técnico, servicios sustantivos y de secretaría para misiones a países concretos.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, panfletos, fichas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre diversas cuestiones de derechos humanos, incluso para conmemorar el Día de los Derechos Humanos, y otras campañas de divulgación; desarrollo del sitio web, incluido en las seis lenguas oficiales, y presencia en las redes sociales.

[a] Las cifras relativas a las reuniones previstas que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)) y el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 24)) reflejaban por error el número de días de reuniones. Las cifras se han corregido para reflejar el número de reuniones.

Actividades de evaluación

24.20 Las siguientes evaluaciones y autoevaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación para el proyecto de plan del programa para 2022:

a) Autoevaluación de la transición de los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz a otros tipos de presencias sobre el terreno;

b) Autoevaluación del programa de Camboya;

c) Autoevaluación de los programas de Guatemala, Honduras y El Salvador;

d) Autoevaluación del programa de violencia sexual y de género de la Sección de Derechos Humanos de la Mujer y Cuestiones de Género del ACNUDH.

24.21 Las conclusiones de las evaluaciones y autoevaluaciones mencionadas en el párrafo anterior se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2022. Por ejemplo, como seguimiento de las evaluaciones de los programas para los países se han preparado planes de acción de las correspondientes recomendaciones. Por ello se llevarán a cabo evaluaciones del contexto y ejercicios de priorización y se formularán teorías del cambio, como preparación para los siguientes programas para los países.

24.22 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones y autoevaluaciones en 2022:

a) Una evaluación temática por lo menos;

b) Una evaluación de la implementación de los programas de cooperación técnica.

Programa de trabajo

Subprograma 1
Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

a) Transversalización de los derechos humanos

Objetivo

24.23 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección de todos los derechos humanos reforzando la integración de todos los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia

24.24 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá desempeñando una función de liderazgo en la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, con miras a la integración de todos los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo, el medio ambiente, la asistencia humanitaria, la paz y la seguridad, la gobernanza, la democracia y el estado de derecho, incluida la implementación de la Agenda 2030, y ayudará a promover y proteger todos los derechos humanos a todos los niveles. Para ello, se ampliarán la colaboración y las alianzas, en el plano internacional, con entidades de todo el sistema, incluidos el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU-Mujeres, así como con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG). El subprograma promoverá la integración práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo y se asegurará de que las actividades de desarrollo respaldadas por las Naciones Unidas y las estrategias de colaboración con el país acordadas conjuntamente por el Estado Miembro interesado y el subprograma sean coherentes y se refuercen mutuamente. También contribuirá a desarrollar la capacidad y los conocimientos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, en relación con cuestiones pertinentes de derechos humanos, mediante la capacitación y el asesoramiento, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad y el género. El subprograma creará herramientas metodológicas para facilitar la incorporación práctica de todos los derechos humanos a las políticas, los programas y las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, paz y seguridad, estado de derecho, gobernanza y asistencia humanitaria y, cuando proceda, promover la aplicación práctica de los planteamientos basados en los derechos humanos en dichos programas, políticas y actividades.

24.25 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para seguir integrando todos los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades;

b) Ayudar a los Estados miembros que lo soliciten a crear y reforzar las capacidades nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Ejecución del programa en 2020

24.26 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Impulso de las políticas de la respuesta a la COVID-19, con especial atención a los derechos humanos de las mujeres

24.27 Las mujeres, especialmente las pertenecientes a grupos marginados y discriminados, están entre las personas más afectadas por la COVID-19, debido a la exclusión y discriminación preexistentes. La concentración de mujeres en la economía informal, sin acceso a las redes de seguridad social, por ejemplo, las expone a mayores riesgos de indigencia. La carga desproporcionada de trabajo de cuidados que soportan aumentó exponencialmente durante el confinamiento, lo cual les impidió realizar actividades productivas. Los confinamientos y las cuarentenas provocaron un aumento de las denuncias de violencia de género (véase la resolución 75/161 de la Asamblea General). Para responder a esta situación, el subprograma elaboró orientaciones en todos los idiomas oficiales sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID-19. Estas orientaciones sirvieron de base para la labor programática, de promoción y supervisión del ACNUDH, así como la de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

24.28 Junto con varias presencias del ACNUDH sobre el terreno, el subprograma también llevó a cabo un análisis del impacto de la pandemia de COVID-19 en los grupos más marginados, centrándose en la igualdad de género. A partir de las orientaciones mundiales del ACNUDH sobre las mujeres y las niñas, las presencias sobre el terreno también publicaron orientaciones específicas para las regiones

o países, como la guía publicada conjuntamente con la Unión Africana sobre las medidas que podrían tomar los países africanos para proteger los derechos de las mujeres durante la COVID-19, titulada "Seven Possible Actions – Women's Rights and COVID-19". Además, el subprograma ayudó a integrar la perspectiva de género en otras orientaciones elaboradas por el ACNUDH y el sistema más amplio de las Naciones Unidas, a saber, orientación para las instituciones nacionales de derechos humanos; orientación sobre el género y la COVID-19 para todos los equipos de la Naciones Unidas en los países de África Occidental y Central; y orientación sobre la vacunación, el acceso a la justicia, los estados de emergencia, los migrantes, los pueblos indígenas y el espacio cívico.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.29 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el número de documentos de orientación de política centrados en las mujeres y las niñas en el contexto de la pandemia de COVID-19 a los que pueden acceder los Estados, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas.

Figura 24.I
Medida de la ejecución: número de documentos de orientación de política centrados en las mujeres y las niñas en el contexto de la pandemia de COVID-19 a los que pueden acceder los Estados, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas

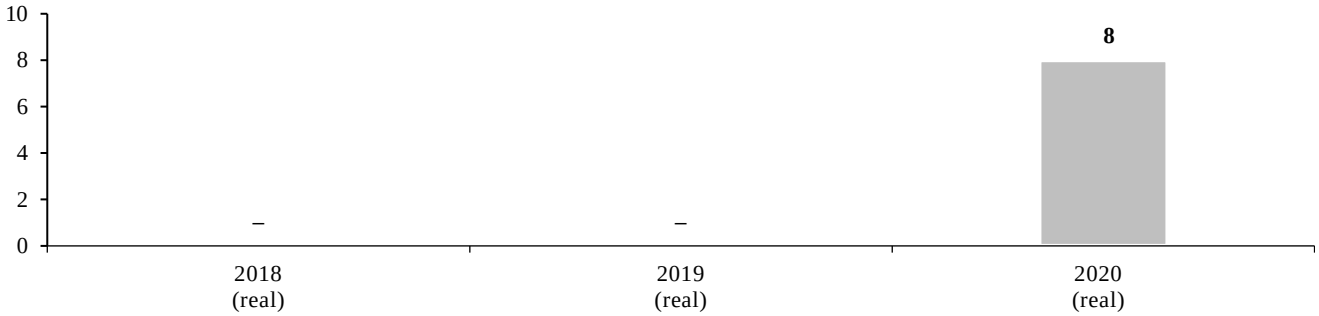

Resultados previstos para 2022

24.30 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: inclusión de las personas con discapacidad[1]

Ejecución del programa en 2020

24.31 El subprograma ha contribuido a los esfuerzos realizados por el Secretario General apoyando la inclusión de la discapacidad en el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. En 2020, el ACNUDH apoyó la preparación de un informe de políticas sobre la respuesta a la COVID-19 inclusiva de la discapacidad y elaboró varias herramientas y listas de verificación para garantizar la inclusión de la discapacidad en la respuesta a la COVID-19. El subprograma proporcionó asesoramiento técnico y apoyó el desarrollo de capacidades en todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que ha permitido a otras entidades de las Naciones Unidas desarrollar sus propias políticas con arreglo a las normas de derechos humanos. Además, el subprograma está copresidiendo con la Oficina Ejecutiva del Secretario General un grupo de trabajo sobre ajustes razonables para acelerar la adopción de políticas de ajustes razonables de

[1] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)).

forma coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con el indicador 7 de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

24.32 La labor mencionada contribuyó a la adopción por las Naciones Unidas de diez documentos de política basados en los derechos humanos sobre la inclusión de la discapacidad, con lo que se superó la meta prevista de seis incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.33 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá implementando la estrategia del ACNUDH sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada en 2020. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.II).

Figura 24.II
Medida de la ejecución: número total de documentos de política sobre la inclusión de las personas con discapacidad basados en los derechos humanos aprobados por el sistema de las Naciones Unidas (acumulativo)

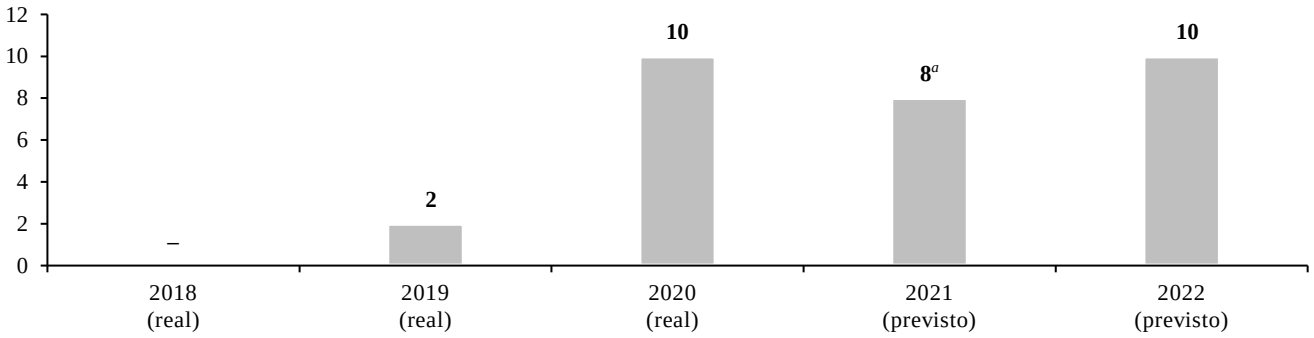

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto/del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: los equipos de las Naciones Unidas en los países incorporan a su labor enfoques basados en los derechos humanos[2]

Ejecución del programa en 2020

24.34 El subprograma se ha dedicado a la integración de los derechos humanos en las diferentes esferas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y está apoyando a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 y el compromiso de no dejar a nadie atrás, basándose en el respeto pleno de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. En 2020, el subprograma elaboró un informe resumido de la segunda reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 (A/HRC/43/33), que fue la aportación al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en julio de 2020. El subprograma contribuyó a garantizar que el nuevo conjunto de documentos complementarios de las Naciones Unidas sobre los análisis comunes de los países y los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, incluidas las orientaciones para no dejar a nadie atrás y la transformación económica, se basara plenamente en los principios y normas de los tratados internacionales de derechos humanos. El subprograma también apoyó la transversalización de los derechos humanos en los análisis comunes de los países y los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible. Además, el

[2] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.24)).

ACNUDH colaboró con otros asociados de las Naciones Unidas para elaborar una lista de verificación para la integración de los derechos humanos en las respuestas socioeconómicas de los países a la COVID-19. La Oficina apoyó y supervisó su puesta en marcha a nivel nacional.

24.35 La labor mencionada contribuyó a la integración de los enfoques de derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, como demostraron las 51 evaluaciones comunes de países que integran los derechos humanos, con lo que se superó la meta prevista de 36, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.36 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma reforzará su apoyo a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países y aumentará la disponibilidad de conocimientos especializados sobre derechos humanos para apoyar los planes y estrategias de los países. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.III).

Figura 24.III
Medida de la ejecución: número total de evaluaciones comunes para los países que incorporan los derechos humanos (acumulativo)

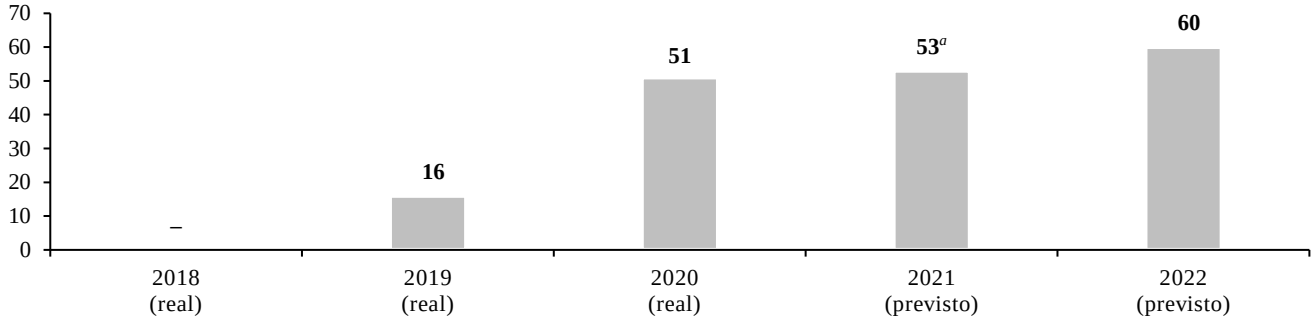

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto/del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: mejor colaboración interinstitucional para la transversalización de los derechos humanos

Proyecto de plan del programa para 2022

24.37 El ACNUDH participa a nivel mundial en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros foros interinstitucionales y grupos y flujos de trabajo pertinentes, incluso copresidiendo el grupo de trabajo sobre desigualdades del Comité de Alto Nivel sobre Programas, y también participa sobre el terreno mediante estructuras interinstitucionales regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países. En el contexto de la COVID-19, el ACNUDH ha intensificado su interacción a nivel de políticas mundiales con el fin de ayudar a las Naciones Unidas y los Estados Miembros a transversalizar los derechos humanos en las respuestas y la recuperación de la pandemia. En los últimos años el subprograma aumentó el despliegue de oficiales y asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Ha anclado los derechos humanos en las orientaciones de las Naciones Unidas sobre la nueva generación de análisis comunes de los países y marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, incluido el conjunto de documentos temáticos complementarios sobre economías transformadoras. El subprograma también continuó su colaboración con la OMS en líneas de trabajo clave como la salud mental, el espacio cívico, el acceso a los medicamentos y la respuesta a la COVID-19. El ACNUDH y el PNUMA siguieron colaborando

mediante un programa conjunto sobre derechos humanos y medio ambiente, la comunidad de intercambio de prácticas del ACNUDH y el PNUMA y la interacción coordinada en procesos de las Naciones Unidas como el Grupo de Gestión Ambiental.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.38 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que había mayor demanda de apoyo al sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros para aplicar los derechos económicos, sociales y culturales e integrarlos en las estrategias y planes de los países para lograr la Agenda 2030. Al aplicar la enseñanza, el subprograma mejorará su interacción con el sistema de las Naciones Unidas en la implementación de la visión del Secretario General del nuevo contrato social como parte de los esfuerzos más amplios para construir un futuro mejor en el contexto de los esfuerzos de recuperación de la COVID-19. A fin de reforzar la capacidad y coherencia del sistema de las Naciones Unidas para integrar los derechos humanos en sus programas y actividades y apoyar a los Estados Miembros, el subprograma reforzará su colaboración interinstitucional en la transversalización de los derechos humanos. El subprograma se centrará en el fortalecimiento de la integración de los derechos humanos en la programación de las Naciones Unidas en los países en consonancia con la integración de los derechos humanos en las orientaciones de las Naciones Unidas sobre la nueva generación de análisis comunes de los países y marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, incluido el conjunto de documentos temáticos complementarios sobre economías transformadoras.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.39 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento de los documentos de política conjuntos y las orientaciones sobre la promoción y protección de los derechos humanos aprobados por el sistema de las Naciones Unidas (véase el cuadro 24.2).

Cuadro 24.2
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*	*2022 (prevista)*
• Creación del Grupo de Gestión Temática sobre Derechos Humanos dentro del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas	• Plan de trabajo conjunto acordado con la OMS basado en el marco de cooperación	• Equipo de tareas sobre las desigualdades del Comité de Alto Nivel sobre Programas • Plan de trabajo acordado del equipo de tareas sobre el principio de no dejar a nadie atrás, los derechos humanos y la agenda normativa del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, copresidido por el ACNUDH	• Elementos de derechos humanos en los nuevos análisis comunes de los países y los marcos de cooperación aplicados por los equipos de las Naciones Unidas en los países • Revisión de los derechos humanos en los nuevos análisis comunes de los países y marcos de cooperación	• Diez documentos de política conjuntos y orientaciones sobre la promoción y protección de los derechos humanos aprobados por el sistema de las Naciones Unidas

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*	*2022 (prevista)*
		• Cuatro documentos de política conjuntos y orientaciones sobre la respuesta socioeconómica a la COVID 19 a disposición de los Estados Miembros		

Mandatos legislativos

24.40 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

40/131; 50/156	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas
41/128	Declaración sobre el derecho al desarrollo
59/113 A y B	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
59/174	Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
60/142	Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
60/147	Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
64/12	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas
69/290	El derecho a la educación en situaciones de emergencia
65/186	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
65/224	La lucha contra la difamación de las religiones
65/277	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el Sida
66/3	Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
66/124	Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad
66/137	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
66/149	Día Mundial del Síndrome de Down
67/1	Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional
67/139	Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad
67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/116	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
68/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
68/173	Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos
68/224	Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

68/225	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito
68/237	Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes
68/238	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
69/2	Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
69/170	Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo
69/205	Comercio internacional y desarrollo
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/164	Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad
70/170	Hacia la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad
70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
70/177	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
70/218	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
71/165	El desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad
71/167; 75/158	Trata de mujeres y niñas
72/140; 74/123	Personas con albinismo
72/149	Violencia contra las trabajadoras migratorias
72/154	La niña
72/157; 73/262; 74/137; 75/237	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
72/161	Día Internacional de las Lenguas de Señas
72/163	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
72/164	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización
72/165	Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo
72/170; 74/159	Derechos humanos y diversidad cultural
72/171	Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
72/175	La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad
72/178	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
72/179; 74/148	Protección de los migrantes
72/180	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
72/182	Protección y asistencia para los desplazados internos
72/184; 74/165	Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
72/185	La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
72/195	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
72/245; 73/155	Derechos del niño
73/153; 75/167	Matrimonio infantil, precoz y forzado
73/154; 75/166	Protección de los niños contra el acoso
73/156; 75/168	Derechos de los pueblos indígenas
73/157; 75/169	Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
73/159; 75/171	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

73/160; 75/173	Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación
73/161	Día Mundial del Braille
73/163; 75/175	Los derechos humanos y la extrema pobreza
73/164; 74/164; 75/187	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias
73/165	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales
73/166; 74/152; 75/182	El derecho al desarrollo
73/167; 75/181	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
73/169; 75/178	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
73/170; 75/177	Promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas
73/171; 75/179	El derecho a la alimentación
73/172; 75/189	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
73/173	Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de asociación
73/174; 74/147	Terrorismo y derechos humanos
73/175; 75/183	Moratoria del uso de la pena de muerte
73/176; 75/188	Libertad de religión o de creencias
73/177; 75/185	Los derechos humanos en la administración de justicia
73/178; 75/184	Las personas desaparecidas
73/179; 75/176	El derecho a la privacidad en la era digital
73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
73/209	Protección de las personas en caso de desastre
73/211	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
75/154	El desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad
75/156	Fortalecimiento de la respuesta rápida a nivel nacional e internacional al impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las mujeres y las niñas
75/157	Las mujeres y las niñas y la respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)
75/160	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina
75/161	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas
75/170	Día Internacional de los Afrodescendientes
75/180	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
75/195	Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos
75/199	Educación para la democracia

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

3/103	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
4/5	La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
4/7	Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
6/1	Protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado
6/11	Protección del patrimonio cultural como elemento importante de la promoción y protección de los derechos culturales
8/2	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
9/9	Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados
11/12	Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
12/10	Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos
15/5	Genética forense y derechos humanos

16/1	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
16/15	La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad
17/22	Migrantes y solicitantes de asilo que han huido de los sucesos recientes de África Septentrional
18/117	Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte
19/23	Foro sobre Cuestiones de las Minorías
21/3	Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad: mejores prácticas
21/15; 42/17	Derechos humanos y justicia de transición
21/18	Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas
22/7	Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica
22/11	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los hijos de personas condenadas a muerte o ejecutadas
26/9	Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos
28/3	Utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos
28/28	Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016
31/6	Los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
32/5	Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad
33/6	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
33/11	La mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años de edad como problema de derechos humanos
33/25	Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
34/33	Establecimiento de un foro sobre los afrodescendientes
34/34; 43/35	Mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
34/36	Elaboración de normas internacionales complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
35/4	Promoción del derecho a la paz
35/10	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno
35/13	Protección de la familia: la función de la familia en apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad
35/14; 41/13	La juventud y los derechos humanos
35/16	Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias
35/17	Protección de los derechos humanos de los migrantes: el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular
35/25	Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
35/28; 38/17; 41/24; 44/22	El Foro Social
35/30	Estudio de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes
36/5	Los niños y los adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos
36/11; 45/16	Mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar el contenido de un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas
36/13; 43/13	Salud mental y derechos humanos
36/16	Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil
36/17; 42/24	La cuestión de la pena de muerte
36/18	Objeción de conciencia al servicio militar
36/23; 45/24	Mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes
37/3	Integridad del sistema judicial
37/6; 45/9	El papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos

37/7	Promoción de los derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos
37/14	Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
37/16	Derecho al trabajo
37/17	Los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural
37/18; 43/18	Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico
37/20	Derechos del niño: protección de los derechos del niño en situaciones humanitarias
37/22	Igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad y derecho de las personas con discapacidad a acceder a la justicia
37/24; 43/19	Promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
37/26; 43/29	Prevención del genocidio
38/8	Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida
38/10; 45/13	Los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por civiles
38/11; 44/20	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas
38/12	Espacio de la sociedad civil: participación en las organizaciones internacionales y regionales
38/19	Incompatibilidad entre democracia y racismo
39/3	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
39/6; 45/18	La seguridad de los periodistas
39/7; 45/7	La administración local y los derechos humanos
39/8	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
39/9; 42/23; 45/6	El derecho al desarrollo
39/10	Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos en situaciones humanitarias
39/11	Participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política
39/13; 42/19; 45/12	Los derechos humanos y los pueblos indígenas
40/3; 43/15	Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos
40/5	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas en el deporte
40/9	Los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho
40/11	Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible
40/12	Cuestión del ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países
40/14	Derechos del niño: empoderar a los niños con discapacidad para el disfrute de sus derechos humanos, en particular mediante la educación inclusiva
40/15	Trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño
40/25; 43/34	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias
41/3; 44/18	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
41/4	Promoción del derecho a la paz
41/8	Consecuencias del matrimonio infantil, precoz y forzado
41/9	Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
41/10	El acceso a los medicamentos y las vacunas en el contexto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
41/11	Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos
41/19	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos
41/20	Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos
41/21; 44/7	Los derechos humanos y el cambio climático
42/6	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
42/7	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: aprobación del plan de acción para la cuarta etapa
42/11	Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil
42/13	El derecho a la seguridad social
42/14	Celebración del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
42/15	El derecho a la privacidad en la era digital

42/28	Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos
42/29	De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
43/1	Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden
43/5	Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica
43/7	Derecho al trabajo
43/21	Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos
43/23	Toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, y habilitación y rehabilitación
44/2	El papel central del Estado en la respuesta a pandemias y otras emergencias sanitarias, y las consecuencias socioeconómicas de estas en la promoción del desarrollo sostenible y la efectividad de todos los derechos humanos
44/14	Decimoquinto aniversario de la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, consagrada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
44/16	Eliminación de la mutilación genital femenina
44/23	Contribución del respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales al logro de los propósitos y la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas
45/11	Terrorismo y derechos humanos
45/14	Eliminación de las desigualdades en los Estados y entre ellos para dar efectividad a los derechos humanos
45/23	Conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
45/28	Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto con ocasión del 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad
45/29	Promoción, protección y respeto del pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las situaciones humanitarias
45/30	Derechos del niño: hacer efectivos los derechos del niño a través de un medio ambiente saludable
45/31	La contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en períodos extraordinarios de sesiones

S-7/1	El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación
S-10/1	Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1997/30	Administración de la justicia juvenil
2005/30	Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
2006/4	Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre
2007/33; 2016/2; 2017/9; 2018/7; 2019/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2011/27	Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad en el programa de desarrollo
2015/21	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
2015/23; 2017/18	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2016/8	Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo

2017/12	Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	2018/5	Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos
2017/16	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)	2019/6	Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/22/1	Integración de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas

Entregables

24.41 En el cuadro 24.3 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.3
Subprograma 1a): entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**2**	**2**	**2**	**3**
1. Informes a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes al Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	**1**	**–**	**1**	**–**
3. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupo temático plenario sobre transversalización de los derechos humanos	1	–	1	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	**5**	**4**	**2**	**2**
4. Publicaciones sobre derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible; y sobre derechos humanos y perspectivas medioambientales	5	4	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	**11**	**6**	**10**	**10**
5. Instrumentos metodológicos y material de capacitación sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección, los distintos aspectos de la protección de los derechos humanos, la construcción institucional, la educación y la recopilación de las mejores prácticas sobre la incorporación de asuntos relacionado con los derechos humanos a las políticas y los programas de las Naciones Unidas	11	6	10	10
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado, a las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros que lo soliciten, sobre la elaboración de normas en materia de refuerzo de los medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos; integración de aspectos de los derechos humanos en los ámbitos del desarrollo, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho.				

b) Derecho al desarrollo

Objetivo

24.42 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo.

Estrategia

24.43 Para contribuir al objetivo, el subprograma adoptará una estrategia multidimensional. Mejorará la concienciación, el conocimiento y el entendimiento acerca del contenido y la importancia del derecho al desarrollo y determinará los obstáculos a nivel internacional, regional y nacional incrementando la interacción, la investigación, la promoción y las actividades informativas y educativas.

24.44 El subprograma seguirá promoviendo el ejercicio del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y alentando a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a los fondos y los organismos especializados, a que incorporen el derecho al desarrollo a su labor y presten mayor atención a su implementación práctica. Además, el subprograma reforzará las alianzas y la colaboración y promoverá la cooperación a nivel nacional, regional e internacional con los agentes pertinentes, entre ellos los Estados Miembros, las instituciones multilaterales, en particular los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de comercio, finanzas y desarrollo, y la sociedad civil, incluidos las ONG y el sector privado. Mediante la cooperación y la colaboración, en particular la promoción, el establecimiento de redes y el asesoramiento técnico y la creación de alianzas y otras clases de cooperación, y de conformidad con los mandatos vigentes, el subprograma ayudará a promover el derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo con miras a la implementación por los Estados Miembros de la Agenda 2030 y, más concretamente, del ODS 17.

24.45 El subprograma también seguirá prestando apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios relacionados con el derecho al desarrollo, incluidos el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y el grupo bienal del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo. Por último, el subprograma promoverá el ejercicio del derecho proporcionando a los Estados que lo soliciten asistencia técnica para formular estrategias nacionales de desarrollo, como documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, estrategias relativas a los ODS y marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos, mediante una estrecha cooperación con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

24.46 Se espera que la labor mencionada permita integrar la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo y en las políticas y actividades operacionales de los agentes pertinentes a todos los niveles.

Ejecución del programa en 2020

24.47 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Promover en el derecho al desarrollo en el contexto de la COVID-19: un llamamiento a la solidaridad y la cooperación internacionales

24.48 La pandemia de COVID-19 y sus efectos socioeconómicos en cadena requieren una respuesta colectiva a nivel mundial. El subprograma amplió los llamamientos a la solidaridad mundial y la

responsabilidad compartida para construir un futuro mejor, más justo y más verde y mejorar resiliencia. El subprograma respondió a los desafíos planteados por la pandemia para intensificar la transversalización del derecho al desarrollo como base normativa de los derechos humanos para la cooperación y la solidaridad internacionales.

24.49 El subprograma también mejoró la defensa de la gobernanza y las alianzas mundiales mediante declaraciones, informes de política, informes oficiales, eventos y capacitación. También abordó cuestiones como el acceso equitativo a la vacuna contra la COVID-19 como bien público mundial; el aumento de la inversión en sanidad universal, el alivio de la deuda, y el reparto de los beneficios del progreso científico y tecnológico. Además, el subprograma se centró en la promoción del derecho al desarrollo de los pobres, vulnerables y marginados, especialmente en aquellos países que necesitan la solidaridad y cooperación internacionales para hacer realidad este derecho, para no dejar atrás a ninguna persona ni a ningún país. Por ejemplo, el subprograma preparó y presentó el informe del Secretario General y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al derecho al desarrollo (A/HRC/45/21) y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/44/28). Los eventos celebrados fueron el debate bienal celebrado en el 45º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el tema titulado “La COVID-19 y el derecho al desarrollo: en esto estamos todos juntos”, el Foro Social 2020, que se centró en combatir la pobreza y la desigualdad, y la recién iniciada Serie de Diálogos Hernán Santa Cruz sobre cuestiones económicas y sociales. Las iniciativas de múltiples partes interesadas incluyeron llamamientos conjuntos para el acceso mundial equitativo a las tecnologías sanitarias relacionadas con la COVID-19 mediante el intercambio de conocimientos, propiedad intelectual y datos; y para el acceso abierto a la ciencia, y se celebraron diálogos constructivos con el Banco Interamericano de Desarrollo y otras partes interesadas sobre la COVID-19 en América Latina y el Caribe. Las actividades de formación incluyeron el módulo en línea sobre la puesta en práctica del derecho al desarrollo en la implementación de los ODS y una plataforma en línea sobre la acción global para el derecho al desarrollo.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.50 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el aumento del número de documentos (como notas de políticas, informes, investigaciones, declaraciones y material de promoción y comunicación) sobre la cooperación y solidaridad internacionales, que ponen de relieve el derecho al desarrollo.

Figura 24.IV
Medida de la ejecución: número de documentos sobre la cooperación y la solidaridad internacionales, que ponen de relieve el derecho al desarrollo

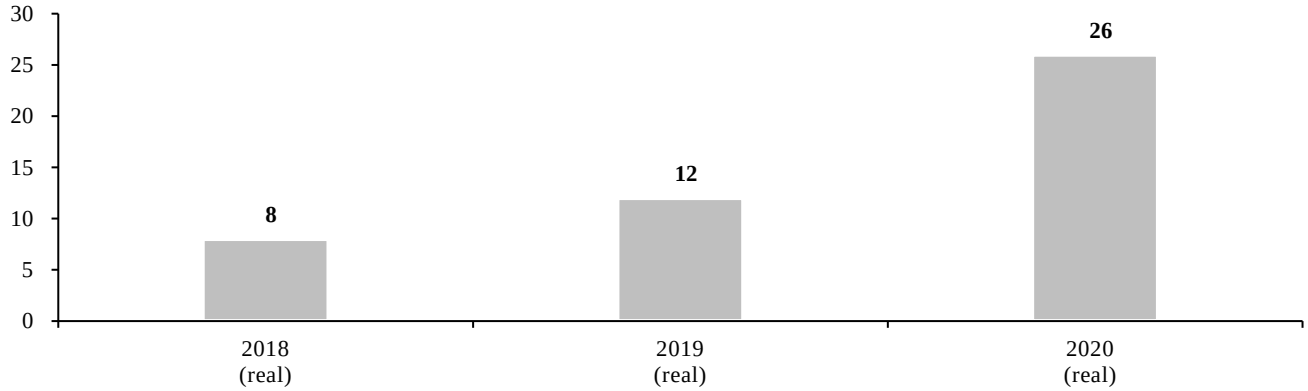

Resultados previstos para 2022

24.51 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: inclusión del derecho al desarrollo[3]

Ejecución del programa en 2020

24.52 El subprograma ha abogado por la inclusión del derecho al desarrollo y sus diferentes dimensiones en la implementación de los ODS a nivel nacional. Apoyó el desarrollo de proyectos piloto en países en desarrollo, incluidos los países menos desarrollados, para lo cual se organizaron actividades para promover la noción del derecho al desarrollo en la planificación, la presentación de informes y el seguimiento del desarrollo en Bangladesh, el Camerún, China, el Gabón, Guinea, Indonesia, Lao (República Democrática Popular), Madagascar, Malasia, Túnez, Uganda y Viet Nam. El subprograma también hizo aportaciones a los informes analíticos sobre la realización de aspectos específicos del derecho al desarrollo en Guinea y la República Popular Democrática de Corea. Además, ayudó a los países a integrar el derecho al desarrollo en sus exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, como demuestran los informes de examen nacional voluntario sobre el logro de los ODS que incluyen referencias al derecho al desarrollo.

24.53 La labor mencionada contribuyó a que ocho exámenes nacionales voluntarios hicieran referencia al derecho al desarrollo o alguna de sus dimensiones, con lo que se superó la meta prevista de cinco informes de examen nacional voluntario sobre la consecución de los ODS que incluyen referencias al derecho al desarrollo, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.54 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma trabajará en conjunción con las presencias del ACNUDH sobre el terreno para ampliar el número de países que hacen referencia al derecho al desarrollo en sus informes de examen nacional voluntario. El subprograma también seguirá cooperando con más presencias sobre el terreno para integrar el derecho al desarrollo en las políticas nacionales de desarrollo y los planes para la recuperación de las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.V).

[3] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)).

Figura 24.V
Medida de la ejecución: total de informes de examen nacional voluntario sobre el logro de los ODS que incluyen referencias al derecho al desarrollo

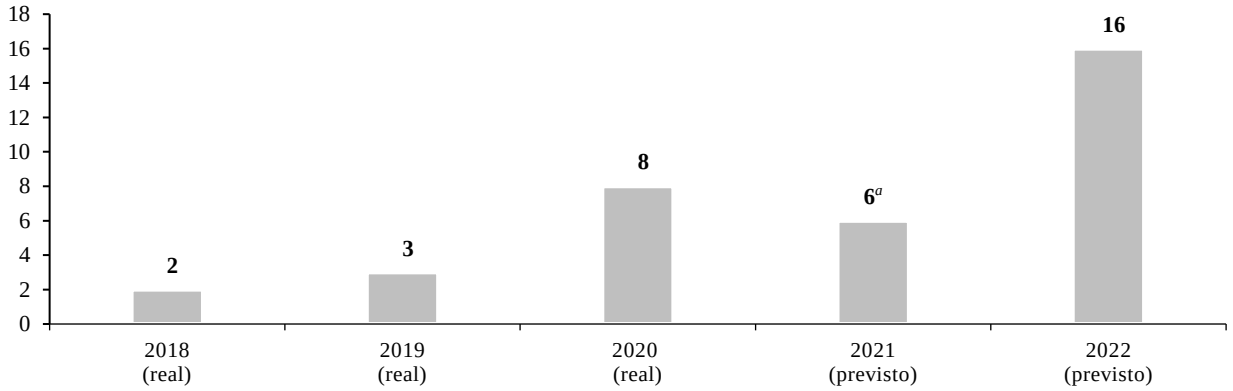

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: integración del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales[4] para el desarrollo

Ejecución del programa en 2020

24.55 El subprograma ha seguido estableciendo y ampliando las alianzas con diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con miras a incorporar el derecho al desarrollo a su labor. El subprograma ha incrementado sus actividades de promoción, comunicación y divulgación, en particular en lo que respecta a las alianzas y los procesos mundiales de desarrollo, mediante la designación de puntos focales para reforzar la interacción y los intercambios de información con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y equipos específicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El subprograma también llevó a cabo actividades interinstitucionales de desarrollo de la capacidad, incluida capacitación sobre el derecho al desarrollo y los indicadores de derechos humanos para el personal de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Además, el subprograma también reforzó sus actividades sobre los desafíos para la realización del derecho al desarrollo en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y sobre el papel de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular para superar estos desafíos.

24.56 La labor mencionada contribuyó a la inclusión de la cuestión en el informe del Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo(A/HRC/45/21), que sirvió también como contribución a la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, pero no se cumplió la meta prevista de organizar eventos paralelos sobre el derecho al desarrollo en el proceso de preparación de la Conferencia, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. La razón por la que no se cumplió la meta prevista fue que las reuniones preparatorias de la Conferencia se aplazaron hasta 2021 y la propia Conferencia se aplazó hasta 2022 debido a la pandemia de COVID-19.

[4] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.24)).

Proyecto de plan del programa para 2022

24.57 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma organizará presentaciones y eventos paralelos sobre el derecho al desarrollo durante el proceso preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y durante la propia Conferencia, con el fin de concienciar sobre las ventajas de integrar disposiciones específicas para promover el derecho al desarrollo en los países menos adelantados. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.4).

Cuadro 24.4
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*[a]	*2022 (prevista)*
Integración de las preocupaciones de los países menos adelantados en la investigación y el análisis sobre el derecho al desarrollo	Mayor coordinación para apoyar a los países menos adelantados	El informe del Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo está a disposición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se plantea incorporar el derecho al desarrollo en sus conclusiones	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se plantea integrar el derecho al desarrollo en el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: mayor concienciación y capacidad en relación con el derecho al desarrollo

Proyecto de plan del programa para 2022

24.58 La concienciación sobre el derecho a contribuir al desarrollo, participar en él y disfrutar de sus beneficios como derecho humano fundamental es indispensable para hacer realidad el derecho al desarrollo para todas las personas en todas partes, y es una condición importante para construir un mundo mejor, más justo y más verde y mejorar la resiliencia durante los procesos de recuperación de la COVID-19. La educación, concienciación y sensibilización en relación con el derecho al desarrollo conlleva el intercambio de buenas prácticas, experiencias, enseñanzas extraídas y casos de éxito a nivel mundial, regional y nacional. En 2018, el subprograma puso en marcha un módulo interactivo de aprendizaje electrónico sobre la operacionalización del derecho al desarrollo en la implementación de los ODS en colaboración con la Universidad para la Paz de Costa Rica, con mandato de las Naciones Unidas, y el Instituto Internacional para la Salud Mundial de la Universidad de las Naciones Unidas, ubicado en Malasia. Estas iniciativas han permitido capacitar a 520 participantes de 135 países de todo el espectro de partes interesadas. El subprograma también puso en marcha una nueva plataforma en línea sobre la Acción Global para el Derecho al Desarrollo - Construir mejores políticas y compartir buenas prácticas, para promover un mayor diálogo e intercambio sobre el derecho al desarrollo, que ha llegado a 407 participantes de todo el mundo.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.59 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que los elementos y ejemplos prácticos, incluido el intercambio de buenas prácticas y experiencias, pueden complementar los módulos de capacitación y reforzar la aplicación de los conceptos. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se centrará más en integrar elementos prácticos solicitando aportaciones de los profesionales sobre el terreno. También se ampliará el desarrollo de seminarios web en países y regiones mediante la colaboración con las partes interesadas. La creación de capacidad sobre el derecho al desarrollo se reorientará hacia la respuesta y recuperación de la COVID-19 para el desarrollo sostenible, en consonancia con el cambio fundamental que se ha producido en la situación sobre el terreno, y adaptada a la evolución de las necesidades. Además, el subprograma emprenderá cuando sea posible, la traducción de los materiales de los recursos para aumentar su alcance.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.60 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el aumento continuo del número de usuarios del módulo de capacitación en línea sobre el derecho al desarrollo y los ODS y de la plataforma mundial en línea. (véase la figura 24. VI).

Figura 24.VI
Medida de la ejecución: número de participantes que completan el módulo de capacitación en línea y número de usuarios de la plataforma mundial en línea (acumulado)

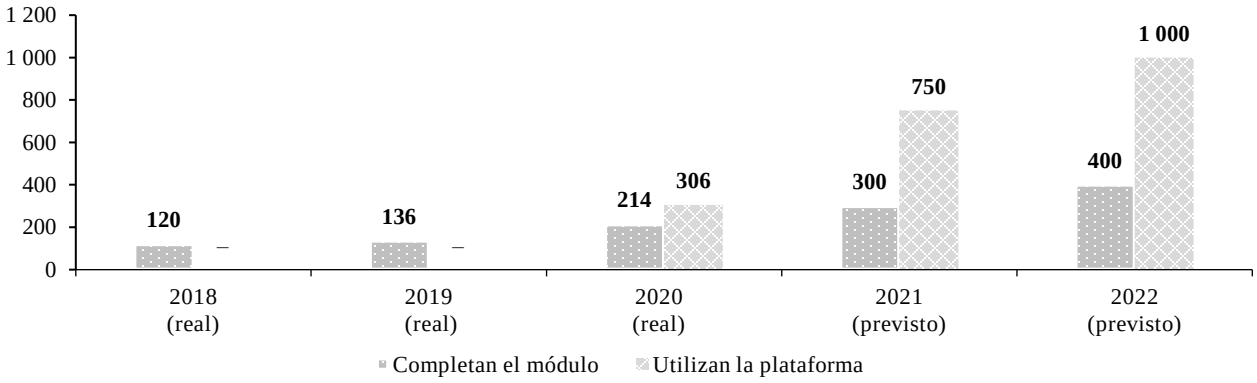

Mandatos legislativos

24.61 La lista de mandatos legislativos confiados al subprograma 1 figura en el párrafo 24.40.

Entregables

24.62 En el cuadro 24.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.5
Subprograma 1b): entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
A. **Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos**				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**11**	**8**	**12**	**13**
1. Informes a la Asamblea General	1	1	2	1

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
2. Informes y documentos anteriores al período de sesiones para el Consejo de Derechos Humanos, incluidos los relativos al derecho al desarrollo, el Foro Social, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo	10	7	10	12
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	**28**	**18**	**28**	**29**
3. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupos temáticos plenarios sobre el derecho al desarrollo, la buena gobernanza y el cambio climático	2	2	2	3
4. Sesiones del Foro Social	4	4	4	4
5. Reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo	10	–	10	10
6. Reuniones del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo	12	12	12	12
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	**2**	**6**	**2**	**12**
7. Instrumentos metodológicos y material de capacitación sobre la incorporación del derecho al desarrollo	1	4	1	8
8. Documentos de investigación y análisis sobre la incorporación del derecho al desarrollo	1	2	1	4
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado a los Estados Miembros que lo soliciten, los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades sobre la promoción de los derechos humanos, en particular sobre la elaboración y aplicación de normas al respecto.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, panfletos, fichas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre la transversalización del derecho al desarrollo, incluso en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategias de lucha contra la pobreza y las estrategias nacionales de consecución de los ODS y los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas.				

c) Investigación y análisis

Objetivo

24.63 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante un mayor conocimiento, concienciación y entendimiento.

Estrategia

24.64 Para contribuir al objetivo, el subprograma potenciará la investigación y el análisis de las cuestiones, problemas y desafíos de derechos humanos, así como el desarrollo y la aplicación de conocimientos especializados sobre temas y metodologías de derechos humanos en ámbitos como la eliminación de todas las formas de discriminación, racismo, incluidas sus formas contemporáneas, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; el estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza; los enfoques basados en los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y las medidas contra la trata de personas, así como con la implementación de los ODS y los programas y estrategias de lucha contra la pobreza; y la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo y las actividades empresariales. El subprograma seguirá abogando por la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos. Para ello, se recurrirá a la investigación, el análisis orientado a las políticas, el apoyo al establecimiento de normas, la promoción, la recopilación de las mejores prácticas y la mejora de la gestión del

conocimiento; la prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos; la elaboración de metodologías, directrices operacionales e instrumentos; la creación de capacidad y la cooperación internacional, en particular en ámbitos como la protección de los derechos humanos, la construcción institucional y la educación; y la preparación y realización de cursos y actividades sobre derechos humanos, por ejemplo, en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

24.65 El subprograma consolidará, seguirá desarrollando y reforzará los conocimientos técnicos sustantivos y metodológicos sobre derechos humanos necesarios para respaldar una colaboración efectiva con los países y las alianzas mundiales y nacionales y, dentro del sistema de las Naciones Unidas, liderará las iniciativas encaminadas a resolver los problemas actuales en materia de derechos humanos. Se utilizarán los conocimientos técnicos reforzados para prestar asesoramiento y asistencia más eficaces a los Estados que lo soliciten, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados como la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos, en sus esfuerzos por subsanar las brechas de implementación de los derechos humanos y proteger a los titulares de esos derechos. Para ello, se recurrirá a la cooperación técnica, la promoción, la capacitación, la formulación de políticas, el análisis, la protección y el asesoramiento a los asociados a todos los niveles. El subprograma tiene previsto seguir promoviendo una mayor inclusión en los servicios de asesoramiento y la capacitación proporcionados.

24.66 Finalmente, el subprograma seguirá haciendo un seguimiento e implementando la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; y el programa de actividades para la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), entre otras cosas prestando servicios de asesoramiento y apoyo técnico, organizando campañas de sensibilización y difundiendo información al respecto.

24.67 Se espera que la labor mencionada permita adquirir más conocimiento, conciencia y entendimiento de las cuestiones de derechos humanos.

Ejecución del programa en 2020

24.68 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Mejora del entendimiento y las respuestas a los problemas de derechos humanos que plantea la pandemia mediante indicadores de derechos humanos específicos de la COVID-19

24.69 La crisis sanitaria, socioeconómica y humanitaria sin precedentes provocada por la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades existentes, y los más expuestos son las personas en situación de vulnerabilidad y marginación. La vigilancia de los derechos humanos, el análisis y la presentación de informes al respecto son necesarios para hacer un seguimiento tanto de las repercusiones de la pandemia en los derechos humanos como de los esfuerzos de mitigación, recuperación y reconstrucción. Para tal fin, el subprograma, a petición del Equipo de las Naciones Unidas para la Gestión de la Crisis de la COVID-19, y en colaboración con una serie de entidades de las Naciones Unidas, ha trabajado en un marco de indicadores clave de las consecuencias de la COVID-19 en los derechos humanos (indicadores de derechos humanos relacionados con la COVID-19), en apoyo de los esfuerzos mundiales y nacionales dirigidos a supervisar y hacer un seguimiento de los derechos humanos en el contexto de la COVID-19. En mayo de 2020 se elaboraron orientaciones para el uso de los indicadores y una matriz de fuentes de datos sugeridas y difundieron a todos los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los miembros del Equipo de las Naciones Unidas para la Gestión de la Crisis de la COVID-19. También se proporcionó orientación metodológica específica sobre los indicadores de derechos humanos relacionados con la COVID-19.

24.70 El subprograma se ha basado en la labor de la Oficina sobre indicadores y datos de derechos humanos, en particular en relación con 4 indicadores de los ODS de los que el programa es responsable en cuanto a desarrollo metodológico, compilación y difusión de datos, lo que ha permitido producir datos desglosados sobre derechos humanos útiles para la promoción de políticas. El número de solicitudes de apoyo técnico sobre indicadores y datos por las partes interesadas nacionales sigue aumentando durante la crisis de la COVID-19. En respuesta a estas solicitudes, el subprograma comenzó a prestar apoyo técnico a los equipos de las Naciones Unidas en los países para recopilar y comunicar los indicadores a nivel nacional, en el contexto de la implementación conjunta de los planes de respuesta socioeconómica a la COVID-19 de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Además, el subprograma ha compartido análisis operacionales para apoyar la integración de los indicadores de derechos humanos relacionados con la COVID-19 en la implementación y el seguimiento de los planes de respuesta socioeconómica, de conformidad con las orientaciones existentes.

24.71 Algunos equipos de las Naciones Unidas en los países ya han puesto en marcha una estrategia de recopilación de datos que incorpora los indicadores de derechos humanos relacionados con la COVID-19. Además de los equipos de las Naciones Unidas en los países, varias instituciones nacionales de derechos humanos y oficinas de estadística han expresado su interés en utilizar los indicadores para reforzar el seguimiento a nivel nacional. Dadas las repercusiones de la pandemia a largo plazo en las capacidades nacionales, se está trabajando para integrar los indicadores en el proceso de presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.72 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que siete equipos de las Naciones Unidas en los países hayan comenzado a recopilar y utilizar los indicadores de derechos humanos relacionados con la COVID-19 a nivel nacional en 2020. (véase la figura 24.VII).

Figura 24.VII
Medida de la ejecución: número de equipos de las Naciones Unidas en los países que recopilan y utilizan los indicadores de derechos humanos relacionados con la COVID-19 (anual)

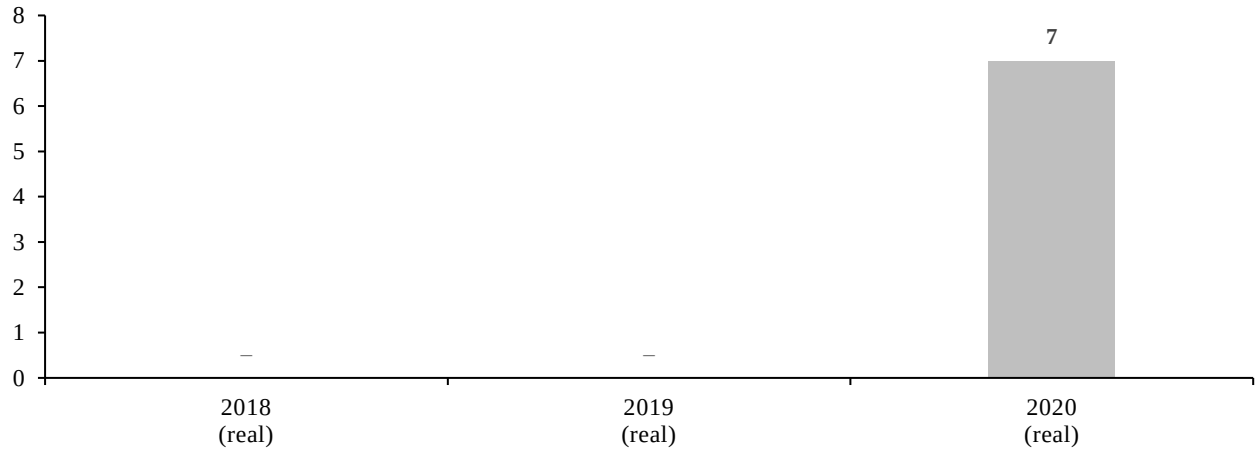

Resultados previstos para 2022

24.73 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: las personas con albinismo: el desafío de no dejar a nadie atrás[5]

Ejecución del programa en 2020

24.74 El subprograma ha continuado la labor relacionada con la reducción de las desigualdades y la discriminación, de conformidad con su mandato, y ha ayudado a los países que lo solicitaron a emprender reformas legislativas para combatir las desigualdades y la discriminación.

24.75 El subprograma también contribuyó a mejorar la política y la legislación, así como a la sensibilización, en relación con la discriminación de las personas con albinismo en todo el mundo, con especial atención en cuatro países de África. En términos más generales, el subprograma apoyó los esfuerzos a nivel nacional en el ámbito de la discriminación, previa solicitud, mediante la prestación de servicios de asesoramiento, revisiones de legislación y políticas y creación de capacidad. En 2020, la Oficina publicó notas orientativas detalladas para los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas en el contexto de la respuesta de la COVID-19, por ejemplo, en relación con los pueblos indígenas, la discriminación racial y las personas mayores. Además, el subprograma ha contribuido de forma más amplia a sensibilizar sobre la cuestión de las desigualdades y la discriminación, en particular en lo que respecta a los ODS y la Agenda 2030.

24.76 La labor mencionada contribuyó a la aprobación de 22 leyes dirigidas a combatir la discriminación en todas sus formas, con lo que se superó la meta prevista de 19, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.77 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato, incluido su labor sobre los derechos de las personas con albinismo. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá apoyando a los países que lo soliciten para que lleven a cabo reformas legislativas dirigidas a combatir las desigualdades y la discriminación. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.VIII).

Figura 24.VIII
Medida de la ejecución: número de leyes aprobadas dirigidas a combatir la discriminación en todas sus formas (acumulativo

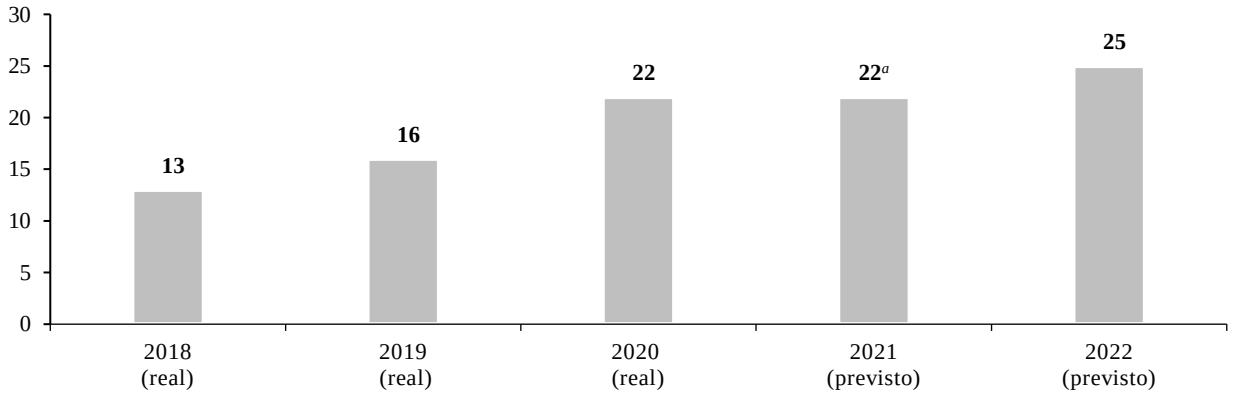

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

[5] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)).

Resultado 2: mayor implicación de los interesados en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes[6]

Ejecución del programa en 2020

24.78 El subprograma ha aumentado la implicación de las partes interesadas en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, ha reforzado el movimiento antirracista y ha empoderado y fortalecido las capacidades de los defensores de los derechos humanos, sobre todo mediante el programa de becas para afrodescendientes y la beca relacionada con el Decenio Internacional. Debido a la COVID-19 las actividades planificadas en el marco del Decenio Internacional se llevaron a cabo con algunos cambios, como la organización de una reunión regional virtual sobre la juventud para América Latina y el Caribe, y el programa de becas para afrodescendientes. Otras actividades fueron la concesión de subvenciones del Decenio Internacional a la sociedad civil y la preparación del informe de mitad de período de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de seguimiento de la ejecución del programa de actividades en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (A/HRC/45/47). El subprograma también incrementó su seguimiento del racismo y la discriminación racial en el contexto de la pandemia de COVID-19, y elaboró una nota orientativa sobre la discriminación racial en el contexto de la crisis de la COVID-19.

24.79 Además, el subprograma ofreció insumos sustantivos en apoyo del debate urgente celebrado en junio en el Consejo de Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos por motivos raciales, el racismo sistémico, la brutalidad policial y la violencia contra las protestas pacíficas y la aplicación de la resolución 43/1, titulada "Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden", incluso potenciando el activismo antirracista y la divulgación en los medios de comunicación. Además, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebró su 26º período de sesiones público, que consistió de cinco reuniones regionales, en formato virtual, y su 27º período de sesiones público, titulado "La urgencia del ahora: el racismo sistémico y las lecciones de 2020". El Grupo de Trabajo también aprobó las directrices operacionales sobre la inclusión de los afrodescendientes en la Agenda 2030. Además el Grupo de Trabajo presentó al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General el informe temático titulado “COVID-19, racismo sistémico y protestas mundiales” (A/HRC/45/44) y dos informes de visitas a países.

24.80 La labor mencionada contribuyó a una mayor concienciación sobre las desigualdades y disparidades, lo cual modificó e incrementó el interés en la labor antirracista y las oportunidades para promoverla, como demuestra el hecho de que 1.500 personas y organizaciones se involucraran en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con lo que se superó la meta prevista de 1.340 personas y organizaciones, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.81 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará aumentando el compromiso para construir y fortalecer progresivamente un grupo mundial de afrodescendientes y el movimiento antirracista a través de sus actividades relacionadas con el Decenio Internacional, y del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. El subprograma ampliará el compromiso sustantivo, así como la divulgación y la promoción para abordar las causas profundas de la discriminación racial. La interacción estratégica con los Estados Miembros continuará a través de los mecanismos de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Esta labor contribuirá al objetivo mediante un mayor conocimiento, concienciación y entendimiento, como demostraría la participación de 1.700 personas y organizaciones en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes de aquí a 2022. La existencia de una red mundial fuerte, inclusiva y bien coordinada de representantes de la sociedad civil afrodescendiente desempeña un

[6] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.24)).

papel importante para alcanzar el objetivo. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.IX).

Figura 24.IX
Medida de la ejecución: número anual de personas y organizaciones que participan en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el apoyo del subprograma

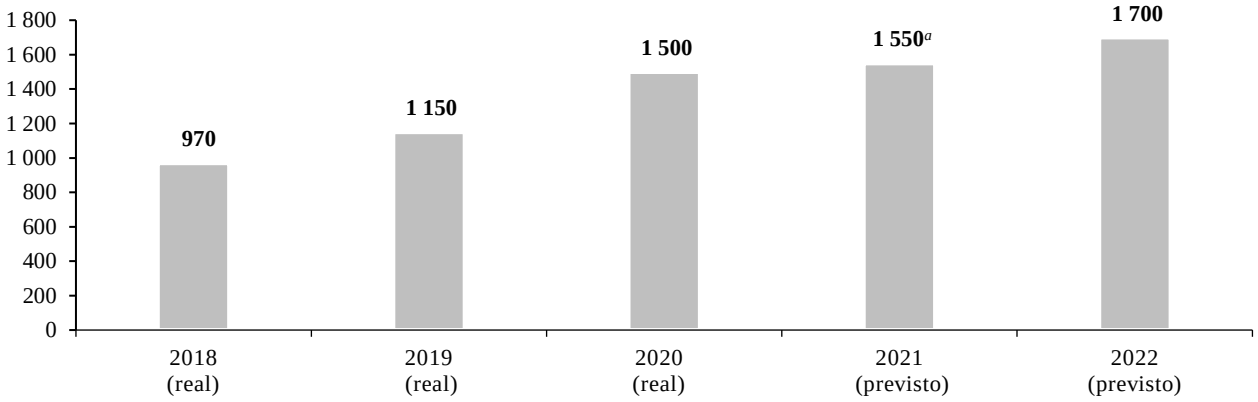

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: Empoderamiento de líderes indígenas y de minorías a través de los programas de becas para pueblos indígenas y minorías

Proyecto de plan del programa para 2022

24.82 El programa de becas para pueblos indígenas y minorías del ACNUDH tuvo que adaptarse en 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID-19. En lugar de poner en marcha sus dos sesiones anuales de capacitación de un mes de duración en Ginebra, seleccionando para cada una a 35 becarios de pueblos indígenas y 30 de minorías, el subprograma rediseñó su programa de becas reclutando a antiguos becarios (de pueblos indígenas o minorías) como investigadores superiores. Los principales objetivos de involucrar a investigadores superiores en la labor de las Naciones Unidas son: a) proporcionar formación en el trabajo y desarrollo de capacidades a los antiguos becarios; b) aumentar la experiencia de los antiguos becarios en el contexto de la labor y las actividades de las Naciones Unidas; c) ofrecer una oportunidad a los investigadores superiores para que sigan reforzando su activismo y liderazgo, incluso en el contexto de la COVID-19; y d) para que el subprograma y las Naciones Unidas se beneficien de la especialización, los conocimientos y la experiencia de los investigadores superiores. El subprograma ha proporcionado capacitación, acompañamiento experto y supervisión a 34 investigadores superiores de 27 países diferentes, principalmente a través de formación en el empleo y cursos en línea.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.83 La enseñanza que extrajo el subprograma fue el efecto positivo de proporcionar formación en el empleo y capacitación después de la formación teórica proporcionada a los becarios por el ACNUDH en años anteriores. Permitió a los investigadores de pueblos indígenas y minorías aplicar sus conocimientos y aptitudes de formas concretas mientras seguían aprendiendo sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas como sistema multilateral, además de tener la oportunidad de desarrollar su capacidad de liderazgo. Los conocimientos temáticos de los investigadores superiores y su contribución a la labor y las actividades de las Naciones Unidas incluyen la oportunidad que dan las Naciones Unidas de acceder a las comunidades indígenas o minoritarias más marginadas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma acogerá a los investigadores superiores de pueblos indígenas y minorías y los integrará en la mayor medida posible en el diseño, la gestión y la

ejecución de los programas y campañas de las Naciones Unidas. En 2022, 30 investigadores superiores de pueblos indígenas y minorías participarán en diferentes oficinas en los países del ACNUDH o equipos de las Naciones Unidas en todas las regiones del mundo. Este cambio se ha basado en la experiencia adquirida con la selección de hasta cuatro investigadores superiores a nivel nacional y regional por año.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.84 Se espera que esta labor contribuya al logro del objetivo, como demostraría el aumento del número de investigadores de poblaciones indígenas y minorías (véase la figura 24.X).

Figura 24.X
Medida de la ejecución: número total de investigadores superiores de pueblos indígenas y minorías (acumulado)

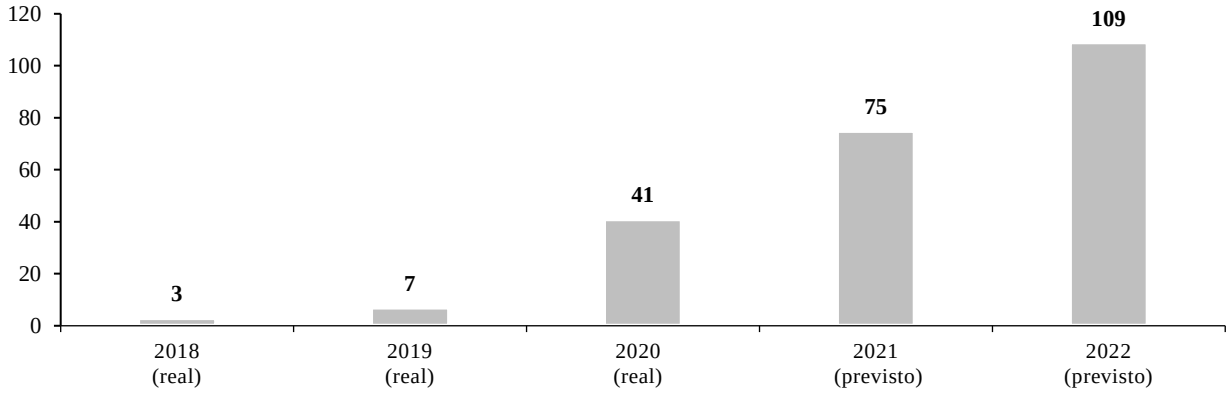

Mandatos legislativos

24.85 La lista de mandatos legislativos confiados al subprograma 1 figura en el párrafo 24.40.

Entregables

24.86 En el cuadro 24.6 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.6
Subprograma 1 c): entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**52**	**49**	**50**	**50**
1. Informes a la Asamblea General	16	16	15	15
2. Informes al Consejo Económico y Social	2	2	2	2
3. Informes al Consejo de Derechos Humanos	34	31	33	33
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	**142**	**95**	**135**	**135**
4. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupo temático plenario sobre derechos humanos	10	10	10	10

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
5. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de los demás órganos normativos	132	85	125	125
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**900**	**988**	**850**	**850**
6. Seminarios sobre el fortalecimiento de los medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos para partes interesadas, incluidos agentes gubernamentales y no gubernamentales y entidades de las Naciones Unidas	160	177	150	150
7. Programas de becas sobre las Naciones Unidas, el derecho de los derechos humanos y el desarrollo de aptitudes, para pueblos indígenas, minorías y afrodescendientes	740	811	700	700
Publicaciones (número de publicaciones)	**11**	**7**	**7**	**7**
8. Serie sobre capacitación profesional y publicaciones sobre los derechos de las mujeres, la discriminación racial, los pueblos indígenas y la administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición	11	7	7	7
Materiales técnicos (número de materiales)	**13**	**13**	**10**	**10**
9. Material técnico sobre derechos de las mujeres, discriminación racial, pueblos indígenas y administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición	13	13	10	10
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los relatores especiales y los expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos, así como a otros interesados, en particular sobre la elaboración de normas conexas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, panfletos, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre las actividades mundiales y nacionales de promoción y desarrollo de la capacidad en los ámbitos de los derechos de las mujeres, la discriminación racial, los pueblos indígenas y la administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición.				
Servicios de biblioteca: publicaciones del ACNUDH en todos los idiomas disponibles, publicaciones sobre educación y capacitación en derechos humanos, libros, informes, publicaciones periódicas, vídeos, DVD sobre derechos humanos, traducciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos.				

Subprograma 2
Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Objetivo

24.87 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y aumentando el conocimiento y la conciencia sobre los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos de tratados entre los agentes nacionales e internacionales.

Estrategia

24.88 Para contribuir al objetivo, el subprograma seguirá prestando pleno apoyo y asesoramiento a la labor de los órganos de tratados. Prestará ayuda, incluida capacidad analítica, para el examen de los informes de los Estados; la realización de visitas a los países, cuando así lo disponga el tratado o lo

soliciten los Estados; y la tramitación de quejas individuales e interestatales y la preparación de observaciones generales. El subprograma también respaldará las iniciativas de los órganos de tratados encaminadas a mejorar sus métodos de trabajo compartiendo información y facilitando los debates, incluida la reunión de la Presidencia.

24.89 El subprograma seguirá colaborando con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos y los medios de comunicación, a fin de mejorar la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de la labor y los resultados de los órganos de tratados y de los tratados internacionales de derechos humanos; y de promover la ratificación de esos tratados. Potenciará el uso de las videoconferencias y las transmisiones web para mejorar la accesibilidad y la visibilidad de los órganos de tratados, y llevará a cabo campañas de comunicación específicas. Además, el subprograma seguirá ayudando a los Estados partes que lo soliciten a desarrollar su capacidad de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados y a preparar y presentar puntualmente los informes nacionales a los órganos de tratados. El subprograma seguirá ayudando a los Estados que lo soliciten a establecer o fortalecer los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, en particular mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas. Como se establece en la Agenda 2030, esos mecanismos y procesos vigentes de presentación de informes también podrían contribuir al seguimiento y el examen de la implementación de los ODS. El subprograma seguirá prestando ayuda a los órganos de tratados en sus esfuerzos por hacer frente a los actos de intimidación y las represalias contra las personas y los grupos por su contribución a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

24.90 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Funcionamiento eficiente y eficaz de los órganos de tratados;

b) Mayor cooperación de los interesados pertinentes a todos los niveles con los órganos de tratados, de conformidad con sus métodos de trabajo y mandatos.

Ejecución del programa en 2020

24.91 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Promover la concienciación pública sobre los derechos humanos en el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura

24.92 Para hacer frente a la pandemia de COVID-19, el subprograma tuvo que dedicar un esfuerzo considerablemente mayor a la utilización de herramientas en línea para apoyar a los órganos de los tratados, incluso en sus esfuerzos por involucrar a los Estados partes y otros agentes. Por lo tanto, el subprograma aumentó su alcance y participación en los medios sociales para apoyar a los órganos de tratados en la emisión de comunicados de prensa y declaraciones de prensa, e incrementar el recurso a mensajes en los medios sociales y la celebración de seminarios web. En noviembre, el subprograma apoyó la creación de la cuenta de Twitter de los órganos de tratados de derechos humanos.

24.93 El 26 de junio, con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, los mecanismos de las Naciones Unidas contra la tortura, como el Comité contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, organizaron un seminario web público presentado conjuntamente por el ACNUDH y la Asociación para la Prevención de la Tortura.

24.94 El subprograma organizó el seminario web, que incluyó participantes del Brasil, Filipinas, Jordania y Sudáfrica. El debate en línea se dividió en dos sesiones temáticas, uno sobre el trato de las personas

privadas de libertad en tiempos de la pandemia de COVID-19, y otro sobre el impacto de las medidas restrictivas adoptadas por los Estados. La Alta Comisionada también emitió mensajes importantes en Twitter, en español e inglés, en los que pidió a los Estados que respetaran los derechos humanos de las personas detenidas en todo el mundo.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.95 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el aumento del número de intervenciones en los medios de comunicación en línea, como los medios sociales, y de seminarios web para involucrar a los Estados partes y otras partes interesadas en la labor del sistema de órganos de tratados. Por ejemplo, más de 600 personas siguieron el seminario web en línea celebrado el 26 de junio, que también se retransmitió en directo en la cuenta de Facebook del ACNUDH (165 personas participaron en el debate por Facebook Live). El vídeo del seminario web sigue disponible en la página de Facebook del ACNUDH y ha sido visto más de 15.000 veces. En el período previo al Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura y en el mismo día, el ACNUDH emitió un total de 25 mensajes en los medios sociales que generaron casi 30.000 interacciones (véase el cuadro 24.7).

Cuadro 24.7
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*
–	–	Más de 600 personas siguieron el seminario web con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, y 165 personas participaron en el debate en Facebook Live. El vídeo del seminario web fue visto más de 15.000 veces. En el período previo al Día Internacional y en el mismo día, el ACNUDH emitió un total de 25 mensajes en los medios sociales que generaron casi 30.000 interacciones.

Resultados previstos para 2022

24.96 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: aumento de la interacción de los Estados con los órganos creados en virtud de tratados[7]

Ejecución del programa en 2020

24.97 El subprograma ha continuado la labor dirigida a aumentar la capacidad de los Estados partes para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes, de acuerdo con su mandato. En 2020, el programa dirigido a desarrollar la capacidad de los órganos de tratados organizó 170 días de

[7] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)).

reuniones que incluían una serie de actividades de desarrollo de capacidades en todo el mundo para los Estados Miembros que lo solicitaran, en las que participaron 3.821 personas, entre ellas 1.274 mujeres. Debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, así como los problemas de liquidez, la mayoría de las actividades se llevaron a cabo completamente en línea o en formato híbrido a partir de marzo.

24.98 El subprograma continuó desarrollando herramientas para fortalecer las capacidades de los Estados parte con el fin de que puedan cumplir con sus obligaciones de presentación de informes. En octubre de 2020 el ACNUDH relanzó el Índice Universal de Derechos Humanos como portal público fundamental para informar sobre la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (véase también el subprograma 4). Con una interfaz renovada y fácil de usar en seis idiomas, la base de datos permite a los usuarios acceder a las últimas observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de tratado, el examen periódico universal y los procedimientos especiales. Al ofrecer una elaborada función de búsqueda temática y por grupos, e integrar todos los ODS, supone una ayuda a los representantes de los Estados en la presentación de informes a los órganos de tratados. El Índice es utilizado por más de 40.000 usuarios cada año.

24.99 Además, el subprograma ayudó a 46 Estados Miembros a implantar la base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones en 2020. Esta herramienta se pone a disposición de los Estados Partes que lo soliciten para apoyar sus esfuerzos de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones a nivel nacional que les dirigen los mecanismos de derechos humanos y en la presentación de informes a los mecanismos, incluidos los órganos de tratados.

24.100 Esta labor contribuyó a establecer o fortalecer 46 mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, con lo que se superó la meta prevista de 45 incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.101 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá respondiendo a las solicitudes de los Estados partes de apoyo a sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones de presentación de informes. Se seguirán organizando actividades de desarrollo de capacidades, si las medidas relacionadas con la COVID-19 y los problemas de liquidez lo permiten. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XI).

Figura 24.XI
Medida de la ejecución: número total de mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento apoyados por el subprograma (acumulativo)

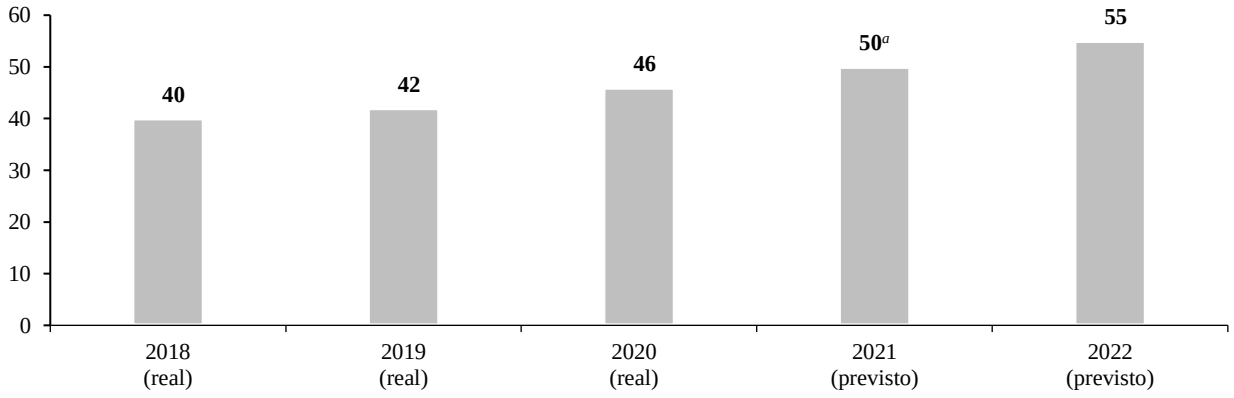

[a] Para mantener la rendición de cuentas de los planes iniciales del programa, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: mayor participación de los delegados en el examen por los Comités de los informes de los Estados partes, facilitada por el uso de videoconferencias[8]

Ejecución del programa en 2020

24.102 El subprograma siguió trabajando para mejorar la accesibilidad y visibilidad de los órganos de tratados con el fin de aumentar la interacción de las partes interesadas en la labor encomendada a los órganos de tratados, incluso ofreciendo a los Estados partes y otras partes interesadas la oportunidad de participar a distancia en el examen de los informes de los órganos de tratados. En octubre de 2020, el Comité contra la Desaparición Forzada llevó a cabo un examen en línea de la información adicional presentada por el Iraq en virtud del artículo 29.4 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Una delegación de alto nivel, encabezada por el Ministro de Justicia, y compuesta de representantes de todos los ministerios implicados en la búsqueda de personas desaparecidas y en la investigación de su presunta desaparición forzada participaron en el diálogo a distancia, utilizando la plataforma Interprefy. Dado el contexto de la pandemia de COVID-19, el Estado parte no habría podido participar en el examen si no fuera por su conexión a distancia. Los vídeos de las sesiones públicas 333ª y 334ª siguen siendo accesibles.

24.103 En el marco del examen, el Comité contra la Desaparición Forzada celebró una reunión privada con más de 15 organizaciones de la sociedad civil y víctimas de desapariciones forzadas que se conectaron a distancia utilizando la plataforma Interprefy. Todos acogieron con satisfacción la posibilidad de informar al Comité en línea, que habría sido imposible de otro modo debido a las restricciones de los viajes y de otro tipo relacionadas con la COVID-19. Además, el Comité alentó a las personas afectadas por desapariciones forzadas, cuando estaban en condiciones de hacerlo, a que participaran directamente en la apertura de los periodos de sesiones 18º y 19º, lo que les brindó la oportunidad de compartir su experiencia con el Comité y demostrar cómo las había ayudado, a través de los procedimientos de su mandato.

24.104 La labor mencionada contribuyó a realizar 23 conexiones remotas[9] relacionadas con los exámenes de los Estados partes, con lo que no se alcanzó la meta prevista de 135 conexiones remotas relacionadas con los exámenes de los Estados partes, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, porque se aplazaron casi todos los exámenes de los Estados partes debido a la COVID-19 y a las limitadas instalaciones en línea. En este sentido, el subprograma apoyó 570 reuniones en lugar de las 1.160 previstas.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.105 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Basándose en la expectativa de que la regresión de la pandemia de COVID-19 permitirá a los órganos de tratados reunirse en persona y examinar los informes de los Estados partes a plena capacidad, el subprograma contribuirá a apoyar 150 conexiones remotas a estas reuniones presenciales, relacionadas con los exámenes de los Estados partes, previa solicitud. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XII).

[8] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.24)).

[9] Las conexiones a distancia se refieren a las reuniones durante la duración de las reuniones oficiales entre los órganos de tratados y los representantes de los Estados parte y otros interesados, en relación con el examen de los informes de los Estados parte.

Figura 24.XII
Medida de la ejecución: número total de conexiones a distancia relacionadas con los exámenes de los Estados partes, al año

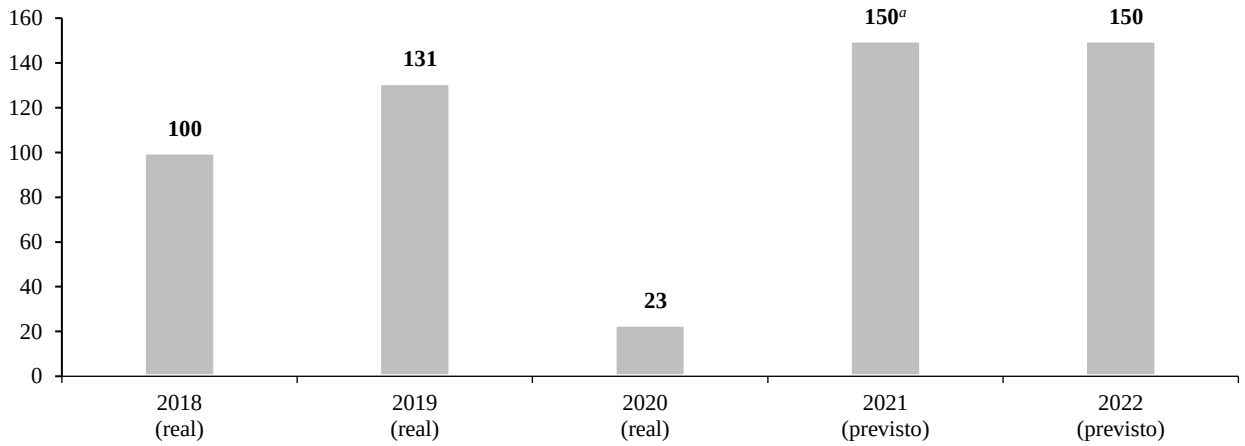

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: Mayor apoyo a las denuncias de particulares

Proyecto de plan del programa para 2022

24.106 El subprograma apoya la labor de los órganos de tratados relacionada con las denuncias de particulares y las acciones urgentes. En la actualidad, ocho de los órganos de tratados de derechos humanos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Comité contra la Desaparición Forzada, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Convención sobre los Derechos del Niño) pueden, en ciertas condiciones, recibir y examinar comunicaciones de particulares que denuncian violaciones de sus derechos. El subprograma apoya el procedimiento de acción urgente por el cual el Comité contra la Desaparición Forzada puede recibir solicitudes de particulares para que se busque y encuentre urgentemente a una persona desaparecida.

24.107 En 2020, el subprograma apoyó el registro de 317 nuevas denuncias de particulares en los órganos de tratados pertinentes y 192 acciones urgentes en el marco del Comité contra la Desaparición Forzada. El subprograma apoyó la aprobación de opiniones sobre 239 denuncias de particulares, de las cuales 229 se aprobaron en sesiones en línea. Se trata de una contribución significativa a los resultados del programa, dados los retos técnicos y metodológicos relacionados con el trabajo en línea y el hecho de que la mayoría de los procedimientos siguen siendo en papel. Sin embargo, el número de registros y opiniones sobre las denuncias de particulares aprobados fue muy inferior al total de denuncias recibidas, y la acumulación de estas sigue creciendo.

24.108 Gracias a esta labor, en algunos países se detuvieron los desalojos para evitar que las familias se quedaran en la calle durante el confinamiento impuesto debido a la COVID-19; se suspendieron las deportaciones de personas a países en los que corrían riesgo de sufrir torturas o malos tratos; y se permitió el acceso a la escuela a los niños a los que durante mucho tiempo se les había denegado por su situación migratoria. A pesar de la pandemia de COVID-19, el uso del procedimiento de acciones urgentes en el marco del Comité contra la Desaparición Forzada permitió localizar a personas desaparecidas en Camboya, el Iraq, México y el Perú.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.109 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la transformación digital ofrece grandes posibilidades de hacer más eficiente la labor sobre las denuncias de particulares y las acciones urgentes, concretamente eliminando los procesos anticuados basados en el papel. Al aplicar la enseñanza, el subprograma seguirá apoyando la adopción en línea de decisiones sobre denuncias de particulares en 2022, con vistas a reducir el riesgo de que se produzca un vacío en la protección y en la medida en que no sea posible la adopción de decisiones en reuniones presenciales.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.110 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la continuación del apoyo al registro de 650 denuncias de particulares y acciones urgentes en 2022 (véase la figura 24.XIII).

Figura 24.XIII
Medida de la ejecución: número de denuncias de particulares y acciones urgentes registradas anualmente

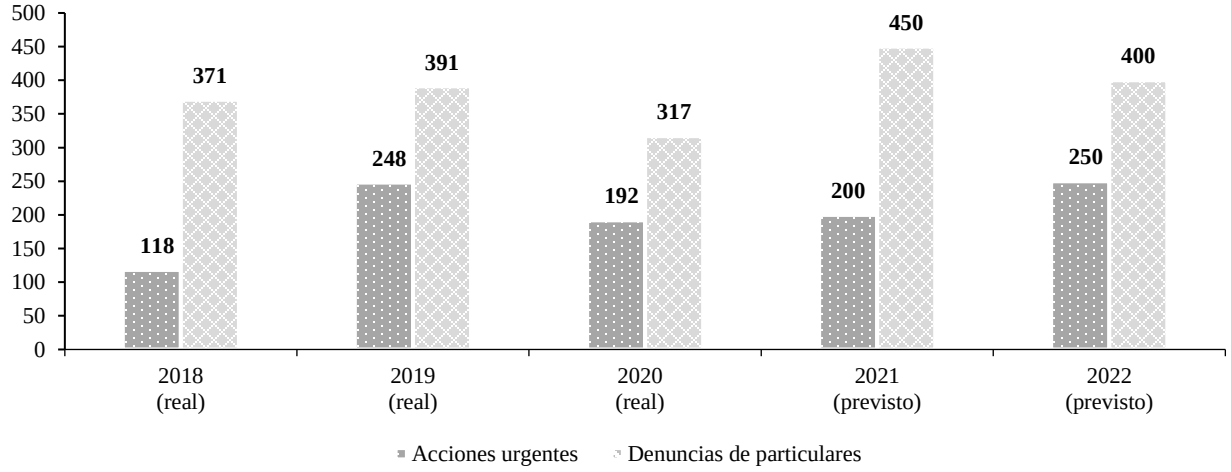

Mandatos legislativos

24.111 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

2106 A (XX)	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	39/46	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
2200 A (XXI)	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	44/25	Convención sobre los Derechos del Niño
		44/128	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	45/158	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares
36/151	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura	46/122	Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

49/178	Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos
54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
54/263	Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
57/199	Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
61/106	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
61/106, anexo II	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
61/177	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
63/117	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
65/204	Comité contra la Tortura
66/138	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones
68/268	Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
70/131	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/144	Pactos Internacionales de Derechos Humanos
70/145	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
70/160	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
71/180	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
72/162	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad
73/162	Sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
73/301	Conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño
74/127	Violencia contra las trabajadoras migratorias
74/128	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
74/133	Convención sobre los Derechos del Niño
74/136	Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
74/137	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
74/155	Promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
74/161	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
74/253	Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad
75/174	Sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

4/7	Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
9/8	Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos
36/29	Promover la cooperación internacional para apoyar los sistemas, los procesos y los mecanismos conexos nacionales de seguimiento de los derechos humanos, y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
37/3	Integridad del sistema judicial
40/3	Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos
40/15	Trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño
41/11	Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos
42/8	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
42/13	El derecho a la seguridad social
42/14	Celebración del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+25)
42/15	El derecho a la privacidad en la era digital
42/18	Terrorismo y derechos humanos
42/24	La cuestión de la pena de muerte
42/30	Promoción de la cooperación internacional en apoyo de los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento

Entregables

24.112 En el cuadro 24.8 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.8
Subprograma 2: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**854**	**503**	**1 021**	**854**
1. Informes del Comité de Derechos Humanos, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	37	42	50	37
2. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	253	159	329	253
3. Informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	43	24	44	43
4. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	7	16	113	7
5. Informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, incluidas las observaciones finales y las listas de temas	59	25	59	59
6. Decisiones adoptadas en virtud de los artículos 11 y 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	5	2	9	5
7. Informes del Comité contra la Tortura, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	39	35	44	39
8. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	66	24	60	66

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
9. Informes del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incluidas las recomendaciones y observaciones sobre las visitas a los países	21	9	16	21
10. Respuestas de los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención al Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	18	4	10	18
11. Informes del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	19	4	15	19
12. Informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	104	53	94	104
13. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	14	16	16	14
14. Informes del Comité de los Derechos del Niño, incluidas las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la participación de niños en los conflictos armados y las listas de cuestiones	49	32	37	49
15. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	18	20	16	18
16. Informes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	40	19	37	40
17. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	5	8	16	5
18. Informes del Comité contra la Desaparición Forzada, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	22	9	23	22
19. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	2	2	2	2
20. Informe de la reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	1	1	1	1
21. Notas de la Secretaría de la reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	3	2	3	3
22. Nota del Secretario General, elección de miembros, currículums de los candidatos a asistir a las reuniones de los Estados partes	6	6	4	6
23. Informes a la Asamblea General de los Comités y los fondos fiduciarios humanitarios	16	16	16	16
24. Informe al Consejo Económico y Social del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	3	3	3	3
25. Nota de la Secretaría sobre los resultados de los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1	1	1	1
26. Informe del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos y sobre las operaciones de los fondos fiduciarios humanitarios	3	3	3	3

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	**1 160**	**570**	**1 266**	**1 160**
27. Reuniones de los grupos de trabajo anteriores a los períodos de sesiones de los Comités correspondientes a los órganos normativos y los grupos de trabajo de los protocolos facultativos	150	48	186	150
28. Reuniones del Pleno de los Comités correspondientes a los órganos normativos, incluida la reunión de los Presidentes de órganos de tratados y fondos fiduciarios humanitarios	1 002	514	1 072	1 002
29. Reuniones de los Estados partes, elección de los miembros	8	8	8	8
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**200**	**231**	**230**	**230**
30. Proyectos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura	160	180	180	180
31. Proyectos del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud	30	37	40	40
32. Proyectos del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	10	14	10	15
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**120**	**170**	**120**	**190**
33. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre presentación de informes, denuncias individuales, visitas a los países y seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados a los Estados partes	120	170	120	190
Materiales técnicos (número de materiales)	**1**	**6**	**1**	**2**
34. Guías sobre tratados concretos	1	6	1	2

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: promoción de instrumentos jurídicos sobre el marco jurídico internacional de los derechos humanos (presentación de información, desarrollo de la capacidad, análisis jurídico, material informativo, cooperación y asistencia técnicas) entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados; apoyo al establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos nacionales para el seguimiento y la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; exposiciones informativas sobre los nuevos titulares de mandatos de los Comités y los nuevos miembros de las juntas de síndicos de los fondos fiduciarios humanitarios.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento del Índice Universal de Derechos Humanos, que tiene 45.00 visitantes únicos al año, y de las bases de datos de jurisprudencia de los órganos de tratados.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos informativos sobre las actividades de los órganos de tratados y los fondos fiduciarios humanitarios, así como sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Objetivo

24.113 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos impulsando el desarrollo de la capacidad, en particular mediante la asistencia a los Estados que la soliciten.

Estrategia

24.114 Para contribuir al objetivo, el subprograma proporcionará a los Estados y los interesados a nivel nacional asesoramiento jurídico, educación, sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos mediante servicios de asesoramiento y programas de cooperación técnica mutuamente acordados en países de todas las regiones. Esto incluirá la prestación de asistencia a los Estados que la soliciten para aplicar las recomendaciones formuladas en el proceso del examen periódico universal con las que estén de acuerdo, con ayuda del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal.

24.115 El subprograma mejorará la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles para proteger y promover los derechos humanos, mediante actividades conjuntas, el despliegue de oficiales y asesores de derechos humanos, la interacción con los programas del ACNUDH sobre el terreno y los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas y la prestación de asesoramiento especializado.

24.116 El subprograma seguirá desplegando observadores de derechos humanos y misiones de constatación de los hechos en situaciones de crisis, a solicitud expresa de un país afectado o por mandato del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas. También ayudará al Consejo y sus mecanismos, así como a otros órganos normativos y los órganos creados en virtud de tratados, en la preparación y el seguimiento de su diálogo con los países, y garantizará el funcionamiento eficiente y eficaz de los procedimientos especiales temáticos y para países concretos mediante el seguimiento de los acontecimientos relacionados con los derechos humanos.

24.117 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mejor capacidad nacional, incluida la capacidad institucional, para plasmar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en leyes, reglamentos y políticas eficaces y para hacer frente a los retos que supone el pleno ejercicio de los derechos humanos;

b) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y otras entidades de la Organización presentes sobre el terreno para ayudar a los países que lo soliciten a establecer sistemas nacionales de protección de los derechos humanos guiándose, entre otras cosas, por las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos;

c) Evitar la continuación de las violaciones de los derechos humanos, en particular las situaciones de violaciones de los derechos humanos a gran escala.

Ejecución del programa en 2020

24.118 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Mitigación del riesgo de infección por COVID-19 en la población penitenciaria

24.119 El informe de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y los derechos humanos[10] pone de relieve los nuevos desafíos para los derechos humanos que suponen la desigualdad, la discriminación y la exclusión. En particular, los reclusos, los detenidos y las personas privadas de libertad son extremadamente vulnerables a la rápida propagación de la COVID-19, y la pandemia ha exacerbado las tensiones en las cárceles superpobladas. En el informe de políticas el Secretario General recomienda recurrir a las penas no privativas de libertad y dejar en libertad a los detenidos en prisión preventiva para reducir la población penitenciaria y mitigar los riesgos de infección entre

[10] Naciones Unidas, “La COVID-19 y los derechos humanos: En esto estamos todos juntos”, abril 2020, puede consultarse en https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/human_rights_and_covid19_spanish.pdf.

los detenidos y reclusos. El subprograma llevó a cabo campañas, como la publicación de orientaciones y llamamientos en los que se instaba a los Estados a adoptar medidas especiales para reducir los riesgos de daños e infecciones en las poblaciones penitenciarias garantizando el acceso a la información y a la atención sanitaria preventiva y de otro tipo de todas las personas privadas de libertad, y a explorar las posibilidades de indulto, libertad y alternativas a la detención.

24.120 El subprograma también abogó por la puesta en libertad de los reclusos que hubieran cometido delitos menores, leves y no violentos, los que estuvieran a punto de cumplir su condena, los que estuvieran detenidos como inmigrantes o por su situación migratoria, las personas con enfermedades preexistentes y los que estuvieran en detención preventiva o administrativa, en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. Además, la Alta Comisionada pidió la puesta en libertad de las personas detenidas ilegalmente y de las que se encontraban en programas de detención obligatoria para el tratamiento de la drogadicción. El subprograma colaboró con organismos de las Naciones Unidas, elaboró orientaciones y organizó actividades virtuales de concienciación para las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.121 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que varios Estados introdujeran cambios de política y medidas preventivas y pusieran en libertad a algunos reclusos. (véase el cuadro 24.9).

Cuadro 24.9
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*
–	–	• Reducción del 5,8 % de la población reclusa mundial de más de 11 millones de personas para mitigar el riesgo de infección por COVID-19 en las situaciones de hacinamiento • Cambios en la política de Chile, la República Centroafricana y Somalia • Compromiso de poner en libertad o indultar a reclusos en Indonesia, Malí, Myanmar, Tailandia, Sudáfrica y Sudán del Sur

Resultados previstos para 2022

24.122 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: fortalecimiento de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos[11]

Ejecución del programa en 2020

24.123 El subprograma ha continuado la labor dirigida a mejorar la capacidad de los Estados para proporcionar una mayor protección a las personas en riesgo, de acuerdo con su mandato. El

[11] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)).

subprograma también ayudó a las instituciones nacionales (además de las instituciones nacionales de derechos humanos) y mejoró la capacidad de, entre otras, la policía, los ministerios, las prisiones, el poder judicial, las fiscalías, las fuerzas de seguridad y los mecanismos nacionales de prevención, para promover y proteger los derechos humanos de conformidad con sus mandatos pertinentes.

24.124 La labor mencionada contribuyó a que 51 instituciones nacionales hayan reforzado su capacidad de promoción y protección de los derechos humanos, con el apoyo técnico del programa, con lo que se superó la meta prevista de 40, incluida en el proyecto de presupuesto del programa para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.125 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo y en respuesta a los últimos acontecimientos, la labor del subprograma se centrará más en mejorar los mecanismos de protección proporcionando asesoramiento jurídico especializado en cuestiones de derechos humanos, facilitando e impartiendo cursos de formación sobre derechos humanos y creando conciencia sobre cuestiones de derechos humanos y protección. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.10).

Cuadro 24.10
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*[a]	*2022 (prevista)*
33 instituciones nacionales que han fortalecido su capacidad de promover y proteger los derechos humanos con el apoyo técnico del programa	40 instituciones nacionales que han fortalecido su capacidad de promover y proteger los derechos humanos con el apoyo técnico del programa	51 instituciones nacionales que han fortalecido su capacidad de promover y proteger los derechos humanos con el apoyo técnico del programa	45 instituciones nacionales que han fortalecido su capacidad de promover y proteger los derechos humanos con el apoyo técnico del programa	46 mecanismos de protección que han fortalecido su capacidad con asesoramiento jurídico especializado y cursos de capacitación en materia de derechos humanos y protección

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: mayor eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos, en consonancia con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)[12]

Ejecución del programa en 2020

24.126 El subprograma ha trabajado en todas las regiones para proporcionar a los Estados Miembros y las partes interesadas servicios de asesoramiento y programas de cooperación técnica encaminados a consolidar o aumentar la eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos. El subprograma también se dedicó a aplicar las resoluciones 72/181 de la Asamblea General y 39/17 del Consejo de Derechos Humanos, por ejemplo prestando apoyo a la función de secretaría que desempeña el ACNUDH en la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Además, el subprograma hizo un seguimiento de las recomendaciones del Subcomité de Acreditación

[12] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect.24)).

de la Alianza Global, permitiendo a las instituciones nacionales de derechos humanos cumplir plenamente los Principios de París tanto en la legislación como en la práctica.

24.127 La labor mencionada contribuyó a establecer y fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos en 61 países, con lo que se superó la meta prevista de 58, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. Además, en 2020 tres nuevas instituciones fueron acreditadas como instituciones nacionales de derechos humanos, en Côte d'Ivoire, Estonia y Uzbekistán. En 2020, a pesar de superar la meta prevista, las actividades se realizaron de forma virtual debido a las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de COVID-19. No se pudo llegar a muchas instituciones nacionales de derechos humanos porque no disponían de la tecnología adecuada, como ancho de banda y capacidad de Internet suficientes o acceso a suministro eléctrico ininterrumpido, que les permitiera participar en actividades virtuales.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.128 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma apoyará la aplicación de la resolución 45/22 del Consejo de Derechos Humanos sobre las instituciones nacionales de derechos humanos, incluso con respecto a la pandemia de COVID-19, tomando nota del *aide-mémoire* de la Alta Comisionada a las instituciones nacionales de derechos humanos de 21 de abril de 2020, facilitando así el intercambio de buenas prácticas y la implementación de la meta 16.a.1 de los ODS, sobre la existencia de instituciones nacionales de derechos humanos independientes de conformidad con los Principios de París. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XIV).

Figura 24.XIV
Medida de la ejecución: número anual de instituciones nacionales de derechos humanos establecidas o reforzadas

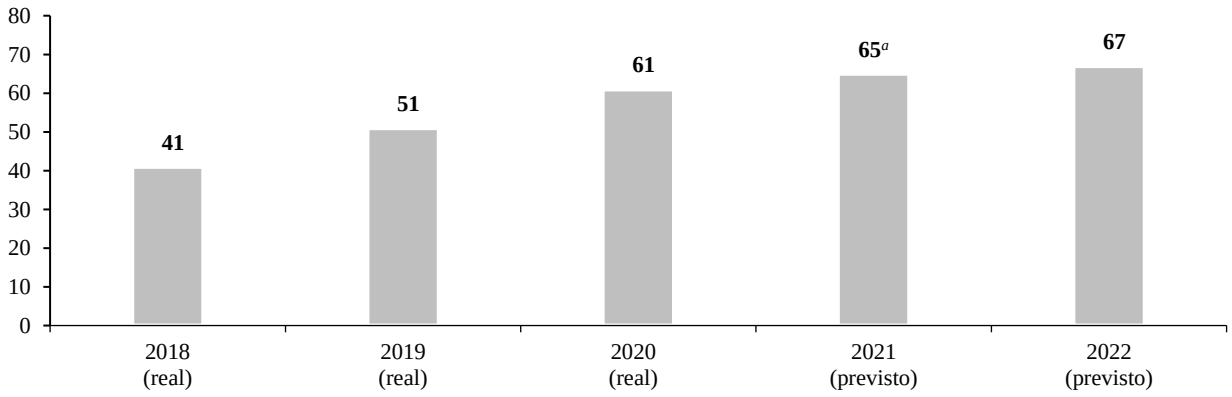

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: datos y análisis oportunos de las situaciones de los derechos humanos

Proyecto de plan del programa para 2022

24.129 En su resolución 45/31, el Consejo de Derechos Humanos reconoció que la promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 estaban relacionadas entre sí y se reforzaban mutuamente y que ambas contribuían a aumentar la resiliencia de los países. Además, el Consejo tomó nota del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos del Secretario General, y de que en dicho llamamiento la prevención ocupaba un lugar central. También solicitó a la Alta Comisionada que siguiera reforzando la capacidad del ACNUDH para detectar, verificar,

gestionar y analizar los datos y primeros signos comunicados por cualquier fuente, incluidas las presencias de la Oficina sobre el terreno. El subprograma ha reforzado la capacidad de la Oficina mediante la creación de equipos de respuesta de emergencia en Bangkok (Asia Sudoriental), Dakar (África Occidental) y Pretoria (África Meridional). Los equipos han elaborado informes sobre la situación y paneles de información, analizando las tendencias y pautas emergentes específicos de cada región y país, así como las medidas de mitigación adoptadas por los Gobiernos en sus respectivas regiones. Esto ha permitido facilitar los datos y la información solicitados con el fin de fundamentar las decisiones estratégicas y operacionales oportunas y basadas en pruebas que se toman en el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.130 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que en las regiones donde prevalece la pandemia hay gran demanda de los Estados Miembros de datos oportunos y precisos sobre las situaciones y crisis de derechos humanos y las respuestas a situaciones emergentes. Para que los equipos de respuesta de emergencia puedan realizar un seguimiento eficaz es fundamental que tengan capacidad de coordinación y apoyo a la gestión de la información en la Sede para así asegurar estandarización, uniformidad, consistencia y coherencia. Al aplicar la enseñanza, el subprograma mejorará su capacidad y las herramientas de procesamiento de datos, incluidos el seguimiento de los medios de comunicación y los servicios de mapeo, como visualizaciones de datos, paneles de información, infografías e instantáneas visuales que aseguren la coherencia y permitan que el subprograma contribuya a los esfuerzos de prevención del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros al proporcionar apoyo específico en los análisis de alerta temprana de los derechos humanos que se pueden integrar en las estrategias para prevenir, mitigar o responder a las crisis emergentes.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.131 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el hecho de que los equipos de respuesta de emergencia detecten los problemas de derechos humanos y proporcionen información y análisis oportunos (utilizando datos e infografías) a los equipos de las Naciones Unidas en los países, los Gobiernos y otros asociados que les permitan dar una respuesta más eficaz en la prevención y mitigación del impacto sobre las poblaciones vulnerables. (véase el cuadro 24.11).

Cuadro 24.11
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*[a]	*2022 (prevista)*
• Alianzas establecidas con el Programa Operacional de Aplicaciones Satelitales del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, la Unión Africana y el Banco Mundial para probar	• Ampliación de la base de alianzas con proveedores de servicios logrando acceso gratuito y directo al servicio de alojamiento web de imágenes satélite MAXAR/DigitalGlobe • Más de 80 productos de información como mapas, infografías y resúmenes visuales de varias páginas, utilizados para apoyar intervenciones de tres equipos de respuesta	• Desarrollo de la metodología y la base de datos del sistema de gestión de la información para la pandemia: COVID-19 tracker • 53 instantáneas producidas, incluidas más de 40 instantáneas infográficas disponibles para el equipo de gestión de crisis de la OMS	• Fortalecimiento de las Alianzas existentes con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y otros proveedores de servicios clave con el fin de aprovechar el apoyo a asociados como el Sistema Continental de Alerta Temprana de la Unión Africana	• Mayor disponibilidad de análisis oportunos de los derechos humanos para informar las actividades de prevención de los asociados humanitarios, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*[a]	*2022 (prevista)*
herramientas de alerta temprana • Imágenes elaboradas para informes de análisis de la situación de dos equipos de respuesta de emergencia puestas a disposición de los equipos de las Naciones Unidas en los países	de emergencia que informan a los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras partes interesadas	• 34 proyectos de mapeo, 19 infografías y 16 imágenes de satélite utilizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países, los directores de las Naciones Unidas y otros asociados	• Nuevos productos informativos, como visualizaciones de datos, paneles de información, infografías e instantáneas visuales para informar a los Estados Miembros y facilitados, previa solicitud, a las partes interesadas externas, proporcionados por 6 equipos de respuesta de emergencia • Prestación de apoyo y coordinación en la gestión de la información desde la sede a los equipos de respuesta de emergencia con el fin de asegurar buenas prácticas y coherencia en su labor humanitaria, incluida la respuesta a crisis y sus actividades con los asociados humanitarios, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos	nacionales de derechos humanos • Los mecanismos de planificación en los países de las Naciones Unidas, como los procesos de evaluación común para los países y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, utilizan datos y análisis de derechos humanos proporcionados por ocho equipos de respuesta de emergencia • Establecimiento de nuevas alianzas para cumplir los nuevos requisitos y aprovechar las posibilidades que brindan los datos

Mandatos legislativos

24.132 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

63/170	Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
72/181	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
72/186	El papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos
73/88	La situación en el Afganistán
73/97	Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados
73/158	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
73/255	Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales
73/256	Asistencia al pueblo palestino
74/162	Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central
74/163	Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe
75/96	Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados
75/97	Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
75/98	Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
75/99	El Golán sirio ocupado
75/190	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
75/191	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
75/192	Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)
75/193	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
75/238	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

E/CN.4/RES/1993/2A	Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

2/113	Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán
14/5	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
18/117	Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte
28/32	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para reforzar los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados
30/10	El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria
31/29	Fortalecimiento de la cooperación técnica y de los servicios de asesoramiento para Guinea
34/17	Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
35/10	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno
35/31	Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos
35/32	Políticas nacionales y derechos humanos
37/6	El papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos
37/24	Promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

40/13	Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
40/22	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
40/28	Cooperación con Georgia
42/37	Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya
43/24	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
43/25	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
43/26	Situación de los derechos humanos en Myanmar
43/27	Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur
43/32	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
43/38	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Malí
43/39	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia
44/1	Situación de los derechos humanos en Eritrea
44/19	Situación de los derechos humanos en Belarús
45/1	Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas
45/2	Fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela
45/15	Situación de los derechos humanos en el Yemen
45/19	Situación de los derechos humanos en Burundi
45/20	Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela
45/22	Instituciones nacionales de derechos humanos
45/25	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en el Sudán
45/26	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en el Yemen
45/27	Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
45/32	Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos
45/33	Cooperación técnica y fomento de la capacidad para la promoción y protección de los derechos humanos en Filipinas
45/34	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos
45/35	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Centroafricana

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/35/1	Situación de los derechos humanos en Côte d’Ivoire

Entregables

24.133 En el cuadro 24.12 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.12
Subprograma 3: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**67**	**67**	**67**	**68**
1. Informes a la Asamblea General	13	16	13	13
2. Informes al Consejo de Derechos Humanos	53	50	53	54
3. Informes a la Asamblea General del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	**75**	**75**	**87**	**76**
4. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos relacionadas con los mandatos por país, la cooperación técnica y las comisiones de investigación y las misiones de constatación de los hechos	53	50	65	54
5. Reuniones del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes	5	5	5	5
6. Reuniones del Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	2	2	2	2
7. Sesiones de la Asamblea General	13	16	13	13
8. Reuniones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**183**	**194**	**185**	**193**
9. Cooperación técnica y apoyo sustantivo en materia de derechos humanos, a petición de los Gobiernos, las instituciones estatales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, en el ámbito de los derechos económicos, civiles, culturales, sociales y políticos	83	92	90	98
10. Proyectos de cooperación técnica nacional y regional en la esfera de los derechos humanos	100	102	95	95
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**178**	**144**	**202**	**202**
11. Seminarios, talleres y actividades de capacitación sobre diversos temas de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil	150	125	160	160
12. Sesiones regionales de capacitación sobre cuestiones de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, impartidas por el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe	28	19	42	42

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas sobre derechos humanos con los Estados Miembros por la Alta Comisionada o la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos; consultas regionales sobre cuestiones de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil impartidas por el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe; y asistencia a los Relatores Especiales y Expertos Independientes del Consejo de Derechos Humanos (mandatos por países).

Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: establecimiento y respaldo de misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación y comisiones de investigación; apoyo técnico, servicios sustantivos y de secretaría para misiones a países concretos. Supervisión, apoyo técnico y servicios sustantivos a los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, incluida la preparación de aportaciones sobre la situación de los derechos humanos por mandato del Consejo de Seguridad.

Misiones de asistencia humanitaria: apoyo y asesoramiento sustantivo sobre problemas de derechos humanos en operaciones humanitarias.

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento de bases de datos de información geográfica sobre derechos humanos, incluida la base de datos de casos de derechos humanos, y de una plataforma segura de intercambio de información, en apoyo de las comisiones de investigación y las misiones de constatación de los hechos.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa y exposiciones informativas para los medios de comunicación por parte de los titulares de mandatos para los países y la Alta Comisionada.

Subprograma 4
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Objetivo

24.134 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento reforzados al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia.

Estrategia

24.135 Para contribuir al objetivo, el subprograma llevará a cabo investigaciones internas y desarrollará la información analítica y la capacidad formativa, en apoyo de los procedimientos temáticos especiales y el mecanismo de examen periódico universal a fin de aumentar su eficacia. Además, el subprograma proporcionará apoyo y conocimientos especializados temáticos a las misiones de constatación de los hechos y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en sus visitas a los países, por ejemplo, mediante una mayor cooperación dentro del programa, el análisis de las deficiencias en la implantación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la promoción del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y la prestación de asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos. El subprograma también ayudará a los mecanismos internacionales de derechos humanos en sus esfuerzos por promover la implementación de la Agenda 2030 de conformidad con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos.

24.136 Además, el subprograma difundirá las conclusiones, recomendaciones y otros resultados del examen periódico universal, así como los hallazgos y la metodología de los procedimientos temáticos especiales, y mejorará la coordinación entre los titulares de los mandatos y entre estos y otros mecanismos de derechos humanos. Respaldará las alianzas, reforzará el diálogo y la cooperación con los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas, los organismos y programas de las Naciones Unidas y los mecanismos de derechos humanos y órganos normativos cooperantes de las Naciones Unidas, en particular para contribuir al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales, los titulares de mandatos y los resultados del examen periódico universal. El subprograma también seguirá prestando ayuda a los Estados en el marco del examen periódico universal.

24.137 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mejora del funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos sus esfuerzos para aumentar la eficacia de sus deliberaciones y procesos de adopción de decisiones;

b) Mayor cooperación a todos los niveles con los interesados que puedan beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella.

Ejecución del programa en 2020

24.138 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Promover la protección y promoción de los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19

24.139 La pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones de gran alcance en los derechos humanos. Lo que es más importante, la COVID-19 ha supuesto una grave amenaza para las personas más vulnerables: aquellas con problemas de salud preexistentes, las que viven en la pobreza, con discapacidad y las personas mayores.

24.140 Para fundamentar sus respuestas, el subprograma conceptualizó, redactó, difundió y extrajo los resultados de una convocatoria de presentación de contribuciones de 12 titulares de mandatos a los Estados, los gobiernos locales, las instituciones nacionales de derechos humanos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil realizada en mayo de 2020 y en junio organizó consultas virtuales de seguimiento sobre la COVID-19 y los derechos humanos. Estos esfuerzos ofrecieron extensas ideas que fundamentaron las conclusiones y recomendaciones de los informes oficiales y no oficiales de varios titulares de mandatos de procedimientos especiales, como el del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos en respuesta a la resolución 44/713 del Consejo de Derechos Humanos, en el que se centró en la protección social en la recuperación económica pos-COVID-19, y el informe de la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, sobre cómo abordar, desde una perspectiva de derechos humanos, los problemas de deuda de los países en desarrollo causados por la pandemia de COVID-19 (véase A/75/164).

24.141 El subprograma también ayudó a la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto a publicar cinco notas orientativas sobre la COVID-19 y el derecho a una vivienda adecuada, relativas a las siguientes cuestiones: a) la protección de las personas en asentamientos informales; b) la protección de las personas sin hogar; c) la protección de las personas que pagan un alquiler o hipoteca; d) la prohibición de los desalojos; y e) la respuesta a la crisis de la vivienda reconstruyendo para mejorar en la era pospandemia. Este apoyo incluyó la investigación de fondo, la organización de consultas en línea en marzo y abril de 2020 y la redacción de las notas que se difundieron a todos los Estados miembros y a diferentes partes interesadas. Algunas reacciones incluyeron órdenes por algunos Estados de protección temporal contra los desalojos y los cortes de suministro de servicios públicos, así como la provisión de apoyo económico.

24.142 El subprograma también apoyó al Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, que publicó 10 principios de orientación a los Gobiernos en la formulación y aplicación de medidas para hacer frente a la propagación de la COVID-19. El Relator Especial proporcionó un conjunto de herramientas en línea y recibió un total de 185 presentaciones de 79 países. La información ha contribuido a configurar las prioridades y estrategias del mandato para 2021. El subprograma también ayudó a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias a hacer un llamamiento a los Estados y otras partes interesadas para que presentaran contribuciones sobre la COVID-19 y la violencia doméstica, con respecto al cual recibió 270. Las preocupaciones planteadas se pusieron en conocimiento de la Asamblea General y se alentó a los Gobiernos a que mantuvieran y adaptaran las medidas y los servicios de protección durante la pandemia.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.143 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el hecho de que los Estados y otras partes interesadas tuvieran acceso a 124 comunicados de prensa de titulares de mandatos de procedimientos especiales, 13 notas orientativas y otras herramientas y 14 informes oficiales y uno no oficial relativos al impacto en la protección y promoción de los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19. Además, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales enviaron 681 comunicaciones a 152 Estados y 76 agentes no estatales, de las cuales 206 abordaron cuestiones relacionadas con la COVID-19 (véase el cuadro 24.13).

Cuadro 24.13
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*
–	–	• Los Estados y otras partes interesadas tuvieron acceso a 124 comunicados de prensa de titulares de mandatos de procedimientos especiales, 13 notas orientativas y otras herramientas y 14 informes oficiales y uno no oficial relativos al impacto en la protección y promoción de los derechos humanos durante la pandemia de COVID-19 • Los titulares de mandatos de procedimientos especiales enviaron 681 comunicaciones a 152 Estados y 76 agentes no estatales, de las cuales 206 abordaron cuestiones relacionadas con la COVID-19

Resultados previstos para 2022

24.144 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa, por lo que muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: mayores sinergias, complementariedad y coherencia dentro de los mecanismos de derechos humanos y entre ellos[13]

Ejecución del programa en 2020

24.145 El subprograma ha seguido colaborando con otros mecanismos internacionales de derechos humanos para reforzar su impacto en los derechos humanos. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el Comité contra la Desaparición Forzada adoptaron directrices conjuntas sobre la desaparición forzada en el contexto de la COVID-19. Las directrices 5 y 6 están dirigidas específicamente a garantizar el acceso a la información y promover un entorno seguro para la participación efectiva de los familiares de las víctimas. Además, con motivo del Día

[13] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)).

Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, celebrado el 26 de junio, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, junto con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité contra la Tortura y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, organizaron un seminario web y emitieron una declaración conjunta (véase también en nuevo resultado que surgió en 2020, en relación con el subprograma 2).

24.146 El Consejo de Derechos Humanos sigue beneficiándose de los conocimientos especializados de los miembros de los órganos de tratados durante sus debates. En 2020, cuatro miembros de órganos de tratados participaron en cuatro mesas redondas sobre la transversalización de los derechos humanos, el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, los derechos de las personas con discapacidad y los derechos del niño.

24.147 El subprograma también apoyó las sinergias, la complementariedad y los esfuerzos conjuntos con los mecanismos regionales de derechos humanos. Por ejemplo, el 19 de marzo de 2020, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión emitió una declaración conjunta con el Relator para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que contenía cinco recomendaciones clave para proteger la libertad de expresión durante la pandemia. Del total de 386 productos de comunicación del sistema de procedimientos especiales elaborados en 2020, 68 se emitieron conjuntamente (60 noticias o comunicados de prensa y ocho declaraciones a los medios). Además, el sistema de procedimientos especiales emitió un total de 681 comunicaciones, de las cuales 600 fueron conjuntas.

24.148 La labor mencionada contribuyó a aumentar la acción coordinada emprendida para o por los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, incluidas 42 compilaciones de exámenes periódicos universales, ocho declaraciones conjuntas, 60 comunicados de prensa conjuntos y un 88 % de comunicaciones emitidas por dos o más titulares de mandatos de procedimientos especiales y otros, con lo que se cumplió la meta prevista incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.149 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá cooperando con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y emitirá productos conjuntos. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24.14).

Cuadro 24.14
Medida de la ejecución

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*[a]	*2022 (prevista)*
Medidas coordinadas adoptadas para los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos o por estos, entre ellas 42 recopilaciones de exámenes periódicos universales, cuatro declaraciones conjuntas, 126 comunicados de prensa conjuntos y	Medidas coordinadas adoptadas para los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos o por estos, entre ellas 42 recopilaciones de exámenes periódicos universales, ocho declaraciones conjuntas, 60 comunicados de prensa conjuntos y	Aumento de la acción coordinada emprendida para o por los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, incluidas 42 compilaciones de exámenes periódicos universales, ocho declaraciones conjuntas, 60 comunicados de	Aumento de la acción coordinada emprendida para o por los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, incluidas compilaciones de exámenes periódicos universales, declaraciones conjuntas, comunicados de	Mejora de la acción coordinada emprendida para o por los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, incluido el acceso a las recomendaciones

2018 (real)	*2019 (real)*	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*[a]	*2022 (prevista)*
un 81 % de comunicaciones emitidas por dos o más titulares de mandatos de los procedimientos especiales	un 79 % de comunicaciones emitidas por dos o más titulares de mandatos de los procedimientos especiales	prensa conjuntos y un 88 % de comunicaciones emitidas por dos o más titulares de mandatos de procedimientos especiales y otros	prensa conjuntos y comunicaciones emitidas por dos o más titulares de mandatos de procedimientos especiales y otros	

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: las personas con discapacidad tienen mayor acceso al Consejo de Derechos Humanos[14]

Ejecución del programa en 2020

24.150 El subprograma ha seguido mejorando la accesibilidad del Consejo de Derechos Humanos y ha contribuido a que las reuniones del Consejo sean totalmente accesibles para las personas con discapacidad, además de aumentar el número de declaraciones en vídeo realizadas en el Consejo con subtítulos añadidos. El subprograma también ha seguido apoyando la labor del equipo de tareas sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad, creado con arreglo a la resolución 16/21 del Consejo, y sus esfuerzos para asegurar que se mejore el acceso de las personas con discapacidad a la labor del Consejo a pesar de la pandemia de COVID-19 y su impacto en la labor del Consejo. A este respecto, el equipo de tareas y el subprograma se aseguraron de que fuera posible la interpretación en lengua de señas y la subtitulación en una sesión del Consejo que dependía en gran medida de la participación virtual. El equipo de tareas y el subprograma también crearon y distribuyeron directrices con instrucciones sencillas sobre cómo añadir subtítulos a las declaraciones en vídeo utilizando solo la transcripción del vídeo, lo que multiplicó el número de declaraciones subtituladas presentadas al Consejo. Además, el subprograma apoyó la labor realizada por el grupo de amigos del equipo de tareas al abogar por los objetivos y recomendaciones de este.

24.151 La labor mencionada contribuyó a que nueve reuniones del Consejo de Derechos Humanos fueran plenamente accesibles para las personas con discapacidad, con lo que se superó la meta prevista de ocho reuniones accesibles incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Proyecto de plan del programa para 2022

24.152 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma redoblará sus esfuerzos para apoyar la labor del Equipo de tareas en la aplicación del plan de accesibilidad del Consejo de Derechos Humanos y seguirá ayudando al grupo de amigos del equipo de tareas a defender los objetivos y recomendaciones de este, a fin de garantizar que un mayor número de reuniones sean accesibles mediante la subtitulación en directo y la interpretación en lengua de señas. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 24.XV).

[14] Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 24)).

Figura 24.XV
Medida de la ejecución: número anual de sesiones del Consejo de Derechos Humanos accesibles para las personas con discapacidad

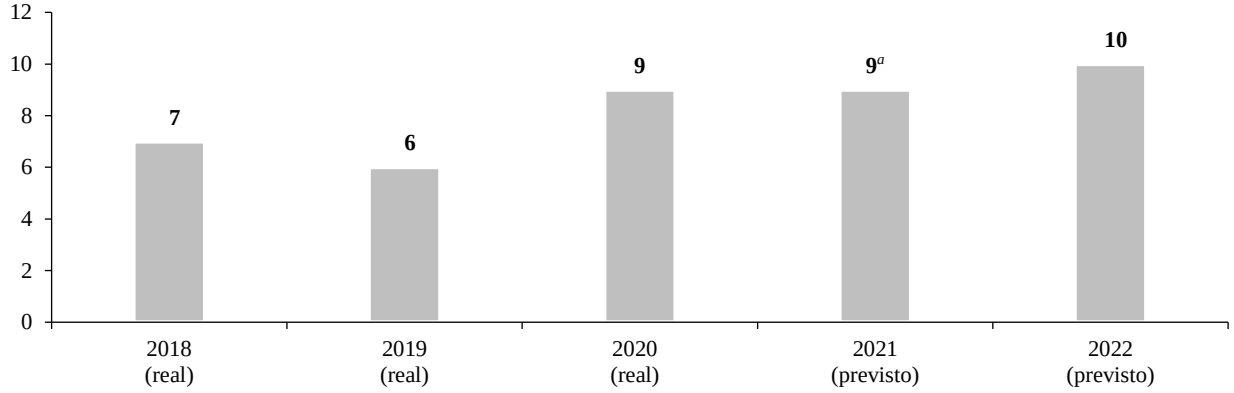

[a] Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: mayor participación en el examen periódico universal

Proyecto de plan del programa para 2022

24.153 En 2020, la pandemia de COVID-19 trajo consigo regulaciones sanitarias y restricciones a los viajes por las que se suspendió temporalmente la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluido el examen periódico universal. La 36ª sesión del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico *Universal* se aplazó hasta noviembre de 2020, y se celebró en un formato híbrido de declaraciones pregrabadas en vídeo y conexión en directo en línea con las capitales de los Estados examinados. Tras superar los obstáculos y desafíos planteados por la pandemia con soluciones innovadoras, la Presidenta, la Mesa y la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo, con el apoyo del subprograma, consiguieron asegurar la participación de unos 250 delegados de 14 países en las sesiones 36ª y 37ª del Grupo de Trabajo, entre los que hubo un elevado número de delegados de alto nivel.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

24.154 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que el formato híbrido facilitado por la digitalización de los métodos de trabajo permitió que más delegados, en particular de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, participaran en la sesión del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico *Universal*. Al aplicar la enseñanza, reconociendo que los Estados Miembros y las secretarías de las reuniones deberán abordar la cuestión del mandato y la financiación de los gastos operacionales para los servicios de reuniones a distancia después de que la pandemia de COVID-19 llegue a su fin, el subprograma apoyará los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios si decidieran utilizar los métodos de trabajo digitales alternativos probados durante la pandemia, con el fin de permitir una participación más elevada y a más alto nivel.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.155 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la continua participación numerosa y de alto nivel de todos los Estados Miembros en el tercer ciclo del examen periódico universal, tanto en persona como a distancia, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo (véase la figura 24.XVI).

Figura 24.XVI
Medida de la ejecución: número total de delegados de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que participan en el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (anual)

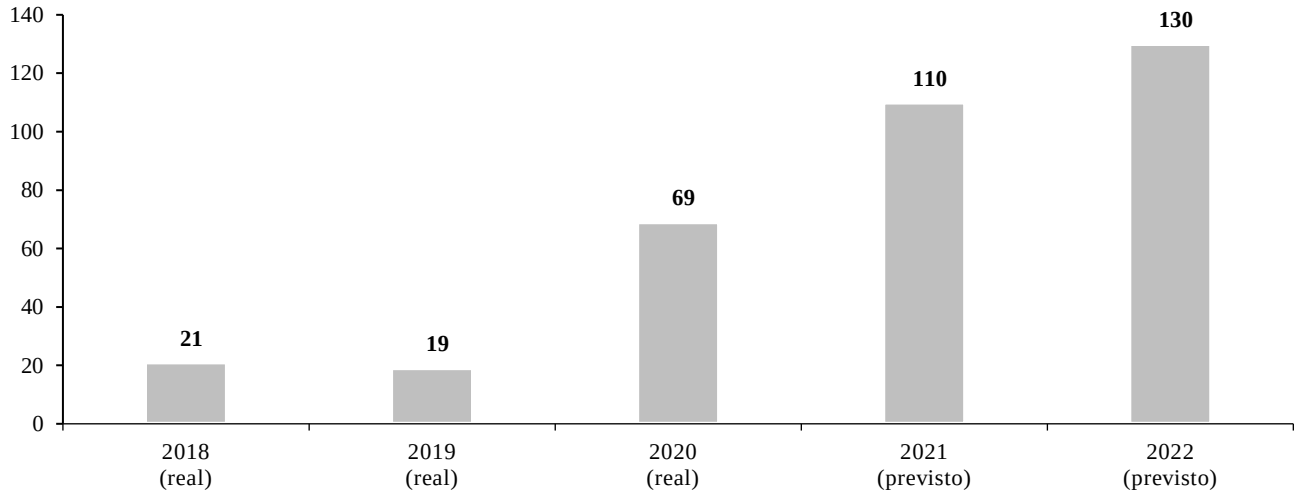

Mandatos legislativos

24.156 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

60/251	Consejo de Derechos Humanos
65/281	Examen del Consejo de Derechos Humanos
66/3	Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
66/130	La participación de la mujer en la política
67/1	Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional
67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/161	Los defensores de los derechos humanos en el contexto de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos
72/171	Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
73/168	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
74/123	Personas con albinismo
74/133	Derechos del niño
74/141	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
74/146	Aplicar la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos creando un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y asegurando su protección
74/147	Terrorismo y derechos humanos

74/148	Protección de los migrantes
74/149	El derecho a la alimentación
74/159	Derechos humanos y diversidad cultural
74/160	Protección y asistencia para los desplazados internos
75/158	Trata de mujeres y niñas
75/161	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas
75/168	Derechos de los pueblos indígenas
75/169	Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
75/171	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
75/175	Los derechos humanos y la extrema pobreza
75/176	El derecho a la privacidad en la era digital
75/178	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
75/179	El derecho a la alimentación
75/181	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
75/182	El derecho al desarrollo
75/188	Libertad de religión o de creencias
75/189	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
75/237	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

5/1	Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos
5/2	Código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos
6/17	Establecimiento de fondos para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos
6/102	Seguimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos
11/11	El sistema de procedimientos especiales
12/2	Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos
12/10	Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos
16/1	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
16/15	La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad
16/21	Examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos
17/119	Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal
19/23	Foro sobre Cuestiones de las Minorías
19/26	Mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos
19/119	Equipo de tareas sobre los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información
21/15	Derechos humanos y justicia de transición
21/18	Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas
22/16	Promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos
22/115	Transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos
28/28	Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016
31/31	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: garantías para prevenir la tortura durante la detención policial y la prisión preventiva
31/32	Protección de los defensores de los derechos humanos, ya sean personas, grupos o instituciones, que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales
32/2	Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género

32/4	Eliminación de la discriminación contra la mujer
32/8	Mandato del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación
32/11	Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos
32/19	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, y respuesta a este fenómeno
32/32	Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación
33/1	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
33/9	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
33/12	Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
33/30	Detención arbitraria
34/2	Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
34/3	Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
34/40	Promoción del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos
35/12	La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados
35/18	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas
35/21	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos
35/22	El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación
35/23	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
35/24	Los derechos humanos en las ciudades y otros asentamientos humanos
35/29	Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal
35/34	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
35/101	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los desplazados internos en conmemoración del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos
36/7	Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición
36/9	El derecho al desarrollo
36/29	Promover la cooperación internacional para apoyar los sistemas, los procesos y los mecanismos conexos nacionales de seguimiento de los derechos humanos, y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
37/2	El derecho a la privacidad en la era digital
37/5	Mandato de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo
37/8	Los derechos humanos y el medio ambiente
37/12	Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales
37/21	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
37/23	Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos
37/27	Terrorismo y derechos humanos
38/1	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas
38/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
38/6	Eliminación de la mutilación genital femenina
38/7	Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet
38/9	El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
38/13	Las empresas y los derechos humanos: mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones
38/18	La contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos
39/4	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
39/5	La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

40/3	Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos
40/4	Las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, y la importancia de mejorar la cooperación internacional
40/7	El derecho a la alimentación
40/10	Libertad de religión o de creencias
40/16	Mandato de la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
41/6	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas
41/12	Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación
41/15	Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos
41/16	El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
41/17	Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo del trabajo
41/18	Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género
42/5	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
42/6	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
42/8	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
42/9	La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
42/10	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
42/12	Los derechos humanos de las personas de edad
42/15	El derecho a la privacidad en la era digital
42/16	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
42/17	Derechos humanos y justicia de transición
42/20	Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
42/22	Detención arbitraria
42/23	El derecho al desarrollo
43/4	Libertad de opinión y de expresión: mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
43/6	Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes
43/8	Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas: mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías
43/10	Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
43/14	La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y el derecho de no discriminación a este respecto
43/16	Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos
43/20	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: mandato del Relator Especial
43/22	Mandato del Relator Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños
43/36	Mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
44/3	El derecho a la educación
44/4	Trata de personas, especialmente mujeres y niños: fortalecimiento de los derechos humanos mediante el aumento de la protección de las víctimas de la trata, especialmente las mujeres y los niños, el apoyo prestado a estas y su empoderamiento
44/5	Mandato del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
44/6	Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares
44/8	Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
44/10	Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad

44/11	Mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional	45/3	Desapariciones forzadas o involuntarias
44/13	La extrema pobreza y los derechos humanos	45/4	Mandato del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo
44/15	Las empresas y los derechos humanos: el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y la mejora de la rendición de cuentas y el acceso a la reparación	45/5	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
44/20	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	45/17	Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en períodos extraordinarios de sesiones

S-7/1	El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación	S-10/1	Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/1/1	Entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	PRST/20/1	Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
PRST/6/2	Vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	PRST/29/1	Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos
PRST/8/1	Modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal	PRST/OS/12/1	Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos, entre otras formas abordando las limitaciones de recursos financieros y de tiempo
PRST/9/2	Seguimiento de la declaración del Presidente 8/1	PRST/OS/13/1	Eficiencia del Consejo de Derechos Humanos: hacer frente a las limitaciones de recursos financieros y de tiempo
PRST/15/2	Declaración de la Presidencia	PRST/OS/14/1	Eficiencia del Consejo de Derechos Humanos
PRST/18/2	Declaración de la Presidencia	PRST/OS/14/2	Métodos de trabajo del Grupo Consultivo del Consejo de Derechos Humanos
PRST/19/1	Declaración del Presidente		

Entregables

24.157 En el cuadro 24.15 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.15
Subprograma 4: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**323**	**308**	**323**	**327**
1. Informes de los relatores especiales, grupos de trabajo y expertos independientes a la Asamblea General	37	39	37	41
2. Informes de los relatores especiales, grupos de trabajo, expertos independientes y procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos	126	126	126	126

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
3. Informes del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos	3	3	3	3
4. Informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (recopilación de información de las Naciones Unidas y resumen de información de las partes interesadas)	84	84	84	84
5. Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al Consejo de Derechos Humanos	42	28	42	42
6. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos sobre las operaciones del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación en el examen periódico universal	2	2	2	2
7. Informes sobre mandatos temáticos que puedan solicitarse al Secretario General, el Alto Comisionado y los titulares de mandatos, para el Consejo de Derechos Humanos	2	3	2	2
8. Informes sobre las anotaciones al programa para el Grupo de Trabajo sobre las Situaciones y el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones y sobre las anotaciones al programa provisional, para el Consejo de Derechos Humanos y el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	9	7	9	9
9. Informes de los grupos de trabajo del procedimiento de denuncia	4	3	4	4
10. Informe de las sesiones privadas del Consejo de Derechos Humanos convocadas en relación con el procedimiento de denuncia	2	1	2	2
11. Informes de los expertos al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	5	6	5	5
12. Informes del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General	1	1	1	1
13. Informes del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos	3	5	3	3
14. Informes del Consejo de Derechos Humanos (informes independientes en cada período de sesiones)	3	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	**434**	**387**	**437**	**437**
15. Sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos	103	100	100	100
16. Reuniones sobre el examen de los Estados realizado por el grupo de trabajo sobre el mecanismo del examen periódico universal	54	28	54	54
17. Períodos extraordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos	2	0	2	2
18. Reuniones celebradas antes, durante y después de los períodos de sesiones de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos	20	34	20	20
19. Sesiones privadas del Consejo de Derechos Humanos en el marco del procedimiento de denuncia	4	1	4	4
20. Reuniones de los grupos de trabajo del procedimiento de denuncia	40	18	40	40
21. Reuniones de los grupos de trabajo (sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, sobre la detención arbitraria, sobre la utilización de mercenarios, sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas y sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas) y del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos	167	173	173	173
22. Reuniones del Grupo consultivo para el nombramiento de titulares de mandatos de los procedimientos especiales	24	26	24	24
23. Sesiones plenarias del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	20	7	20	20

Categoría y subcategoría	*2020 (previstos)*	*2020 (reales)*	*2021 (previstos)*	*2022 (previstos)*
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	**15**	**15**	**15**	**15**
24. Informe estadístico sobre el Consejo de Derechos Humanos	3	3	3	3
25. Listas mensuales de comunicaciones	12	12	12	12

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas y actos celebrados durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos con miembros y observadores del Consejo; presentación de información a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas sobre cuestiones de procedimiento relativas al Consejo, sus órganos y mecanismos subsidiarios y sus grupos de trabajo; presentación de información a los representantes de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que puedan participar más en la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios; reuniones informativas organizadas por la secretaría del Consejo, antes y después de los períodos de sesiones, para organizaciones no gubernamentales; comunicaciones de Relatores Especiales, expertos independientes y grupos de trabajo con mandatos de los órganos normativos en nombre de presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento de las páginas web en Internet y la extranet sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

24.158 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 24.16 a 24.18.

Cuadro 24.16
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	71 687,9	76 616,2	–	–	2 715,2	2 715,2	3,5	79 331,4
Otros gastos de personal	21 574,0	26 544,5	(16 366,6)	2 580,0	(2 753,4)	(16 540,0)	(62,3)	10 004,5
Atenciones sociales	–	1,9	–	–	–	–	–	1,9
Consultores	303,9	377,1	(146,2)	–	(0,3)	(146,5)	(38,8)	230,6
Viajes de representantes	2 027,8	13 107,7	(1 334,7)	206,1	433,3	(695,3)	(5,3)	12 412,4
Viajes del personal	580,9	2 858,2	(1 351,7)	85,8	(351,1)	(1 617,0)	(56,6)	1 241,2
Servicios por contrata	997,2	1 130,2	(297,7)	3,2	(97,7)	(392,2)	(34,7)	738,0
Gastos generales de funcionamiento	4 227,4	3 968,8	(1 310,3)	152,6	(16,7)	(1 174,4)	(29,6)	2 794,4
Suministros y materiales	260,5	281,1	(60,6)	0,9	(4,5)	(64,2)	(22,8)	216,9
Mobiliario y equipo	611,1	420,0	(179,8)	12,4	(32,8)	(200,2)	(47,7)	219,8
Mejora de locales	–	9,2	(9,2)	–	–	(9,2)	(100,0)	–
Donaciones y contribuciones	3 542,5	4 021,7	(1 570,1)	275,4	(10,9)	(1 305,6)	(32,5)	2 716,1
Otros gastos	11,3	–	–	–	–	–	–	–
Total	**105 824,5**	**129 336,6**	**(22 626,9)**	**3 316,4**	**(118,9)**	**(19 429,4)**	**(15,0)**	**109 907,2**

Cuadro 24.17
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2022 (total)[a]
(Número de puestos)

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2021	433	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 44 P-5, 103 P-4, 152 P-3, 22 P-2/1, 4 SG (CP), 80 SG (OC), 6 CL, 5 PNCO
Conversión	16	1 P-3 en el subprograma 1, 5 P-3 en el subprograma 2, 5 P-3 en el subprograma 3 y 5 P-3 en el subprograma 4
Propuestos para 2022	449	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 44 P-5, 103 P-4, 168 P-3, 22 P-2/1, 4 SG (CP), 80 SG (OC), 6 CL, 5 PNCO

[a] En el anexo III se refleja más información sobre los cambios en los puestos.

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL, contratación local; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SGA, Secretaria General Adjunta; SSG, Subsecretaria General; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 24.18

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)[a]

(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2021 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2022 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	2	–	–	–	–	2
D-2	3	–	–	–	–	3
D-1	11	–	–	–	–	11
P-5	44	–	–	–	–	44
P4	103	–	–	–	–	103
P-3	152	–	–	16	–	168
P-2/1	22	–	–	–	–	22
Subtotal	**338**	**–**	**–**	**16**	**–**	**354**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		–	–	–	–	
SG (CP)	4	–	–	–	–	4
SG (OC)	80	–	–	–	–	80
CL	6	–	–	–	–	6
PNCO	5	–	–	–	–	5
Subtotal	**95**	**–**	**–**	**–**	**–**	**95**
Total	**433**	**–**	**–**	**16**	**–**	**449**

[a] Incluye 10 puestos temporarios: 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1, 2 SG (OC).

24.159 En los cuadros 24.19 a 24.21 y en la figura 24.XVII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

24.160 Como se indica en los cuadros 24.19 (1) y 24.20 (1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 109.907.200 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 19.427.400 dólares (15,0 %) respecto de la consignación para 2021. Los cambios en los recursos se deben a tres factores, a saber: a) ajustes técnicos; b) mandatos nuevos o ampliados; y c) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 24.19

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	*2020 gastos*	*2021 consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
A. Órganos normativos	2 952,6	9 484,2	(143,0)	25,5	443,1	325,6	3,4	9 809,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	7 913,1	8 193,1	–	–	(31,9)	(31,9)	(0,4)	8 161,2
C. Programa de trabajo								
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	12 712,0	16 609,8	(3 358,3)	629,6	(85,4)	(2 814,1)	(16,9)	13 795,7
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	15 537,8	17 129,7	(169,9)	–	(147,7)	(317,6)	(1,9)	16 812,1
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	41 049,5	48 476,9	(18 637,7)	2 558,3	(149,4)	(16 228,8)	(33,5)	32 248,1
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	19 794,2	24 493,3	(318,0)	103,0	(138,7)	(353,7)	(1,4)	24 139,6
Subtotal, C	**89 093,5**	**106 709,7**	**(22 483,9)**	**3 290,9**	**(521,2)**	**(19 714,2)**	**(18,5)**	**86 995,5**
D. Apoyo al programa	5 865,3	4 949,6	–	–	(8,9)	(8,9)	(0,2)	4 940,7
Subtotal, 1	**105 824,5**	**129 336,6**	**(22 626,9)**	**3 316,4**	**(118,9)**	**(19 429,4)**	**(15,0)**	**109 907,2**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	*2020 gastos*	*2021 estimación*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación*
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–	–	–
C. Programa de trabajo					
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	117,4	517,3	3,2	0,6	520,5
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	–	–	–	–	–
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	1 621,2	1 856,9	39,9	2,1	1 896,8
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	–	–	–	–	–
Subtotal, C	**1 738,6**	**2,374,2**	**43,1**	**1,8**	**2 417,3**
D. Apoyo al programa	–	–	–	–	–
Subtotal, 2	**1 738,6**	**2,374,2**	**43,1**	**1,8**	**2 417,3**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	*2020 gastos*	*2021 estimación*	*Total, cambios*	*Porcentaje*	*2022 Estimación*
A. Órganos normativos	525,8	645,3	32,3	5,0	677,6
B. Dirección y gestión ejecutivas	24 059,6	22 053,3	1 102,7	5,0	23 156,0
C. Programa de trabajo					
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	18 593,2	19 642,1	982,2	5,0	20 624,3
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	12 430,1	12 702,0	635,1	5,0	13 337,1
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	105 253,9	141 788,7	7 089,4	5,0	148 878,1
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	13 458,4	13 916,8	695,9	5,0	14 612,7
Subtotal, C	**149 735,6**	**188 049,6**	**9 402,6**	**5,0**	**197 452,2**
D. Apoyo al programa	9 943,6	9 877,9	493,9	5,0	10 371,8
Subtotal, 3	**184 264,6**	**220 626,1**	**11 031,5**	**5,0**	**231 657,6**
Total	**291 827,7**	**352 336,9**	**(8,354,8)**	**(2,4)**	**343 982,1**

Cuadro 24.20

Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente/subprograma	*2021 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2022 Propuestos*
A. Órganos normativos						
B. Dirección y Gestión Ejecutivas	45	–	–	–	–	45
C. Programa de trabajo						
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	57	–	–	1	1	58
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	83	–	–	5	5	88
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	130	–	–	5	5	135
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	95	–	–	5	5	100
Subtotal, C	**365**	–	–	**16**	**16**	**381**

Componente/subprograma	*2021 Aprobados*	*Cambios*				*2022 Propuestos*
		Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	
D. Apoyo al programa	23	–	–	–	–	23
Subtotal, 1	**433**	**–**	**–**	**16**	**16**	**449**

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	*2021 Estimación*	*Total, cambios*	*2022 Estimación*
A. Órganos normativos	–		
B. Dirección y Gestión Ejecutivas	–		
C. Programa de trabajo			
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	2	–	2
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	–		
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	8	–	8
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	–		
Subtotal, C	**10**	**–**	**10**
D. Apoyo al programa	–		
Subtotal, 2	**10**	**–**	**10**

3) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	*2021 Estimación*	*Total, cambios*	*2022 Estimación*
A. Órganos normativos	1	–	1
B. Dirección y Gestión Ejecutivas	85	–	85
C. Programa de trabajo			
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	55	–	55
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	17	–	17
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	803	–	803

Componente/subprograma	*2021 Estimación*	*Total, cambios*	*2022 Estimación*
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	56	–	56
Subtotal, C	**931**	**–**	**931**
D. Apoyo al programa	52	–	52
Subtotal, 3	**1 069**	**–**	**1 069**
Total	**1 512**	**16**	**1 528**

Cuadro 24.21
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	*2021 consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	71 687,9	76 616,2	–	–	2 715,2	2 715,2	3,5	79 331,4
No relacionados con puestos	34 136,7	52 720,4	(22 626,9)	3 316,4	(2 834,1)	(22 144,6)	(42,0)	30 575,8
Total	**105 824,5**	**129 336,6**	**(22 626,9)**	**3 316,4**	**(118,9)**	**(19 429,4)**	**(15,0)**	**109 907,2**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		338	–	–	16	16	4,7	354
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		95	–	–	–	–	–	95
Total		**433**	**–**	**–**	**16**	**16**	**3,7**	**449**

Figura 24.XVII
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

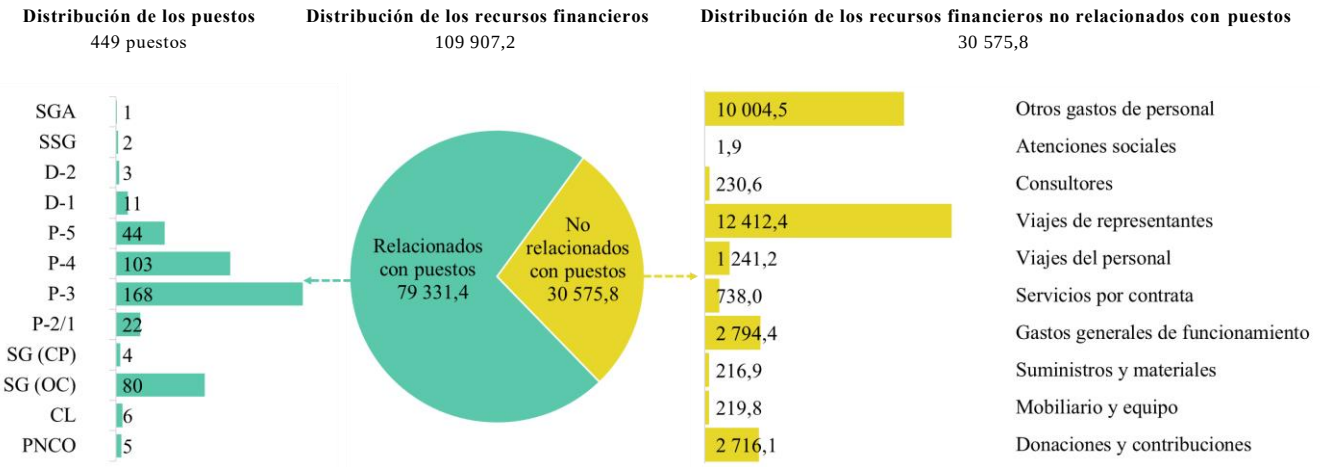

Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

24.161 Según se muestra en el cuadro 24.19 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 22.626.900 dólares, como se indica a continuación:

a) **Órganos normativos**. La disminución de 143.000 dólares obedece a la eliminación de recursos no recurrentes como consecuencia de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos aprobadas en sus períodos de sesiones 43º a 45º, y a la eliminación de recursos bienales como consecuencia de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 26/2, 27/21 y 42/7, concretamente en relación con : i) viajes de representantes (62.100 dólares) y ii) donaciones y contribuciones (80.900 dólares);

b) **Subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”).** La disminución de 3.358.300 dólares refleja la eliminación de recursos no periódicos derivados de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de sus períodos de sesiones 43º a 45º y de su período de sesiones de organización del 15º ciclo, la resolución 75/237 de la Asamblea General y la eliminación de los recursos bienales derivados de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 26/2, 27/21, 39/11 y 42/23, concretamente en relación con: i) otros gastos de personal (2.505.700 dólares), ii) consultores (48.700 dólares), iii) viajes de representantes (252.400 dólares), iv) viajes de funcionarios (79.400 dólares), v) servicios por contrata (103.400 dólares), vi) gastos generales de funcionamiento (33.200 dólares), y vii) subvenciones y contribuciones (335.500 dólares);

c) **Subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”).** La disminución neta de 169.900 dólares refleja la eliminación de las necesidades de recursos no periódicos derivados de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, principalmente la resolución 42/30, concretamente en relación con: i) otros gastos de personal (60.400 dólares), ii) viajes del personal (34.700 dólares), iii) gastos generales de funcionamiento (61.100 dólares), y iv) subvenciones y contribuciones (298.800 dólares), compensada en parte con el aumento de la consignación para tres plazas de personal temporario general (2 de categoría P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se crearon en 2021 y que estaban sujetas a una tasa de vacantes del 50 % con arreglo a la práctica establecida (285.100 dólares);

d) **Subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”).** La disminución de 18.637.700 dólares refleja la eliminación de las necesidades de recursos no periódicos relacionados sobre todo con mandatos de plazo limitado derivados principalmente de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con: i) otros gastos de personal (13.913.500 dólares), ii) consultores (97.500 dólares), iii) viajes de representantes (954.700 dólares), iv) viajes del personal (1.223.900 dólares), v) servicios por contrata (194.300 dólares), vi) gastos generales de funcionamiento (1.216.000 dólares), vii) suministros y materiales (60.600 dólares), viii) mobiliario y equipo (179.800 dólares), ix) mejora de locales (9.200 dólares), y x) donaciones y contribuciones (788.200 dólares);

e) **Subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”).** La disminución de 318.000 dólares refleja la eliminación de recursos no periódicos relacionados sobre todo con mandatos de plazo limitado dimanantes principalmente de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con: i) otros gastos de personal (172.100 dólares), ii) viajes de representantes (65.500 dólares); iii) viajes del personal (13.700 dólares), y iv) donaciones y contribuciones (66.700 dólares);

Mandatos nuevos o ampliados

24.162 Según se muestra en el cuadro 24.19 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 3.316.400 dólares, que reflejan las necesidades adicionales no recurrentes en virtud de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, como se indica a continuación:

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos de los períodos de sesiones 43º a 45º (2020)

a) Resolución 43/13, Salud mental y derechos humanos (3.200 dólares);

b) Resolución 43/17, Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (174.400 dólares);

c) Resolución 43/19, Promoción y protección de los derechos humanos e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (120.500 dólares);

d) Resolución 44/15, Las empresas y los derechos humanos: el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y la mejora de la rendición de cuentas y el acceso a la reparación (51.200 dólares);

e) Resolución 44/20, La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas (103.000 dólares);

f) Resolución 45/7, La administración local y los derechos humanos (42.700 dólares);

g) Resolución 45/9, El papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos (55.600 dólares);

h) Resolución 45/20, Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela (2.233.900 dólares);

i) Resolución 45/31, La contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos (84.900 dólares);

j) Resolución 45/33, Cooperación técnica y fomento de la capacidad para la promoción y protección de los derechos humanos en Filipinas (150.000 dólares);

k) Decisión 45/113 Aplazamiento de la ejecución de determinadas actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos (51.700 dólares);

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de años anteriores

l) Resolución 42/23 (2019), El derecho al desarrollo (55.600 dólares);

m) Resolución 28/14 (2015), Los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho (189.700 dólares).

Cuadro 24.22
Necesidades de los nuevos mandatos por objeto de gasto y subprograma
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*Órganos normativos*	*1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis*	*3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno*	*4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios*	*Total*
Otros gastos de personal	–	544,3	1 969,9	65,8	2 580,0
Viajes de representantes	10,3	42,9	140,6	12,3	206,1
Viajes del personal	–	18,0	67,8	–	85,8
Servicios por contrata	–	3,2	–	–	3,2

Objeto de gasto	*Órganos normativos*	*1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis*	*3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno*	*4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios*	*Total*
Gastos generales de funcionamiento	–	–	152,6	–	152,6
Suministros y materiales	–	–	0,9	–	0,9
Mobiliario y equipo	–	–	12,4	–	12,4
Donaciones y contribuciones	15,2	21,2	214,1	24,9	275,4
Total	**25,5**	**629,6**	**2 558,3**	**103,0**	**3 316,4**

Otros cambios

24.163 Según se muestra en el cuadro 24.19 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 118.900 dólares, como se indica a continuación:

a) **Órganos normativos**. El aumento neto de 443.100 dólares refleja un aumento en los viajes de representantes (500.100 dólares) para asistir a todas las reuniones programadas de los distintos comités de derechos humanos y en donaciones y contribuciones (5.900 dólares) para los asistentes de los representantes, según corresponda, compensado en parte con la disminución de otros gastos de personal (38.200 dólares) y viajes del personal (24.700 dólares) debido al mayor uso de los servicios de teleconferencia virtual en lugar de la asistencia en persona a conferencias y reuniones;

b) **Dirección y gestión ejecutivas**. La disminución neta de 31.900 dólares refleja principalmente una reducción en los viajes del personal como consecuencia de la aplicación continua de las prácticas de reconstruir para mejorar recurriendo en mayor medida al uso de servicios de teleconferencia virtual en lugar de la asistencia en persona a conferencias y reuniones;

c) **Subprograma 1, Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis**. La disminución neta de 85.400 dólares refleja la reducción de los viajes del personal (85.400 dólares) como consecuencia de la aplicación continua de las prácticas de reconstruir para mejorar recurriendo en mayor medida al uso de servicios de teleconferencia virtual en lugar de la asistencia en persona a conferencias y reuniones. La redistribución de otros gastos de personal a puestos por un monto de 169.700 dólares refleja la propuesta de conversión de una plaza de personal temporario general en puesto de plantilla de Oficial de Derechos Humanos (P-3), que cumple un mandato perenne a largo plazo;

d) **Subprograma 2, Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**. La disminución neta de 147.700 dólares refleja la menor provisión en relación con: i) viajes del personal (84.700 dólares) como consecuencia de la aplicación continua de las prácticas de reconstruir para mejorar recurriendo en mayor medida al uso de servicios de teleconferencia virtual en lugar de la asistencia en persona a conferencias y reuniones, y ii) servicios por contrata (63.000 dólares), debido a la reducción de las necesidades de impresión externa. La redistribución de otros gastos de personal a puestos por un monto de 848.500 dólares refleja la propuesta de conversión de cinco plazas de personal temporario general en puestos de plantilla de Oficial de Derechos Humanos (P-3) para apoyar el mandato perenne a largo plazo de los órganos de tratados;

e) **Subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno**. La disminución neta de 149.400 dólares refleja la menor provisión en relación con: i) viajes del personal (77.400 dólares) como consecuencia de la aplicación continua de las prácticas de reconstruir para mejorar recurriendo en mayor medida al uso de servicios de teleconferencia virtual en lugar de la asistencia en persona a conferencias y reuniones. ii) servicios por contrata (34.700 dólares), debido a la reducción de las necesidades de servicios de traducción y capacitación sobre el terreno; y iii) suministros y materiales (4.500 dólares) y

mobiliario y equipo (32.800 dólares), debido a la reducción de las necesidades previstas en las presencias sobre el terreno. La redistribución de otros gastos de personal a puestos por un monto de 848.500 dólares refleja la propuesta de conversión de cinco plazas de personal temporario general en puestos de plantilla de Oficial de Derechos Humanos (P-3), en apoyo de los mandatos perennes a largo plazo de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales;

f) **Subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios**. La disminución de 138.700 dólares refleja principalmente la menor provisión en relación con: (i) viajes de representantes (66.800 dólares), debido a la previsión de menos viajes sobre el terreno de los titulares de mandatos como relatores especiales y expertos independientes, ii) viajes del personal (38.100 dólares), debido a la reducción de las necesidades de personal de apoyo durante las visitas sobre el terreno, iii) gastos generales de funcionamiento (16.900 dólares), derivado de la reducción de las necesidades de seguridad, comunicación y viajes locales, y iv) donaciones y contribuciones (16.800 dólares), debido a la reducción de las necesidades de viajes de testigos. La redistribución de otros gastos de personal a puestos por un monto de 848.500 dólares refleja la propuesta de conversión de cinco plazas de personal temporario general en puestos de plantilla de Oficial de Derechos Humanos (P-3), en apoyo de los mandatos perennes a largo plazo de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales;

g) **Apoyo al programa**. La disminución de 8.900 dólares se debe a la reducción de las necesidades de viajes del personal, debido al mayor uso de los servicios de teleconferencia virtual en lugar de la asistencia en persona a conferencias y reuniones.

Otros recursos prorrateados

24.164 Según se muestra en los cuadros 24. 19 (2) y 24.20 (2), la Oficina recibe otros recursos prorrateados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Para 2022, los recursos previstos ascienden a 2.417.300 dólares, incluidos nueve puestos y una plaza. Esto representa un aumento neto de 43.000 dólares (1,8 %) con respecto al nivel de recursos de 2021. Los otros recursos prorrateados representan el 0,7 % del total de los recursos de la Oficina. Los recursos sufragarían las actividades de la Sección de Apoyo a las Misiones de Paz, la Sección de Metodología, Educación y Capacitación y la Subdivisión para África de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, en sus contribuciones a una serie de logros previstos, establecidos por la Asamblea General. También se proponen recursos para llevar a cabo misiones de evaluación técnica y estratégica a las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de ejercicios de planificación o visitas de apoyo operacional para asesorar sobre la integración efectiva de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas para promover la implementación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización;

Recursos extrapresupuestarios

24.165 Como se indica en los cuadros 24. 19 (3) y 24.20 (3), la Oficina recibe contribuciones en efectivo y en especie que complementan los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios (contribuciones en efectivo), que se estiman en 231.657.600 dólares, sufragarán 1.069 puestos, según se muestra en el cuadro 24.20 (3). Los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos sufragarían las actividades de la Sección de Donantes y Relaciones Externas, la Sección de Comunicaciones, la Sección de Seguridad, el Servicio de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación y la Dependencia de Reuniones, Publicaciones y Documentos. La Oficina Ejecutiva y la Oficina de Nueva York también reciben recursos extrapresupuestarios puesto que desempeñan una función de coordinación general del ACNUDH y de sus esfuerzos por seguir integrando los derechos humanos en los cuatro ámbitos de trabajo de las

Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo, los asuntos humanitarios y los asuntos económicos y sociales. En el marco del subprograma 1, los recursos también sufragan actividades de investigación y análisis para establecer vínculos conceptuales entre los derechos humanos y el desarrollo, elaborar instrumentos prácticos para ayudar a otros organismos y programas de las Naciones Unidas a integrar los derechos humanos en sus actividades y hacer efectivo el derecho al desarrollo a nivel nacional. En el marco del subprograma 2, los recursos extrapresupuestarios sufragan la labor de los órganos de tratados, incluida la prestación de servicios y la organización de reuniones; la preparación de observaciones finales, decisiones y observaciones generales; y la preparación de misiones e informes al respecto. Más de la mitad de los recursos extrapresupuestarios del ACNUDH sufragan la mayor parte de sus actividades sobre el terreno, incluidas las que se llevan a cabo a través de las oficinas regionales; las oficinas en países concretos establecidas a petición de los Gobiernos; el despliegue de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países; y el apoyo a la labor de los componentes de derechos humanos de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, permiten seguir apoyando las actividades de los proyectos que organizan los responsables de zonas geográficas en las sedes. En el marco del subprograma 4, los recursos extrapresupuestarios sufragan las actividades de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en particular la preparación de sus misiones y los informes al respecto. También sufragan la dotación de personal de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos y se destinan a tres fondos fiduciarios establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. Los recursos extrapresupuestarios también complementan la capacidad de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión para prestar servicios en todos los lugares del mundo donde opera el ACNUDH. Las contribuciones en especie previstas sufragarán locales de ocupación gratuita por un valor estimado de 558.750 dólares y la provisión de un vehículo blindado y gastos de funcionamiento por un valor estimado de 56.032 dólares. Los recursos extrapresupuestarios representan el 67,3 % del total de los recursos de la Oficina.

24.166 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del ACNUDH, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

24.167 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor, y los comités de expertos establecidos en virtud de los tratados internacionales básicos de derechos humanos, a los cuales presta servicios el ACNUDH. El Consejo y los órganos creados en virtud de tratados se reúnen en Ginebra a lo largo del año en períodos de sesiones oficiales y, en algunos casos, realizan misiones de seguimiento a los países que corresponda. En el cuadro 24.23 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 24.23
Órganos normativos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2021 Consignación*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
Comité de Derechos Humanos	El Comité de Derechos Humanos vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos examinando los informes periódicos presentados por los 173 Estados partes y recibe comunicaciones de particulares que denuncian violaciones de este por Estados partes que se han adherido a su	Mandato: de conformidad con el artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General en su resolución 2200 (XXI) Composición: 18 expertos	1 532,3	1 532,3

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2021 Consignación*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
	Protocolo Facultativo o lo han ratificado (116 Estados). El Comité también tiene competencia para examinar las comunicaciones entre Estados respecto de los 50 Estados partes que han formulado la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto. Además, promueve activamente la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir la pena de muerte (88 Estados partes). El Comité celebrará tres períodos de sesiones por año, incluidas seis semanas en dos salas (17,9 semanas de reuniones).	Número de períodos de sesiones en 2022: 3		
Comité contra la Tortura	El Comité contra la Tortura vigila la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes mediante el examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes (169 Estados) y las denuncias individuales sobre violaciones de la Convención por los Estados partes que han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 22 de la Convención (89 Estados). El Comité también está facultado para realizar investigaciones en los Estados partes que han aceptado el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Convención (152 Estados). El Comité se reunirá tres veces por año (12,3 semanas de reuniones).	Mandato: de conformidad con el artículo 17 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/46, anexo Composición: 10 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 3	556,8	597,1
Comité de los Derechos del Niño	El Comité de los Derechos del Niño vigila la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante el examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes (196 Estados). Mediante el examen de los informes, el Comité vigila también la aplicación de los Protocolos Facultativos de la Convención, a saber, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (176 Estados partes) y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (170 Estados partes). Los Estados partes en los Protocolos Facultativos tienen que presentar un informe inicial a más tardar dos años después de la entrada en vigor del Protocolo en su territorio. Después, cada Estado parte deberá incluir en los informes que presente al Comité, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Convención, información adicional relativa al cumplimiento de los Protocolos Facultativos. El Comité también vigila la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones, que otorga al Comité competencia para recibir y examinar comunicaciones sobre presuntas violaciones de la Convención presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de	Mandato: de conformidad con el artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General en su resolución 44/25, anexo Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 3	986,1	1 079,6

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2021 Consignación*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
	los Estados partes (hasta la fecha, 44 Estados). De conformidad con el artículo 13 del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención por un Estado parte. El Comité se reunirá tres veces por año (13,5 semanas de reuniones).			
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mediante el examen de los informes periódicos presentados por los 170 Estados partes y la formulación de recomendaciones generales al Consejo Económico y Social. El Comité también se encarga del seguimiento de la aplicación del Protocolo Facultativo del Pacto, aprobado por el Consejo en su resolución 8/2 y por la Asamblea General en su resolución 63/117, y que entró en vigor el 5 de mayo de 2013. El Protocolo Facultativo confiere al Comité competencia para recibir y examinar comunicaciones sobre presuntas violaciones del Pacto presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes que han formulado la declaración prevista (hasta la fecha, 24 Estados). De conformidad con el artículo 11 del Protocolo Facultativo, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas del Pacto por un Estado parte. El Comité se reunirá dos veces por año (11,6 semanas de reuniones).	Mandato: resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 2	721,5	775,2
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examina los informes de los Estados partes (hasta la fecha, 189 Estados) presentados de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y señala sus preocupaciones y formula recomendaciones. En virtud del Protocolo Facultativo de la Convención, el Comité tiene competencia para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas y aprobar dictámenes sobre esas comunicaciones. El Comité, con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo, también tiene competencia para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención en los Estados partes en el Protocolo Facultativo (114 Estados) que hayan optado por acogerse al procedimiento de investigación de conformidad con el artículo 10 del Protocolo Facultativo. Un grupo de trabajo del Comité sobre las comunicaciones y otro sobre las investigaciones se reúnen antes de cada período de sesiones	Mandato: de conformidad con el artículo 17 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180, anexo Composición: 23 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 3	999,6	1 121,4

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2021 Consignación*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
	para, respectivamente, determinar la admisibilidad de las comunicaciones y hacer las recomendaciones necesarias sobre sus fundamentos y evaluar si la información recibida en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo es fiable e indican violaciones graves o sistemáticas de la Convención y formular recomendaciones al respecto. El Comité se reunirá tres veces por año (14 semanas de reuniones).			
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares	El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares vigila el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares examinando los informes periódicos presentados por los Estados Partes (55 Estados). Cinco Estados han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 77 de la Convención, que permitiría al Comité examinar las comunicaciones de personas que denuncien violaciones de la Convención una vez que haya entrado en vigor (son necesarias diez declaraciones de aceptación). El Comité celebrará dos períodos de sesiones por año (cuatro semanas de reuniones).	Mandato: de conformidad con el artículo 72 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158 Composición: 14 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 2	305,0	305,0
Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes realiza visitas periódicas a los lugares en los que haya o pueda haber personas privadas de libertad, de conformidad con el artículo 1 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Después de esas visitas, el Subcomité formula observaciones y recomendaciones a los Estados partes destinadas a prevenir la tortura y los malos tratos de las personas privadas de libertad y mejorar el trato y las condiciones de detención de esas personas y sigue trabajando con las autoridades competentes para que se cumplan las recomendaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Protocolo Facultativo, el mandato del Subcomité también incluye: a) ayudar y asesorar a cada Estado parte para que establezca o designe mecanismos nacionales de prevención a más tardar un año después de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo o de su ratificación o adhesión y para que, una vez establecidos, mejore su mandato y funciones según las disposiciones del Protocolo Facultativo; y b) cooperar con los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y con órganos internacionales, regionales y nacionales encargados de prevenir la tortura y los malos tratos. El Subcomité se	Mandato: resolución 57/199 de la Asamblea General Composición: 25 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 3	870,5	924,9

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2021 Consignación*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
	reunirá tres veces por año, en cada ocasión durante una semana; se reunirá en sesiones paralelas dos días en un período de sesiones y tres días en otro período de sesiones (cuatro semanas de reuniones).			
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial vigila la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial examinando los informes periódicos presentados por los Estados partes (182 Estados) sobre el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención y las denuncias individuales sobre violaciones de la Convención por los Estados partes (58 Estados) que han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 14 de la Convención. El Comité se reunirá tres veces por año (10 semanas de reuniones).	Mandato: de conformidad con el artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX) Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 3	771,9	847,1
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad examina los informes de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (hasta la fecha, 181 Estados) presentados de conformidad con el artículo 35 de la Convención. Los Estados partes deben presentar su informe inicial dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor, y a partir de entonces cada cuatro años. El Comité examina los informes y formula las sugerencias y recomendaciones generales que considera apropiadas y las remite al Estado parte interesado. El Protocolo Facultativo de la Convención, que también fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/106, otorga al Comité competencia para recibir y examinar las comunicaciones sobre presuntas violaciones de la Convención presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes (hasta la fecha, 95 Estados). De conformidad con el artículo 6 del Protocolo Facultativo, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención por un Estado parte. El Comité celebrará dos períodos de sesiones por año (ocho semanas de reuniones).	Mandato: de conformidad con el artículo 34 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General en su resolución 61/106 Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 2	1 076,5	1 126,4
Comité contra la Desaparición Forzada	El Comité contra la Desaparición Forzada examina los informes de los Estados partes en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (hasta la fecha, 62 Estados) presentados de conformidad con el artículo 29 de la Convención. El Comité también recibe comunicaciones individuales en virtud del procedimiento establecido en el artículo 31 de la Convención para los Estados partes que han	Mandato: resolución 61/177 de la Asamblea General Composición: 10 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 2	431,2	421,9

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2021 Consignación*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
	reconocido la competencia del Comité (22 Estados), así como peticiones para que se adopten medidas urgentes presentadas por familiares o representantes legales de las personas desaparecidas. Además, de conformidad con el artículo 32 de la Convención, puede recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple con las obligaciones que le impone la Convención, si ambos Estados partes han formulado una declaración en ese sentido (23 Estados). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, uno o más miembros del Comité podrán realizar visitas a países en los casos en que el Comité reciba información fidedigna que revele violaciones graves de las disposiciones de la Convención por un Estado parte. El Comité se reunirá dos veces por año (cuatro semanas de reuniones).			
Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	Desde 1995 se celebra anualmente una reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para examinar temas de interés mutuo y asegurar la coherencia de sus métodos y procedimientos de trabajo. Asisten a estas reuniones los presidentes, o sus representantes, del Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada.	Mandato: resolución 49/178 de la Asamblea General Composición: 10 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 1	66,4	72,3
Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados	El Comité Especial investiga las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Cada año, el Comité envía una misión sobre el terreno de dos semanas de duración al Oriente Medio para recabar testimonios de testigos que tengan información reciente y de primera mano sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. La reunión del Comité se celebra en Ginebra durante el examen por el Consejo de Derechos Humanos de la situación de los derechos humanos en el Estado de Palestina y otros territorios árabes ocupados. Los miembros del Comité Especial se reúnen también en la Sede, en Nueva York, para presentar su informe y participar en las deliberaciones de la Comisión Política Especial	Mandato: resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General Composición: 3 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2022: 1	121,8	81,2

Órgano normativo	*Descripción*	*Información adicional*	*2021 Consignación*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
	y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General.			
Consejo de Derechos Humanos	El Consejo de Derechos Humanos se estableció como órgano subsidiario de la Asamblea General en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos y asumió la función y las responsabilidades de esta como principal órgano internacional en materia de derechos humanos. El Consejo está integrado por 47 miembros, que cumplen mandatos escalonados de tres años. El Consejo se reúne periódicamente en Ginebra a lo largo del año y celebra como mínimo tres períodos de sesiones por año, con una duración total no inferior a diez semanas. También puede celebrar períodos extraordinarios de sesiones, cuando sea necesario. Asimismo, puede celebrar mesas redondas durante sus tres períodos ordinarios de sesiones. En su resolución 60/251, la Asamblea General encomendó al Consejo que realizara un examen periódico universal sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. El Consejo (y la Comisión) también han establecido varios grupos de trabajo que se reúnen periódicamente a lo largo del año para examinar cuestiones concretas de derechos humanos y presentar al Consejo sus dictámenes y recomendaciones.	Mandato: resolución 60/251 de la Asamblea General Composición: 47 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2022: 3	365,3	247,8
Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 5/1, estableció el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario para realizar estudios y preparar informes de asesoramiento sobre temas de derechos humanos pertinentes, cuando se soliciten, y para llevar a la práctica el procedimiento de denuncia, con el mandato de examinar las comunicaciones recibidas en el marco del procedimiento de denuncia y señalar a la atención del Consejo cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia. El Comité celebrará dos períodos de sesiones anuales.	Mandato: párrafo 6 de la resolución 60/251 de la Asamblea General Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2022: 2	319,1	319,1
Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos	La Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos se estableció para oficializar las funciones organizativas y de procedimiento de la Presidencia detalladas en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo, a fin de prestar apoyo a la Presidencia en el desempeño de sus tareas y mejorar la eficiencia y la memoria institucional al respecto.	Mandato: decisión 17/118 del Consejo de Derechos Humanos	360,2	358,5
Total			**9 484,2**	**9 809,8**

24.168 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 9.809.800 dólares y reflejan un aumento neto de 325.600 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.24 y la figura 24.XVIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.24
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
No relacionados con puestos	2 952,6	9 484,2	(143,0)	25,5	443,1	325,6	3,4	9 809,8
Total	**2 952,6**	**9 484,2**	**(143,0)**	**25,5**	**443,1**	**325,6**	**3,4**	**9 809,8**

Figura 24. XVIII
Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

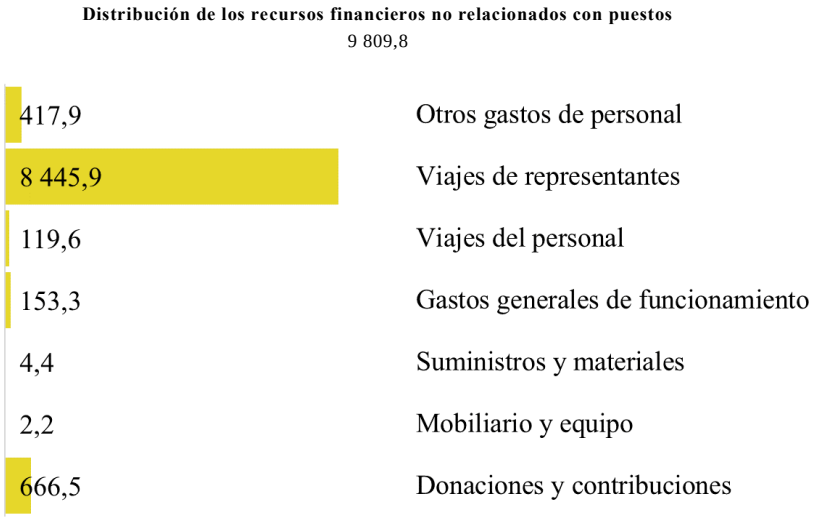

Recursos extrapresupuestarios

24.169 Los recursos extrapresupuestarios para los órganos normativos, que se estiman en 677.600 dólares, sufragarán 1 puesto (1 Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para prestar apoyo a los órganos normativos mediante la transmisión web de las sesiones y un proyecto individual establecido para prestar apoyo al Subcomité para la Prevención de la Tortura. El aumento de 32.300 dólares se debe principalmente a las contribuciones adicionales previstas y las visitas que realizará el Subcomité.

Dirección y gestión ejecutivas

24.170 La dirección y gestión ejecutivas del ACNUDH está integrada por la Oficina Ejecutiva de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Servicio de Políticas,

Planificación, Supervisión y Evaluación; el Servicio de Actividades de Extensión; la Sección de Seguridad; y la Oficina de Nueva York.

24.171 La Alta Comisionada es la funcionaria de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad principal respecto de las actividades de la Organización en materia de derechos humanos, de conformidad con el mandato que le confiere la resolución 48/141 de la Asamblea General. Además, asesora al Secretario General sobre las políticas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y se encarga de coordinar las actividades que se realizan en este ámbito en todo el sistema de las Naciones Unidas y de racionalizar, adaptar, fortalecer y simplificar los mecanismos de derechos humanos de la Organización con miras a mejorar su eficiencia y eficacia.

24.172 La Alta Comisionada se ocupa de la dirección y la gestión ejecutivas, así como de la orientación normativa y las funciones directivas relacionadas con la ejecución del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas.

24.173 La Alta Comisionada Adjunta presta asistencia a la Alta Comisionada en la dirección y gestión general del ACNUDH. Las funciones de gestión ejecutiva de la Alta Comisionada Adjunta incluyen la supervisión directa de todas las divisiones del ACNUDH en apoyo a la Alta Comisionada y la supervisión directa, a nivel de todo el ACNUDH, de las funciones centralizadas en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y apoyo al programa. La Jefa de la Oficina en Nueva York, dada su categoría de Subsecretaria General, puede participar en los procesos de toma de decisiones ejecutivas a un nivel apropiado y tener acceso a los debates normativos de alto nivel y una representación adecuada en ellos, lo que aumenta la eficiencia y eficacia generales del ACNUDH.

24.174 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el ACNUDH está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2019, el ACNUDH logró la plena “neutralidad en carbono” compensando las emisiones de carbono generadas por sus operaciones, tomando como referencia los datos de 2018. La Oficina siguió reduciendo su huella de carbono mediante la digitalización de los procesos de trabajo vigentes; el fomento de la flexibilidad en los horarios laborales y el empleo de bicicletas proporcionadas por el ACNUDH, en lugar de vehículos privados, para hacer el trayecto entre oficinas; la medición del consumo anual de electricidad en la sede a fin de vigilar y fomentar la reducción del consumo; y un mayor uso de las conferencias a distancia para reducir los viajes. También ha alentado a las presencias del ACNUDH sobre el terreno a que calculen sus huellas de carbono individuales y elaboren sus propios planes de reducción de emisiones.

24.175 En el cuadro 24.25 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El ACNUDH sigue utilizando los datos de procesamiento de trabajo disponibles para vigilar y gestionar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro 24.25
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2019 (real)	*2020 (real)*	*2021 (prevista)*	*2022 (prevista)*
Presentación puntual de la documentación	91	87	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	65	45	100	100

24.176 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 8.161.200 dólares y reflejan un aumento neto de 31.900 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.26 y la figura 24.XIX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.26
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	7 770,9	7 909,9	–	–	–	–	–	7 909,9
No relacionados con puestos	142,2	283,2	–	–	(31,9)	(31,9)	(11,3)	251,3
Total	**7 913,1**	**8 193,1**	**–**	**–**	**(31,9)**	**(31,9)**	**(0,4)**	**8 161,2**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		23	–	–	–	–	–	23
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		22	–	–	–	–	–	22
Total		**45**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**45**

Figura 24.XIX
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

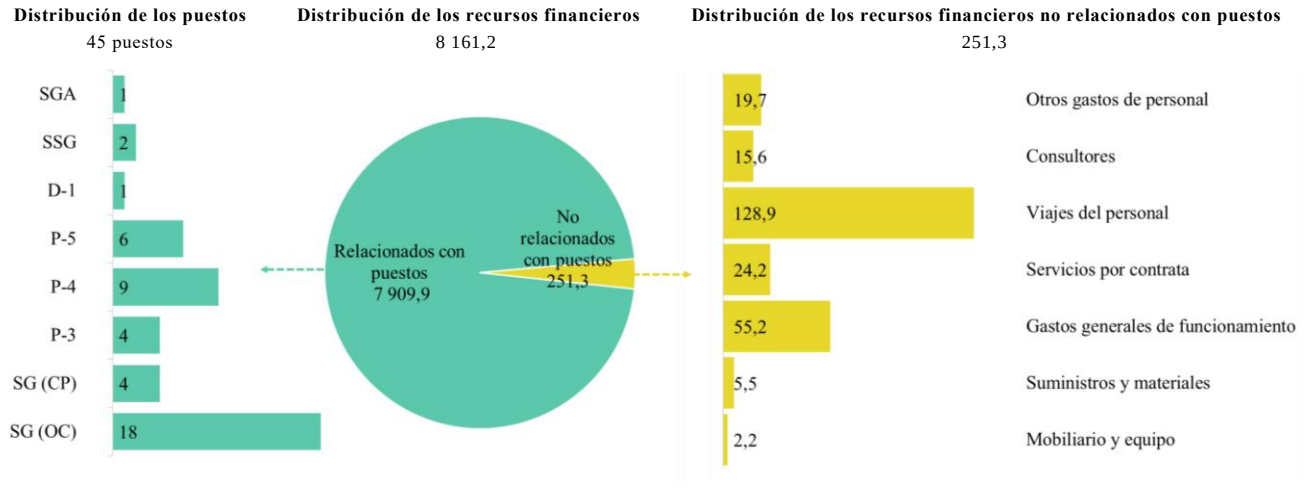

Recursos extrapresupuestarios

24.177 Los recursos extrapresupuestarios para la dirección y gestión ejecutivas se estiman en 23.156.000 dólares y sufragarán 85 puestos (1 D-1, 9 P-5, 28 P-4, 32 P-3, 1 P-2/1 y 14 de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán para prestar asistencia en la dirección y gestión ejecutivas generales del ACNUDH, incluidas la planificación, coordinación, gestión, recaudación de fondos y comunicación, y la evaluación del programa de trabajo de la Oficina y su plan estratégico. El aumento previsto de 1.102.700 dólares se debe principalmente a la necesidad de proporcionar coordinación y gestión en consonancia con el aumento de la demanda de los Estados Miembros, así como a las inversiones en divulgación y comunicación.

Programa de trabajo

24.178 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 86.995.500 dólares y reflejan un aumento neto de 19.714.200 dólares respecto de la consignación para 2021. La distribución de los recursos por subprograma se refleja en la figura 24.XX,

Figura 24.XX
Distribución de los recursos propuestos para 2022, por subprograma
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

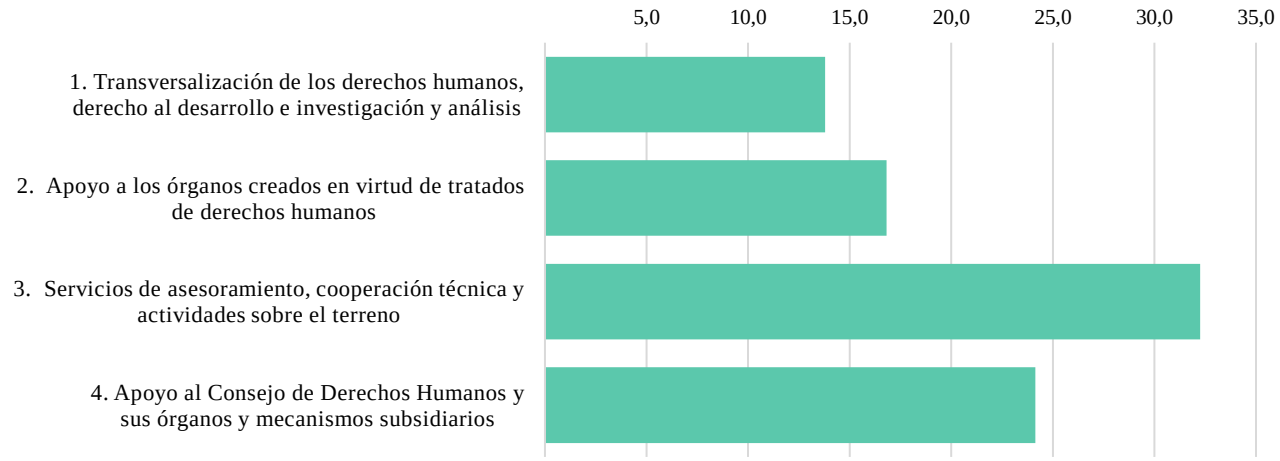

Subprograma 1
Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

24.179 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 13.795.700 dólares y reflejan un aumento neto de 2.814.100 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.27 y la figura 24.XXI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.27
Subprograma 1: Evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	10 483,4	10 847,4	–	–	169,7	169,7	1,6	11 017,1
No relacionados con puestos	2 228,7	5 762,4	(3 358,3)	629,6	(255,1)	(2 983,8)	(51,8)	2 778,6
Total	**12 712,0**	**16 609,8**	**(3 358,3)**	**629,6**	**(85,4)**	**(2 814,1)**	**(16,9)**	**13 795,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		48	–	–	1	1	2,1	49

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios: Ajustes técnicos	Cambios: Mandatos nuevos o ampliados	Cambios: Otros	Cambios: Total	Cambios: Porcentaje	2022 Estimación (antes del ajuste)
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	–	9
Total		**57**	**–**	**–**	**1**	**1**	**1,8**	**58**

Figura 24. XXI
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

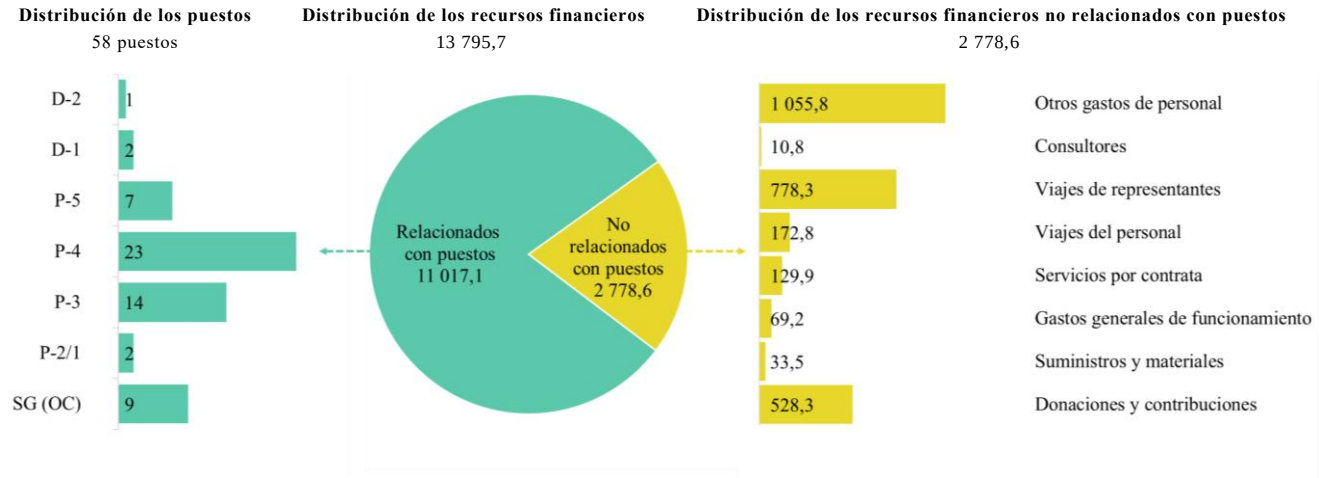

Recursos extrapresupuestarios

24.180 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 20.624.300 dólares y sufragarán 55 puestos (3 P-5, 25 P-4, 15 P-3, 1 P-2/1 y 11 Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían principalmente para sufragar actividades de investigación y análisis para establecer vínculos entre los derechos humanos y el desarrollo, elaborar instrumentos prácticos para ayudar a otros organismos y programas de las Naciones Unidas a integrar los derechos humanos en sus actividades y hacer efectivo el derecho al desarrollo a nivel nacional. El aumento previsto de 982.200 dólares se debe principalmente al aumento de la demanda de instrumentos y capacitación en el ámbito de los derechos humanos.

Subprograma 2
Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

24.181 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 16.812,100 dólares y reflejan un aumento neto de 317.600 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.28 y la figura 24.XXII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.28
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	13 687,7	14 149,0	–	–	848,5	848,5	6,0	14 997,5
No relacionados con puestos	1 850,1	2 980,7	(169,9)	–	(996,2)	(1 166,1)	(39,1)	1 814,6
Total	**15 537,8**	**17 129,7**	**(169,9)**	**–**	**(147,7)**	**(317,6)**	**(1,9)**	**16 812,1**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		66	–	–	5	5	7,6	71
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		17	–	–	–	–	–	17
Total		**83**	**–**	**–**	**5**	**5**	**6,0**	**88**

Figura 24.XXII
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

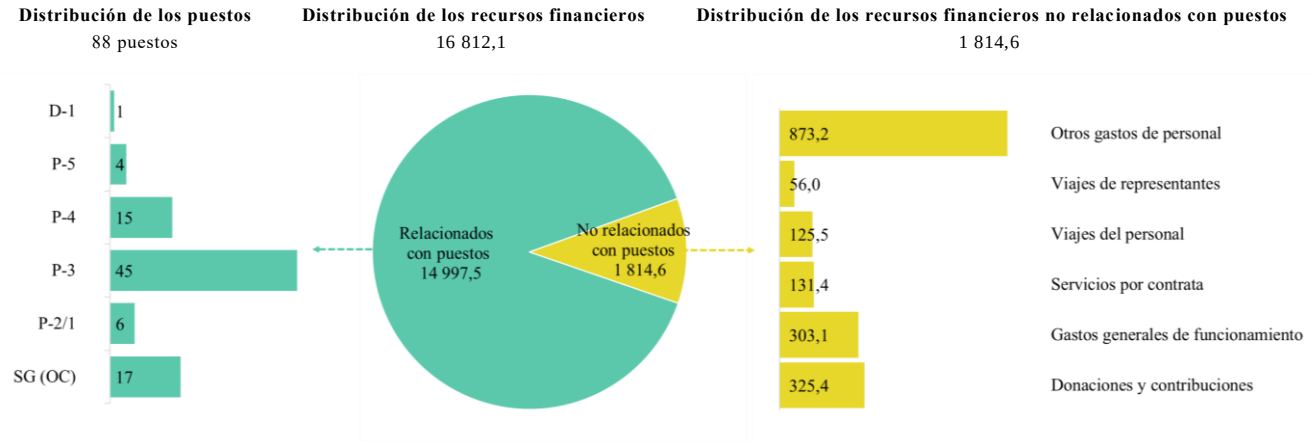

Recursos extrapresupuestarios

24.182 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 13.337.100 dólares y sufragarán 17 puestos (2 P-3, 9 P-2/1 y 6 Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían principalmente para sufragar la labor de los órganos de tratados, incluida la prestación de servicios y la organización de reuniones, y la preparación de misiones e informes al respecto, así como la concesión de donaciones a organizaciones de ayuda a las víctimas de la tortura y la esclavitud.

24.183 El aumento previsto de 635.100 dólares se debe principalmente al aumento de la demanda de la labor en materia de derechos humanos en el ámbito de las víctimas de la tortura y la esclavitud.

Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

24.184 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 32.248.100 dólares y reflejan un aumento neto de 16.228.800 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.29 y la figura 24.XXIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.29
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	19 274,1	22 588,6	–	–	848,5	848,5	3,8	23 437,1
No relacionados con puestos	21 775,4	25 888,3	(18 637,7)	2 558,3	(997,9)	(17 077,3)	(66,0)	8 811,0
Total	**41 049,5**	**48 476,9**	**(18 637,7)**	**2 558,3**	**(149,4)**	**(16 228,8)**	**(33,5)**	**32 248,1**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		104	–	–	5	5	4,8	109
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		26	–	–	–	–	–	26
Total		**130**	**–**	**–**	**5**	**5**	**3,8**	**135**

24.185 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para el subprograma 3 incluyen los recursos propuestos para el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central que ascienden a 1.479.400 y reflejan un aumento de 300 dólares. En el cuadro 24.30 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.30
Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 050,6	1 189,0	–	–	–	–	–	1 189,0
No relacionados con puestos	397,6	290,1	–	–	0,3	0,3	0,1	290,4
Total	**1 448,2**	**1 479,1**	**–**	**–**	**0,3**	**0,3**	**0,0**	**1 479,4**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	–	–	–	–	5

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		**10**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**10**

Figura 24. XXIII
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

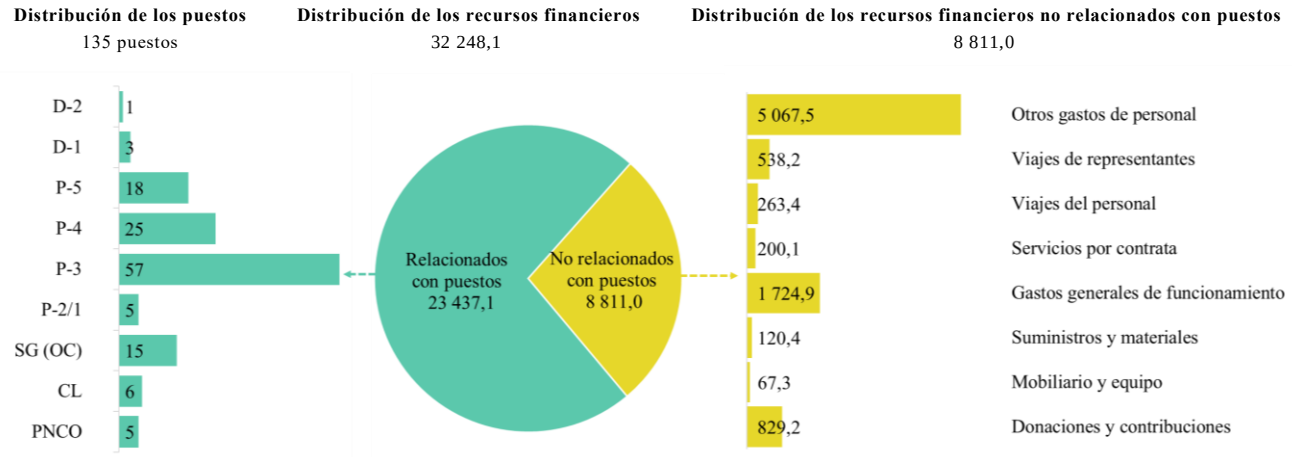

Recursos extrapresupuestarios

24.186 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 148.878.100 dólares, sufragarán 803 puestos (4 D-1, 45 P-5, 81 P-4, 118 P-3, 18 P2/1, 1 Servicios Generales (categoría principal), 268 Servicios Generales (otras categorías) y 268 personal nacional del Cuadro Orgánico), así como recursos no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán principalmente para la labor que realiza el ACNUDH sobre el terreno en más de 80 destinos en todo el mundo, incluso a través de las oficinas regionales; las oficinas en países concretos establecidas a petición de los Gobiernos; el despliegue de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países; y la labor complementaria realizada por los componentes de derechos humanos de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

24.187 El aumento previsto de 7.089.400 dólares se debe principalmente a la mayor demanda de los Estados Miembros para establecer presencias sobre el terreno, con arreglo a acuerdos con los países receptores, y al incremento de las actividades de capacitación y los seminarios.

Subprograma 4
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

24.188 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 24.139.600 dólares y reflejan un aumento neto de 353.700 dólares respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.31 y la figura 24.XXIV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.31
Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Cambios*					*2022 Estimación (antes del ajuste)*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	16 125,3	17 137,5	–	–	848,5	848,5	5,0	17 986,0
No relacionados con puestos	3 668,9	7 355,8	(318,0)	103,0	(987,2)	(1 202,2)	(16,3)	6 153,6
Total	**19 794,2**	**24 493,3**	**(318,0)**	**103,0**	**(138,7)**	**(353,7)**	**(1,4)**	**24 139,6**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		84	–	–	5	5	6,0	89
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	–	–	–	11
Total		**95**	**–**	**–**	**5**	**5**	**5,3**	**100**

Figura 24. XXIV
Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

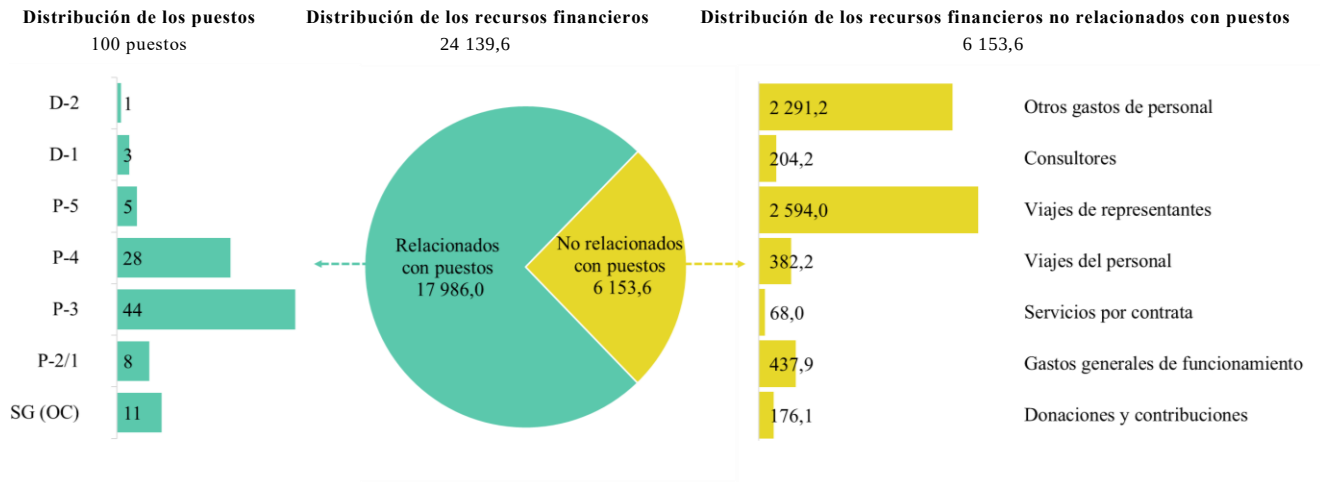

Recursos extrapresupuestarios

24.189 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 14.612.700 dólares. sufragarán 56 puestos (7 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 15 Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarían principalmente para complementar el apoyo a la labor de los titulares de mandatos de procedimientos especiales, principalmente la preparación de sus misiones. También sufragarían la dotación de personal de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos y se destinarían a tres fondos fiduciarios establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. El aumento previsto de 695.900 dólares se debe principalmente a la demanda anticipada de actividades con cargo a los tres fondos fiduciarios asignados.

Apoyo al programa

24.190 Para que el ACNUDH cumpla plenamente su mandato tanto en la Sede como a través de sus más de 50 presencias sobre el terreno, los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión prestan apoyo en forma de presupuestación y gestión financiera; contratación y gestión de los recursos humanos; adquisición, gestión de activos y apoyo logístico general a las actividades sobre el terreno; viajes y tecnología de la información; y perfeccionamiento y capacitación del personal. Esto abarca la presupuestación y la gestión financiera; la contratación, la administración del personal y la coordinación de las actividades de desarrollo del personal; los servicios administrativos generales, como los servicios de viajes para funcionarios y miembros de órganos intergubernamentales y de expertos, así como para relatores especiales, representantes especiales y expertos independientes, y la gestión de locales; y la gestión de la información y el apoyo tecnológico, como el desarrollo técnico y el mantenimiento operacional de los sitios web del ACNUDH, las bases de datos especializadas y otros sistemas.

24.191 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 4.940.700 dólares y reflejan una disminución de 8.900 dólares en el nivel de recursos respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.32 y la figura 24.XXV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 24.32
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 346,5	3 983,8	–	–	–	–	–	3 983,8
No relacionados con puestos	1 518,8	965,8	–	–	(8,9)	(8,9)	(0,9)	956,9
Total	**5 865,3**	**4 949,6**	**–**	**–**	**(8,9)**	**(8,9)**	**(0,2)**	**4 940,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		**23**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**23**

Figura 24.XXV
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

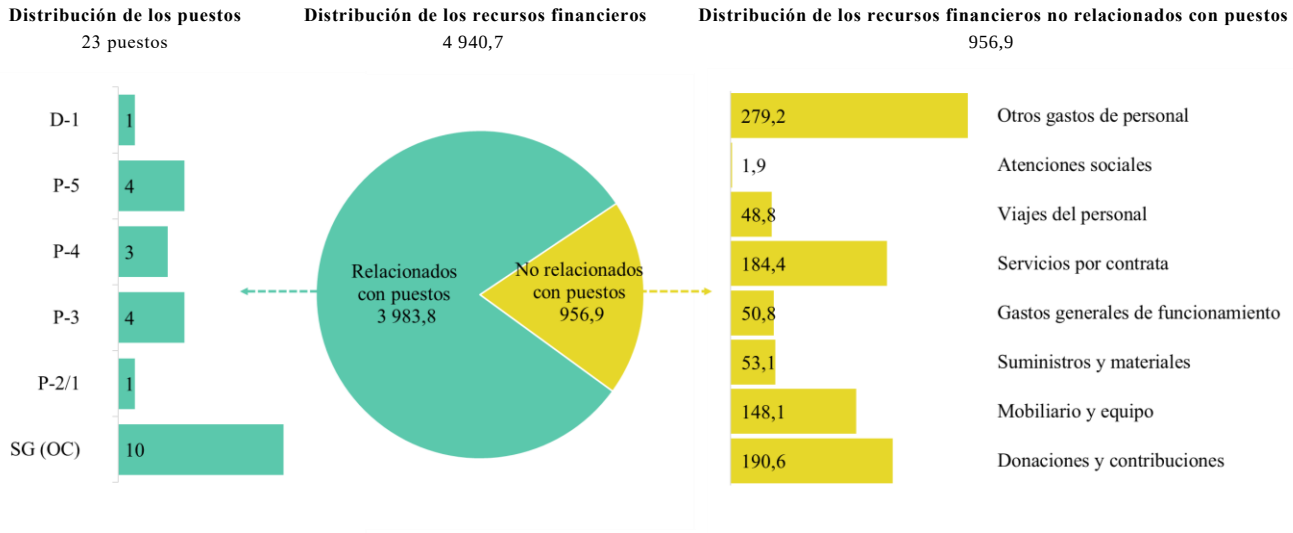

Recursos extrapresupuestarios

24.192 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 10.371.800 dólares, sufragarán 52 puestos (6 P-4, 5 P-3, 3 Servicios Generales (categoría principal) y 38 Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarían para sufragar actividades de apoyo, incluidos los recursos humanos y los servicios financieros y administrativos relacionados con las actividades extrapresupuestarias en todas los lugares del mundo donde opera el ACNUDH.

24.193 El aumento previsto de 493.900 dólares se debe principalmente a una mayor necesidad de actividades de apoyo en consonancia con el aumento previsto de las actividades de los subprogramas.

II. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

24.194 El Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre se creó en abril de 1981 como resultado de un acuerdo entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota de Chipre. El Comité tripartito está integrado por un miembro nombrado por el líder de cada una de las dos comunidades chipriotas y un tercer miembro (miembro de las Naciones Unidas) elegido por el Comité Internacional de la Cruz Roja y nombrado por el Secretario General.

24.195 El objetivo general del Comité es determinar el paradero de las personas desaparecidas a raíz de los enfrentamientos entre las comunidades (1963-1964) y los acontecimientos de 1974. Además, gracias al acuerdo celebrado el 31 de julio de 1997 entre los dirigentes de las dos comunidades chipriotas, se ha encomendado al Comité la tarea de facilitar el intercambio de información sobre posibles lugares de enterramiento y disponer lo necesario para la exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de los grecochipriotas y turcochipriotas desaparecidos.

24.196 Las Naciones Unidas sufragan únicamente los gastos correspondientes al tercer miembro del Comité, su Auxiliar Especial y su Auxiliar Administrativo, y los diversos gastos de funcionamiento de su oficina. Los créditos del proyecto de presupuesto por programas para 2022 reflejan la continuidad de los niveles actuales de actividad del Comité. Dada la información con la que se cuenta sobre los lugares donde supuestamente se ha enterrado a personas desaparecidas, se espera que la labor del Comité mantenga su nivel actual de actividad durante, al menos, otros cinco años. Si bien los esfuerzos actuales para reunificar la isla pueden dar lugar a un cambio político fundamental en

Chipre, cabe prever que, aun si se logra una solución al problema de Chipre, es probable que las Naciones Unidas deban seguir involucradas en la labor del Comité durante varios años más.

24.197 Aunque las operaciones del Comité están financiadas principalmente con cargo a un presupuesto independiente (fondos recaudados por el Comité y administrados por el PNUD), el nivel de actividades que conllevan tiene repercusiones directas en las necesidades financieras de la oficina del tercer miembro del Comité. Las estimaciones presupuestarias también incluyen las actividades tradicionales de la oficina del tercer miembro en materia de mediación, gestión de las operaciones, investigación de archivos y recaudación de fondos del Comité.

24.198 La oficina del tercer miembro, en calidad de secretaría del Comité, debe dar seguimiento a la aplicación de todas las decisiones que este adopte. También se encarga de la coordinación general de las operaciones del proyecto de exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de las personas desaparecidas, que gestiona el PNUD. La oficina rinde cuentas al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Sede de las Naciones Unidas. El tercer miembro también trabaja en estrecha consulta con la Representante Especial del Secretario General en Chipre. La oficina vela por el eficaz funcionamiento del componente bicomunal del proyecto, en el que trabaja un equipo de 85 científicos y especialistas grecochipriotas y turcochipriotas de contratación local. La cooperación del personal del laboratorio del Comité con un grupo forense internacional funciona como mecanismo de control de la calidad. La oficina también dirige las actividades de recaudación de fondos del Comité.

24.199 En 2022, la oficina seguirá proporcionando los siguientes entregables: coordinación y celebración de reuniones del Comité; actividades de mediación entre las oficinas grecochipriota y turcochipriota del Comité cuando sea necesario; apoyo al Comité en las indagaciones y la investigación de archivos de los casos de personas desaparecidas cuyos restos mortales no se han encontrado; apoyo al Comité en las excavaciones y las identificaciones presuntivas de restos humanos y restitución de restos mortales a las familias; y recaudación de fondos para el proyecto de exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de las personas desaparecidas.

24.200 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 579.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 24.33 se indican detalles adicionales al respecto. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz del mandato.

Cuadro 24.33
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
	2020 Gastos	*2021 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2022 Estimación (antes del ajuste)*
Otros gastos de personal	411,2	535,7	–	–	–	–	–	535,7
Atenciones sociales	–	0,7	–	–	0,2	0,2	28,6	0,9
Viajes del personal	4,2	10,0	–	–	0,9	0,9	9,0	10,9
Servicios por contrata	0,1	4,2	–	–	(0,6)	(0,6)	(14,3)	3,6
Gastos generales de funcionamiento	24,1	26,6	–	–	(1,0)	(1,0)	(3,8)	25,6
Suministros y materiales	1,8	2,7	–	–	(0,3)	(0,3)	(11,1)	2,4
Mobiliario y equipo	–	–	–	–	0,8	0,8	100	0,8
Otros gastos	0,1	–	–	–	–	–	–	–
Total	**441,4**	**579,9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**579,9**

Anexo I

ACNUDH Organigrama y distribución de los puestos para 2022

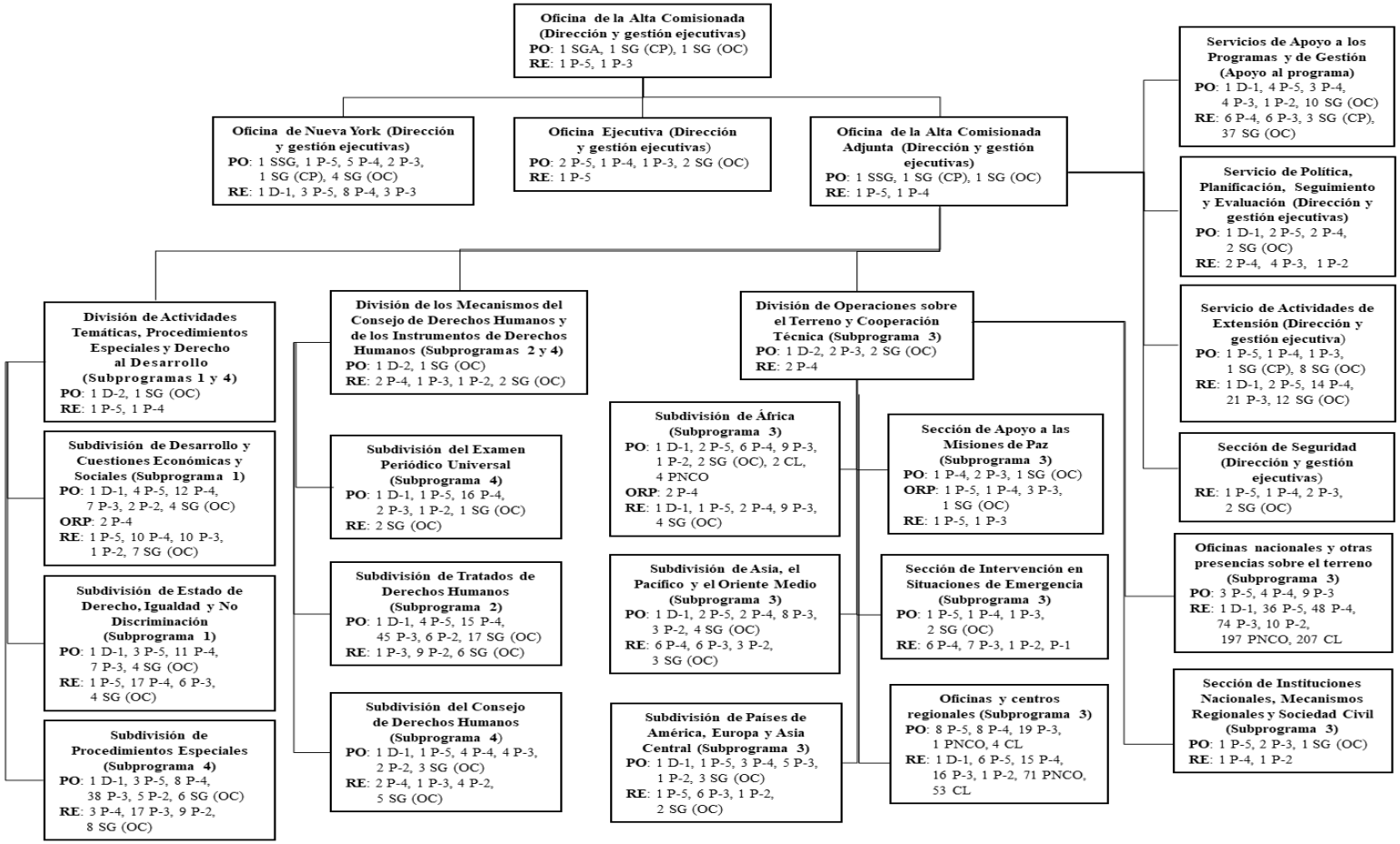

Abreviaciones: CL, contratación local; ORP, otros recursos prorrateados; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretaria General.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto A/75/7	
La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación convincente para que se mantuvieran durante 12 meses en 2021 16 plazas temporarias a largo plazo y confía en que el Secretario General proporcione una justificación de esas plazas, en particular en lo que respecta a su volumen de trabajo y la duración propuesta del empleo en 2021, a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión Consultiva reitera que en las propuestas presupuestarias se han de justificar plenamente todas las plazas de personal temporario general, incluidas las que se mantengan, independientemente de que estuvieran o no ya aprobadas en el presupuesto del ejercicio anterior (véase también A/74/7, párr. 97). La Comisión recomienda a la Asamblea que solicite al Secretario General que justifique nuevamente esas plazas en cada futura propuesta presupuestaria, según proceda (párr. VI.10).	Se propone la conversión de las 16 plazas de personal temporario general, que son continuas y tienen mandatos perennes, en puestos de plantilla. Las justificaciones figuran en el anexo III.
La Comisión Consultiva considera que, habida cuenta del carácter recurrente de varias plazas de personal temporario general, debería aplicarse una tasa de vacantes del 50 % a las nuevas plazas de personal temporario general (párr. VI.14).	En las propuestas presupuestarias del Secretario General se aplicó una tasa de vacantes del 50 % a las nuevas plazas de personal temporario general continuas a partir de 2020 y siguen aplicando la misma tasa de vacantes del 50 % en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

Componente/subprograma	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
Subprograma 1 Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	1	P-3	**Conversión** de 1 plaza de Oficial de Derechos Humanos en puesto	El titular coordina el proceso de recopilación, síntesis y transmisión de las aportaciones desde la perspectiva de los derechos de la infancia para el examen temático anual de los progresos en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Las funciones también incluyen recopilar información para el informe temático anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizar investigaciones y consultar con todas las partes interesadas.
Subprograma 2 Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	5	P-3	**Conversión** de 5 plazas de Oficial de Derechos Humanos en puestos	Las cinco plazas permiten apoyar a los órganos de tratados mediante la preparación de documentación para su examen por los comités. El trabajo de los órganos de tratados es continuo y creciente, y por eso se propone la conversión en puestos.
Subprograma 3 Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	5	P-3	**Conversión** de 5 plazas de Oficial de Derechos Humanos en puestos	Las cinco plazas permiten apoyar a los relatores especiales y los expertos independientes en el cumplimiento de sus mandatos realizando, entre otras cosas, las siguientes tareas: • Prestar asistencia sustantiva en la elaboración de cuestionarios para la recopilación de datos a fin de reunir, solicitar, recibir e intercambiar información y comunicaciones de y con todas las fuentes pertinentes, incluidos los Estados, sus organizaciones representativas y cualquier otra parte • Preparar recomendaciones y asesoramiento con la orientación del titular del mandato sobre cómo ayudar a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil a participar activamente en la promoción de temas relacionados con la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible • Garantizar que la experiencia adquirida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se incorpore a la labor del mandato y que el trabajo, las conclusiones y las recomendaciones del titular del mandato informen la labor de otras dependencias de la Oficina, acompañar al titular del mandato en misiones y preparar comunicaciones • Informar a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, la sociedad civil y otras partes interesadas sobre el efecto en los temas de derechos humanos, incluso en la implementación de la Agenda 2030

Componente/subprograma	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción*	*Motivo del cambio*
				• Recabar opiniones y contribuciones de los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, la sociedad civil y otras partes interesadas, de conformidad con el mandato, para investigar los esfuerzos que se realizan a nivel nacional, regional e internacional con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y realizar investigaciones temáticas sobre la implementación efectiva de la Agenda 2030 *Titulares de los mandatos :* • La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús • El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea • El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí • El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana • El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán Los mandatos de todos los cargos anteriores son perennes y continuos, y por eso se propone la conversión en puestos.
Subprograma 4 Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	5	P-3	**Conversión** de 5 plazas de Oficial de Derechos Humanos en puestos	Las cinco plazas permiten apoyar a los relatores especiales y los expertos independientes en el cumplimiento de sus mandatos realizando, entre otras cosas, las tareas indicadas anteriormente. *Titulares de los mandatos:* • El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación • El Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición • El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo • El Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional • El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos Los mandatos de todos los cargos anteriores son perennes y continuos, y por eso se propone la conversión en puestos.

Anexo IV

Resumen general de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario[a]			*Otros recursos prorrateados*			*Recursos extrapresupuestarios*			*Total*		
	2021 Consignación	*2022 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia*	*2021 Estimación*[b]	*2022 Estimación*[c]	*Diferencia*	*2021 Estimación*	*2022 Estimación*	*Diferencia*	*2021 Estimación*	*2022 Estimación*	*Diferencia*
Recursos financieros												
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	129 336,6	109 907,2	(19 429,4)	2 374,2	2 417,3	43,1	220 626,1	231 657,6	11 031,5	352 336,9	343 982,1	(8 354,8)
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre	579,9	579,9	–	–	–	–	–	–	–	579,9	579,9	–
Total	**129 916,5**	**110 487,1**	**(19 429,4)**	**2 374,2**	**2 417,3**	**43,1**	**220 626,1**	**231 657,6**	**11 031,5**	**352 916,8**	**344 562,0**	**(8 354,8)**
Recursos humanos												
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	433	449	16	10	10	–	1 069	1 069	–	1 512	1 528	16
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**433**	**449**	**16**	**10**	**10**	**–**	**1 069**	**1 069**	**–**	**1 512**	**1 528**	**16**

[a] Incluye 10 puestos temporarios.
[b] Incluye 2 plazas.
[c] Incluye 1 plaza.